

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



TESIS

**CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN
LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE
LOS AÑOS 2013 – 2014 EN EL DESARROLLO DE LA
PROVINCIA DE ZARUMILLA**

Para Optar el Título Profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Ejecutores:

***BACH. CRISTHIAN ADOLFO GONZALEZ ARCAYA
BACH. YANPIERRE ANTONY ACOSTA VALDIVIEZO***

Asesor:

Dr. AUGUSTO OSWALDO BENAVIDES MEDINA

Tumbes – Perú

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

T E S I S

**CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS 2013 – 2014 EN EL
DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

Presentado por:

BACH. CRISTHIAN ADOLFO GONZALEZ ARCAYA
BACH. YANPIERRE ANTONY ACOSTA VALDIVIEZO

Tumbes - Perú

2017

**CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS 2013 – 2014 EN EL
DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA**

T E S I S

**PRESENTADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

Bach. Cristhian Adolfo Gonzalez Arcaya

Ejecutor

Bach. Yanpierre Antony Acosta Valdiviezo

Ejecutor

Dr. Augusto Oswaldo Benavides Medina

Asesor

Tumbes - Perú

2017

**CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS 2013 – 2014 EN EL
DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA**

T E S I S

**PRESENTADO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR

Dr. Gilmer Rubén Murga Fernández
Presidente

Mg. Pedro Pablo Lavallo Dios
Secretario

M.Sc. Emilio Máximo Vera Namay
Vocal

Tumbes - Perú

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE LOS BACHILLEROS EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN: CRISTHIAN ADOLFO, GONZÁLEZ ARCAJA Y YANPIERRE ANTONY, ACOSTA VALDIVIEZO.

Siendo las once horas del lunes trece de marzo de dos mil diecisiete en el Auditorio Álvaro Camacho Sánchez de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, se reunieron los miembros del jurado calificador Dr. GILMER RUBÉN MURGA FERNÁNDEZ (Presidente), Mg. PEDRO PABLO LAVALLE DIOS (Secretario) y M.Sc. EMILIO MÁXIMO VERA NAMAY (vocal) y Dr. AUGUSTO BENAVIDES MEDINA (Asesor), con el propósito de calificar la sustentación del informe final de tesis titulado **CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS 2013-2014 EN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA**, para optar el título de Licenciado en Administración.

Después de formuladas las preguntas por cada uno de los miembros del jurado y absueltas las mismas por los sustentantes se asignó el calificativo de:


Aprobado - Bueno

Siendo las 13:00, del mismo día se dio por concluido el acto de sustentación, dando a conocer el resultado de acuerdo al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Tumbes.

Para mayor veracidad de lo manifestado, firmamos la presente en señal de conformidad



Dr. GILMER RUBÉN MURGA FERNÁNDEZ
Presidente



Mg. PEDRO PABLO LAVALLE DIOS
Secretario



M.Sc. EMILIO MÁXIMO VERA NAMAY
Vocal



Dr. AUGUSTO BENAVIDES MEDINA
Asesor



AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro mayor agradecimiento a Dios por ser guía en nuestras vidas, a nuestro asesor por el tiempo dedicado a la elaboración y culminación de nuestra tesis y a todas las demás personas que nos han apoyado en el transcurso de nuestra investigación.

DEDICATORIA

*Este trabajo está dedicado a nuestros padres,
por brindarnos su incondicional apoyo
durante la realización de esta tesis.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	15
RESUMEN.....	17
ABSTRACT.....	18
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.1. Situación Problemática.....	19
1.1.1. Descripción del Problema.....	19
1.1.2. Formulación del Problema.....	21
1.1.3. Delimitación del Objeto de Estudio.....	22
1.1.4. Justificación del Estudio.....	23
1.1.5. Objetivos de Estudio.....	24
1.1.5.1. Objetivo General.....	24
1.1.5.2. Objetivos Específicos.....	25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	26
2.1. Antecedentes Históricos	26
2.1.1. Orígenes del presupuesto participativo.....	26
2.1.2. Orígenes del presupuesto participativo en el Perú.....	26
2.2. Antecedentes de la Investigación	28
2.2.1. Referencia a nivel Internacional	28
2.2.2. Referencia a nivel Nacional.....	31
2.3. Revisión de la Literatura.	36
2.3.1. Presupuesto:.....	36
2.3.1.1. Funciones de los Presupuestos	37
2.3.1.2. Importancia de los Presupuestos:	38
2.3.1.3. Objetivos de los presupuestos:	39
2.3.1.4. Finalidades de los presupuestos:	39
2.3.1.5. Clasificación de los presupuestos:	39
2.3.1.6. Técnicas presupuestarias:.....	41
2.3.1.6.1. Presupuesto por programas	41
2.3.1.6.2. Presupuesto de base cero	42
2.3.1.6.3. Presupuesto por resultados.....	43
2.3.1.7. El contenido del presupuesto público	43
2.3.1.7.1. Entidades que ejecutan gastos del presupuesto.....	44
2.3.1.8. Desarrollo del proceso presupuestario	44
2.3.1.9. Limitaciones de los presupuestos.....	45
2.3.1.10. Principios de los presupuestos	46
2.3.1.11. Conformación del sistema nacional de presupuesto	47

2.3.1.12. Oficina de presupuesto de la entidad	49
2.3.1.13. Alcance del sistema nacional de presupuesto	50
2.3.1.14. Fondos públicos	51
2.3.1.15. Gastos públicos	53
2.3.1.16. Ejercicio presupuestario	54
2.3.1.17. Programación de Compromisos Anual (PCA).....	54
2.3.1.18. Alcance del Sistema Nacional de Presupuesto:	55
2.3.2. Presupuesto participativo:	70
2.3.3. Proyectos:	72
2.3.4. Participación ciudadana:.....	77
2.3.4.1. Beneficios de la participación ciudadana:.....	77
2.3.4.2. Consejo de Coordinación Local (CCL):	86
2.3.4.2.1. Funciones del Consejo de Coordinación Local	86
2.3.5. Desarrollo social	88
2.3.5.1. Calidad de vida.....	89
2.3.5.2. Desarrollo humano	92
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS	95
3.1. Hipótesis de la investigación	95
3.2. Variables e indicadores	95
3.2.1. Variable independiente	95
3.2.2. Variable dependiente	95
CAPITULO IV: ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	96
4.1. Tipo y diseño de la investigación.....	96
4.1.1. Tipo de investigación	96
4.1.2. Diseño de la investigación.....	96
4.2. Población y muestra.	96
4.2.1. Población.	96
4.2.2. Muestra.	97
4.3. Métodos y técnicas de la investigación.	99
4.4. Procedimientos de recolección de datos.....	100
4.5. Metodología de la investigación.....	100
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	101
5.1. Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas a los agentes participantes de los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 - 2014.....	101
5.1.1. Aspectos Relacionados con el Presupuesto Participativo.	101
5.1.1.1. Aspectos relacionados con los agentes participantes de los talleres de presupuesto participativo.....	108

5.1.2. Desarrollo de la Provincia	112
5.1.2.1. Mejoramiento económico	112
5.1.2.2. Calidad de vida.....	116
5.1.2.3. Desarrollo humano.....	118
5.2. Discusión de resultados.....	121
CONCLUSIONES.....	124
RECOMENDACIONES	124
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	126
ANEXOS.....	128

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01.	Clasificación de los presupuestos según el sector.....	40
Cuadro N° 02.	Clasificación de los presupuestos según el campo de aplicabilidad	40
Cuadro N° 03.	Clasificación de los presupuestos según el tiempo	41
Cuadro N° 04.	Clasificación de los presupuestos según su flexibilidad	41
Cuadro N° 05.	Desarrollo del proceso presupuestal.....	45
Cuadro N° 06.	Principios presupuestales según la ley de presupuesto público.	47
Cuadro N° 07.	Principios complementarios según la ley de presupuesto público.	47
Cuadro N° 08.	Funciones de los organismos del sistema nacional de presupuesto.	50
Cuadro N° 09.	Clasificación de los gastos públicos.....	54
Cuadro N° 10.	Periodos presupuestales del ejercicio presupuestario.	54
Cuadro N° 11.	Etapa de programación del sistema nacional de presupuesto.	57
Cuadro N° 12.	Niveles de la etapa de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto	58
Cuadro N° 13.	Pasos de la etapa de aprobación del sistema nacional de presupuesto.....	59
Cuadro N° 14.	Agentes participantes del presupuesto participativo.	71
Cuadro N° 15.	Derechos de la participación de los ciudadanos.....	79
Cuadro N° 16.	Derechos de control de los ciudadanos.	80
Cuadro N° 17.	Funciones del concejo de coordinación, según su sector.	87
Cuadro N° 18.	Población objeto de estudio de la investigación.	97
Cuadro N° 19.	Distribución de encuestas según los agentes participantes de los años 2013-2014.	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01.	Mejoramiento de los niveles de vida mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.	101
Figura N° 02.	Niveles de confianza en el uso de recursos municipales mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.	102
Figura N° 03.	Uso eficaz de los recursos mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.	103
Figura N° 04.	Situación de los proyectos priorizados en los años 2013 y 2014, según opinión de los encuestados.	104
Figura N° 05.	Solución de los problemas mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.	105
Figura N° 06.	Problemas que deberían ser resueltos con los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.	106
Figura N° 07.	Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar económico mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014.	107
Figura N° 08.	Participación en los talleres de presupuesto participativo.	108
Figura N° 09.	Dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres de presupuesto participativo.	109
Figura N° 10.	Evaluación del sistema de selección de proyectos en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014.	110
Figura N° 11.	Ejecución de proyectos mediante la gestión de los dirigentes vecinales.	111
Figura N° 12.	Mejoramiento económico de los pobladores a través de la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	112
Figura N° 13.	Incremento del ingreso familiar mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	113
Figura N° 14.	Motivación de los ciudadanos al pago de tributos.	114
Figura N° 15.	Motivación de los moradores en el mejoramiento de sus viviendas a través de las obras realizadas.	115
Figura N° 16.	Reducción de enfermedades mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	116
Figura N° 17.	Fomento de creación de áreas verdes mediante la ejecución de obras de presupuesto participativo.	117
Figura N° 18.	Mejoramiento de las relaciones vecinales mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	118
Figura N° 19.	Reducción del trabajo infantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	119
Figura N° 20.	Reducción de la deserción estudiantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01.	Mejoramiento de los niveles de vida mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.	151
Tabla N° 02.	Niveles de confianza en el uso de recursos municipales mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.	151
Tabla N° 03.	Uso eficaz de los recursos mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.	151
Tabla N° 04.	Situación de proyectos priorizados en los años 2013 y 2014, según opinión de los encuestados.	152
Tabla N° 05.	Solución de los problemas mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.	152
Tabla N° 06.	Problemas que deberían ser resueltos con los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.	152
Tabla N° 07.	Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar económico mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014.	153
Tabla N° 08.	Participación en los talleres de presupuesto participativo.	153
Tabla N° 09.	Dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres de presupuesto participativo.	153
Tabla N° 10.	Evaluación del sistema de selección de proyectos en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014.	154
Tabla N° 11.	Ejecución de proyectos mediante la gestión de los dirigentes vecinales.	154
Tabla N° 12.	Mejoramiento económico de los pobladores a través de la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	154
Tabla N° 13.	Incremento del ingreso familiar mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	155
Tabla N° 14.	Motivación de los ciudadanos al pago de tributos.	155
Tabla N° 15.	Motivación de los moradores en el mejoramiento de sus viviendas a través de las obras realizadas.	155
Tabla N° 16.	Reducción de enfermedades mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	156
Tabla N° 17.	Fomento de creación de áreas verdes en la ejecución de obras de presupuesto participativo.	156
Tabla N° 18.	Mejoramiento de las relaciones vecinales mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	156
Tabla N° 19.	Reducción del trabajo infantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	157
Tabla N° 20.	Reducción de la deserción estudiantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.	157

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 01 -	Proyectos Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2013	129
Anexo N° 02-	Proyectos Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2014	134
Anexo N° 03 -	Proyectos no Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2013	139
Anexo N° 04 -	Proyectos no Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2014	140
Anexo N° 05 -	Matriz de Consistencia	141
Anexo N° 06 –	Operacionalización de Variables	142
Anexo N° 07 -	Encuesta	144
Anexo N° 08 -	Tabla de Resultados	151

INTRODUCCIÓN

El estado a través de sus diferentes niveles de gobierno, tiene como finalidad el promover una adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomentar desarrollo de forma permanente e integrada, lográndose esto, mediante coordinaciones con los diferentes niveles de gobierno (sea distrital, provincial, regional y nacional) facilitando la competitividad local de los mismos y favoreciendo la prestación de mejores condiciones de vida para la población de su jurisdicción.

De acuerdo a la (Ley Organica de Municipalidades - N° 27972, 2013), estas, se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

El Presupuesto Participativo, comprende la incorporación del ciudadano, debidamente organizado, al proceso presupuestario de tal forma que se determinan de forma más estrecha, los resultados que estos requieren y valoran para su desarrollo.

De esta manera, todos proyectos que se prioricen mediante los talleres de presupuesto participativo, deben garantizar mejoras en la calidad de vida de la población, sobre todo de aquella más necesitada.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, la presente tesis se titula “Contribución de los Proyectos Priorizados en los Talleres de Presupuesto Participativo de los Años 2013 – 2014 en el Desarrollo de la Provincia De Zarumilla”, teniendo como finalidad determinar la contribución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013-2014, en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla, para lo cual la presente investigación se agrupa en cinco capítulos, los cuales se detallan a continuación.

En el primer capítulo se considera el planteamiento del problema, que comprende la descripción y formulación del problema, la delimitación del objeto de estudio, la justificación del estudio y los objetivos a lograr en la investigación.

El segundo capítulo comprende los antecedentes históricos del presupuesto participativo desde su origen en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) en 1989 hasta la implementación en nuestro país; asimismo comprende otras investigaciones sobre presupuesto participativo,

tanto de nivel nacional como internacional. En este capítulo, también se detalla la literatura existente de las principales variables definidas en la investigación.

En el tercer capítulo se enuncia la hipótesis; las variables, tanto dependiente como la independiente, con sus respectivos indicadores.

El cuarto capítulo se denomina aspectos metodológicos; es la parte donde se definen el tipo y diseño de investigación, la población y muestra, los métodos y técnicas de investigación y la metodología de la investigación utilizada en el trabajo donde se encuentra la recolección de los datos, el procesamiento y análisis de los mismos.

En el quinto capítulo, denominado resultados y discusión; se muestran los resultados obtenidos mediante la aplicación de encuestas, en forma procesada y analizada, seguido a ello, se presenta la discusión realizada sobre la información obtenida para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación en forma de conclusiones. Por último, se presentan las recomendaciones, así como las fuentes bibliográficas y anexos a las que hemos recurrido para concretar nuestra investigación.

Finalmente, esperamos que la presente tesis, contenga los aportes necesarios para todos aquellos profesionales que realicen investigación en lo que es presupuesto participativo y así profundizar este tema que está estrechamente relacionado con el desarrollo de la población.

Los Autores

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar si contribuyen los proyectos priorizados en los talleres del presupuesto participativo de los años 2013-2014, en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

Su metodología es de carácter descriptivo, empleando para la obtención de la información la elaboración, diseño y edición de cuadros y tablas de registro que traslade la información que se encuentra plasmada de manera oficial en libros de Actas de los presupuestos participativos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, referidas a la priorización de los proyectos de inversión pública en los talleres; además de la elaboración de un cuestionario que se adapta al objetivo, del cual, se aplicaron 219 encuestas a los actores involucrados en el proceso mismo de los presupuestos participativos denominados agentes participantes, las que luego se procedieron a ordenar, tabular, procesar e interpretar y discutir de los resultados.

La investigación arrojó como resultado que las obras priorizadas en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013-2014, en su gran mayoría, tienen una contribución mínima en el desarrollo de la provincia, tal como se demuestra con los bajos porcentajes de mejoramiento del ingreso familiar y de reducción de enfermedades en la población, generando así un impacto que no está acorde a las aspiraciones y necesidades de la sociedad.

Palabras clave: Contribución, Desarrollo, Presupuesto Participativo, Priorización, Proyecto.

ABSTRACT

The main objective of this research is to determine whether the projects prioritized in the participatory budget workshops for the years 2013-2014 contribute to the development of Zarumilla Province.

Its methodology is descriptive, using for the obtaining of the information the elaboration, design and edition of tables and tables of record that transfers the information that is officially expressed in books of Proceedings of the participative budgets of the Provincial Municipality of Zarumilla, referring to the prioritization of public investment projects in the workshops; In addition to the elaboration of a questionnaire that adapts to the objective, of which, 219 surveys were applied to the actors involved in the process of participatory budgets called participant agents, which then proceeded to order, tabulate, process and interpret and Discuss the results.

The research showed that the works prioritized in the participatory budget workshops of the years 2013-2014, the vast majority, have a minimal contribution in the development of the province, as demonstrated by the low percentages of income improvement Family and disease reduction in the population, thus generating an impact that is not in accordance with the aspirations and needs of society.

Key words: Contribution, Development, Participatory Budget, Prioritization, Project.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación Problemática.

1.1.1. Descripción del Problema.

Según la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972, (2013) nuestro país, las municipalidades; ya sean provinciales, distritales; son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, se rigen por presupuestos anuales, como instrumentos de administración y gestión, siendo el presupuesto participativo, parte del sistema de planificación presupuestal, a través de él, se formulan, aprueban y ejecutan proyectos en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

De acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo - N° 28056, (2003) define que el presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales con el fin de gestionar un desarrollo que esté acorde a las necesidades de la población y por normativa legal, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

El presupuesto participativo, como instrumento de asignación de recursos, está acorde al Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad; y en su mayoría se financia con Canon y Sobrecanon, que es una renta que generan las empresas extractoras de recursos naturales, otorgándosele el derecho a los gobiernos locales de las zonas donde se encuentran dichos recursos explotados a participar de un porcentaje del dinero que se recauda por dicho concepto.

Se inicia con la fase de preparación específicamente con la comunicación de la realización de talleres y finaliza con la formalización de los acuerdos obtenidos entre los representantes de gobierno local y la población.

La población para poder participar de los talleres de presupuesto participativo, tiene que organizarse en comités sectoriales, establecidos por resolución municipal y a través de sus representantes, puedan expresar las aspiraciones y necesidades de la sociedad, logrando que sean consideradas en los presupuestos y promover su ejecución.

La problemática de esta investigación radica en el mal funcionamiento del presupuesto participativo, proveniente de las dos posiciones que intervienen en su realización: población y el gobierno local.

Dentro de las falencias que comete la población y que contribuyen a la ineficiencia de este mecanismo tenemos:

- La carente participación activa de los talleres de presupuesto participativo, puesto que la población, en gran porcentaje, solo está presente en la fase final de los talleres, donde se priorizan los proyectos presentados para su ejecución.
- El establecer como proyectos prioritarios, la construcción de infraestructuras que no dan solución a los verdaderos problemas que el sector padece, como construcción de parques, centros deportivos, cuando en realidad lo que se necesita es de proyectos que solucionen problemas de servicios básicos (electrificación, agua y desagüe).
- El comité de vigilancia, que es una instancia creada en el proceso de presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la sociedad civil externos al gobierno local y que según el Instructivo para el Presupuesto Participativo (2010) tiene como función Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo; muestra poca actividad en el desempeño de sus actividades.

En cambio, por el lado del gobierno local, los factores contribuyen negativamente en la realización del presupuesto participativo son los siguientes:

Muchos de los proyectos priorizados sufren retrasos en su ejecución, debido a que el presupuesto con el que cuenta el gobierno local es insuficiente para la ejecución de todo el paquete de obras, provocando que muchas de estas, no se puedan culminar en su totalidad en el año presupuestado y en algunos casos, el descarte de proyectos en su totalidad.

Además, la gran mayoría de los proyectos priorizados responden a ciertas prioridades del titular del pliego, al parecer representan promesas de campaña electoral; a ello se suma los intereses de los mismos regidores que al igual que el titular del pliego, hicieron promesas a sus electores durante su campaña con el fin de obtener votos y finalmente están los funcionarios que complementan el trabajo en los talleres que al igual que las autoridades antes mencionadas, desean la priorización de proyectos en los sectores donde habitan.

Referenciándonos a los puntos problemáticos anteriormente detallados, con respecto a los proyectos que se priorizaron dicha gestión, es que nos conlleva a investigar los proyectos que fueron priorizados y ejecutados en base a los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014; tomando como punto de partida su contribución al desarrollo de la provincia; en los aspectos como calidad de vida, desarrollo humano y desarrollo económico.

1.1.2. Formulación del Problema.

Dada la situación problemática expuesta, se formula la siguiente interrogante:

¿Contribuyen los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto Participativo de los años 2013-2014, en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla?

Problemas específicos:

1. ¿Qué tipo de proyectos fueron priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 – 2014 y a cuánto asciende el monto total?
2. ¿Cuántos proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 – 2014 fueron ejecutados, asimismo cuántos proyectos priorizados no se ejecutaron?
3. ¿Qué resultado esperó obtener la población participante en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 – 2014 con respecto al desarrollo de sus sectores?
4. ¿Qué impactos positivos se evidencian en la provincia de Zarumilla con la ejecución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 – 2014?

1.1.3. Delimitación del Objeto de Estudio.

La investigación se orienta a conocer cómo contribuyen los proyectos que fueron priorizados y ejecutados en base a los talleres de presupuesto participativo durante los años 2013 y 2014 al desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

1. A nivel espacial:

Comprende los proyectos que fueron priorizados y ejecutados como resultado de los talleres de presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

2. A nivel temporal:

Comprende los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla de los años 2013 y 2014, respectivamente.

1.1.4. Justificación del Estudio.

En un principio, para que el presupuesto participativo se dé en nuestro país, se tuvo que efectuar una serie de cambios, entre ellos se tuvo que ejecutar un proceso de descentralización, con la finalidad de distribuir parte del poder del gobierno central, entre los gobiernos regionales y locales, de tal forma que cada entidad gubernamental velara por el desarrollo de su jurisdicción, siempre y cuando estén alineadas con las políticas de gobierno; además se tuvo que implementar la (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300, 1994), por la cual se determina la participación activa de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.

Estos cambios se realizaron con la finalidad de que se fortalezcan las relaciones Estado – Sociedad Civil de tal modo que ambos gestionen un desarrollo local que esté acorde a las necesidades de la población, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

La presente investigación está relacionada con la contribución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013-2014 en el desarrollo local de la Provincia de Zarumilla, justificándose:

Económicamente: se justifica en que la Municipalidad Provincial de Zarumilla destina gran parte de su presupuesto a esta herramienta de planificación, es por ello que surge la necesidad de implementar proyectos viables y sostenibles con la finalidad de asegurar la calidad de inversión de los recursos públicos de esta comuna.

Teóricamente: en que esta herramienta de planificación; tal como lo menciona Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003), permite la participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales, con la finalidad de manifestar sus necesidades y aspiraciones y así, planificar la ejecución de obras y servicios que den solución a ello; siendo este el objetivo principal que nos motiva a investigar, teniendo en claro que los resultados que se obtengan, pueden ser

utilizados como referencia por los gobiernos locales para mejorar la gestión municipal de sus jurisdicciones y a su vez, que pueden ser el punto de partida para investigaciones venideras.

Metodológicamente: se justifica que, a través del análisis de los investigadores, se describa si la ejecución de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de la provincia de Zarumilla de los años 2013 y 2014, estuvo enmarcado en una visión de desarrollo local, dando respuesta y solución a problemas prioritarios con la finalidad de fomentar el bienestar de la población.

De forma práctica: se justifica en que la presente investigación, tiene como primera fase, analizar que obras y servicios se ejecutaron en aquellos años, así como los montos invertidos en cada obra prioritaria, para luego dar paso a la observación directa de dichos proyectos que permitirán determinar si con la ejecución de estas obras, se logró un desarrollo significativo en la población, enmarcándolos en indicadores como el mejoramiento económico, calidad de vida y desarrollo humano; los cuales serán contrastados mediante las respuestas obtenidas de la población beneficiada a través de la aplicación de una encuesta.

Desde el punto de vista social: la investigación se justifica en que la presente investigación fomentará a que la sociedad esté plenamente comprometida en la toma de decisiones de estos talleres, de forma que el proceso de presupuesto participativo sea un mecanismo eficiente y flexible para lograr consensos básicos, e impactar positivamente sobre el desarrollo local, en este caso de la Provincia de Zarumilla.

1.1.5. Objetivos de Estudio.

1.1.5.1. Objetivo General.

Determinar si contribuyen los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

1.1.5.2. Objetivos Específicos.

1. Determinar qué tipo de proyectos fueron priorizados en dichos talleres y a cuánto asciende el monto total.
2. Describir que proyectos fueron ejecutados, asimismo, los que no se ejecutaron.
3. Identificar y explicar el resultado que la población partícipe de los talleres de presupuesto participativo de dichos años esperó obtener con respecto al desarrollo de sus sectores.
4. Identificar los impactos positivos que se evidencian en la población zarumillense con la ejecución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013-2014.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Históricos.

2.1.1. Orígenes del presupuesto participativo.

Según (presupuesto participativo, 2001), los orígenes de este mecanismo de asignación de los recursos públicos, tuvo su nacimiento y consolidación en la ciudad de Porto Alegre (Capital del Estado de Río Grande do Sul, Brasil), Como consecuencia a una serie de factores, entre los más resaltantes tenemos la activa organización de la sociedad civil de porto alegre debido a la lucha contra el gobierno militar de aquel entonces. Por otro lado, un tercio del total de la población vivía en las zonas periféricas sin acceso a los servicios de infraestructura básica; lo cual fomentó una mayor participación ciudadana, con el objetivo de direccionar parte de los recursos asignados por el estado a mejorar las condiciones de vida de los estratos sociales más bajos.

En el año 1989, se implementó el presupuesto participativo y con ello, el gobierno de la ciudad Porto Alegre decidió firmar un contrato político con la sociedad, que se fue renovando y perfeccionando año tras año.

El resultado de esta experiencia innovadora, sin precedentes en el mundo entero, fue tan extraordinariamente positivo que con el correr de los años fue imitada por muchas ciudades del Brasil y posteriormente por otros países, convirtiendo a Porto Alegre en un paradigma a seguir por los gobiernos locales del continente sudamericano.

2.1.2. Orígenes del presupuesto participativo en el Perú.

En nuestro país, los primeros indicios por la implementación del presupuesto participativo se remontan a partir del año 2001 cuando se pone en marcha un proyecto piloto de Presupuesto Participativo en 9 regiones, con una de inversión de 433 millones de nuevos soles llevándose a cabo por la Dirección Nacional de

Presupuesto Participativo Público en coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Pero es recién que, a partir agosto del 2003, que el presupuesto participativo se instituye como una herramienta de planificación, mediante el la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo y mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF su Reglamento; otorgándosele mayor legitimidad al proceso que se venía impulsando desde el año 2002. (Delgado, 2014, pág. 13).

Desde la aprobación y promulgación de la ley es que el desarrollo del Presupuesto participativo anual es obligatorio para Gobiernos Distritales, Provinciales y Regionales, ya que se rige por una Ley Marco del Presupuesto Participativo - N° 28056,(2003) expresamente promulgada.

Un año después de la promulgación de esta ley, las 24 regiones desarrollan los Planes de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo. Paralelamente, 873 municipalidades reportaron sus respectivos procesos de Presupuesto Participativo, donde priorizaron más de 6,000 proyectos. Con dicha norma, a partir de la intervención de la población en las etapas de programación y definición de los planes de sus respectivas circunscripciones se garantiza formalmente la participación de los ciudadanos en las decisiones respecto al destino y la gestión de los recursos públicos, que se aplican a través de los presupuestos (Yalta, 2005).

En la actualidad el presupuesto participativo se sigue aplicando. Anualmente los agentes participantes, quienes representan a diversas organizaciones de la sociedad civil (productores y gremios agrarios, gremios profesionales, gremios empresariales, juntas vecinales y organizaciones territoriales, organizaciones de base, comunidades campesinas y nativas, organizaciones de mujeres, Municipios Escolares, etc.) y, las autoridades y funcionarios públicos se movilizan para revisar sus presupuestos locales y regionales y así aprobar la prioridad de las inversiones futuras, poniendo en práctica la democracia participativa. (Delgado, 2014, pág. 14).

A pesar de obtenerse resultados favorables con este proceso, aún existen diferencias entre lo que es prioridad para ambas partes, llegando muchas veces a no establecerse un acuerdo que los satisfaga.

2.2. Antecedentes de la Investigación.

2.2.1. Referencia a nivel Internacional.

(Fernandez, 2012) – Chile, en su investigación denominado; *Aportes del Presupuesto Participativo para mejorar la Transparencia en la Gestión Municipal: El Caso de la Serena y Lautaro en Chile*. Tuvo como principal objetivo determinar cuáles fueron los aportes del presupuesto participativo para mejorar la “transparencia” en la gestión municipal.

Esperando establecer si el presupuesto participativo a nivel local se está transformando en un mecanismo que sustente prácticas de gestión pro transparencia en las políticas públicas locales, entendida ésta como un nexo al proceso de rendición de cuentas, a la claridad de reglas y a la fortaleza de la participación comunitaria en la gestión municipal.

Juan Salinas Fernández, dentro de su metodología de dicha investigación, fundamentó el estudio comparado de los casos de La Serena y Lautaro, en orden a determinar los aportes que supone la participación de la ciudadanía en la gestión, implementación y control de políticas públicas locales, concretamente a través de la herramienta del presupuesto participativo; mediante dos fases: una de campo, que comprende desde la revisión bibliográfica hasta la aplicación de un cuestionario a la muestra definida y otra de análisis, que está dedicada principalmente al análisis interpretativo de la información en la fase anterior.

Dentro de los cuales pudo determinar con los datos obtenidos, constatar que, con la implementación del Presupuesto Participativo, la tasa de rendición de cuentas en cantidad y pertinencia; aumentó significativamente; Para la comuna de Lautaro, esta tasa pasó del 35% al 80% en tres años y del 50% al 85% en La Serena.

Desde el punto de vista de la participación de la sociedad, se constata que al cabo del segundo año de iniciado el proceso del Presupuesto Participativo, casi la totalidad de las organizaciones comunitarias existentes se integran a él (95% para el caso de Lautaro y 90% para La Serena). A diferencia de mecanismos anteriores distribuidores de recursos, como la implementación tradicional de los Fondos de Desarrollo Vecinal – FONDEVE-, el Presupuesto Participativo genera mayor adhesión y permanencia de las organizaciones participantes.

La investigación concluye que, al menos en los dos casos estudiados de las comunas de Lautaro y La Serena, efectivamente, la instalación y desarrollo del programa de presupuesto participativo contribuyó a mejorar en forma sustancial los aspectos definidos para entender la “transparencia en la gestión municipal”. Realizando también, aportes en materia de efectividad del gasto y activación ciudadana en los territorios, tal como se constata en los resultados anteriormente descritos.

Asimismo (Yaguachi, 2014) – Ecuador, en la ciudad de Quito, realizó su aporte a la investigación, denominándolo: *Aplicación en el marco de las Finanzas Públicas y la Participación Ciudadana*.

Esta investigación tuvo como objetivo realizar un estudio con una visión integral del presupuesto participativo con respecto a la participación ciudadana en el gasto público de los gobiernos locales, dado que no se puede hablar de presupuesto participativo sin referirse a esta actividad delicada y responsable del Estado en el manejo de los recursos públicos.

Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, dentro de su metodología, como primera parte, se realizó una revisión bibliográfica con la finalidad de sustentar la presente investigación, Una vez estudiados los conceptos básicos que se enumeran en el desarrollo de este trabajo académico, se revisó la herramienta misma de presupuesto participativo y su aplicación en el marco internacional, así como la experiencia ecuatoriana para posteriormente elaborar una breve propuesta de presupuesto participativo en la Administración Zonal Quitumbe del Municipio del

Distrito Metropolitano de Quito, que contempla acciones bajo las consideración de la autora fundadas en los elementos de la investigación.

Los resultados que pudo obtener en su investigación, son; realizar propuestas para un desarrollo adecuado de la herramienta de presupuesto participativo en la administración zonal con la finalidad de profundizar la descentralización y desconcentración en una reforma de largo alcance, en donde es fundamental fortalecer la gestión de los gobiernos autónomos con la transferencia de competencias y recursos. Para lograr un desarrollo zonal adecuado, propone mantener el esquema metodológico del presupuesto participativo (fase preparatoria, de concertación, de coordinación, de socialización y de control) y demás realizar las siguientes acciones:

1. Reformulación del presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se mantenga la asignación del presupuesto general del estado, y se propenda al Incremento de los ingresos del GAD.
2. Elaborar un presupuesto metropolitano global y por zona que propenda a la inversión externa y privada, desde las pequeñas unidades de producción hasta las grandes inversiones; y, equilibrio fiscal a través de la recaudación.
3. Descentralización real del presupuesto y acompañamiento permanente de la ciudadanía a fin de que una vez reformulado el presupuesto, anualmente se incremente el porcentaje de presupuesto participativo de modo que sea progresivo, hasta llegar por lo menos al 50% en 8 años, o a niveles en donde se permite a la ciudadanía, visibilidad de su obra.

Las conclusiones a las que arribo dicha investigación, tiene que ver con la incógnita generada sobre esta herramienta y su lamentable subvaloración luego de ser colocada en la norma jurídica nacional en el caso del Ecuador, pues en la actualidad el ejercicio desde lo público de planificar y presupuestar de forma participativa con la gente no se materializa en el territorio y en el tejido social y lo que ha existido en los últimos años es una simulación junto a segmentos sociales

afines al gobierno, siendo ésta una práctica que dista del espíritu real de movilidad social que conlleva esta herramienta de buen gobierno. Asimismo, determina que la no aplicación de esta herramienta de gobernabilidad en forma adecuada, provoca una distancia entre lo que hace el gobierno nacional o local desde sus técnicos y lo planificado y presupuestado con los vecinos y vecinas, dejando dudas sobre su transparencia.

2.2.2. Referencia a nivel Nacional.

(Hormaza, 2011) – Perú , titula a su investigación: *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) “Caso: Lima, Junín y Ancash”* Dentro de la cual, cuyo objetivo es demostrar cómo influye la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto, en las municipalidades de Lima, Junín y Ancash.

Marlon Ivan Prieto Hormaza, dentro de su investigación realizada, determinó que es de tipo descriptivo, porque mide cómo es y cómo se manifiesta el problema formulado y correlacional porque tiene como propósito medir el grado de relación entre las variables descritas en la hipótesis.

Asimismo es de tipo “ex post facto” ya que no se construye ninguna situación; sino que se observan situaciones ya existentes, como el problema formulado en la tesis y en este tipo de investigación las variables independientes no pueden ser manipuladas.

El resultado fue que; de todas las personas encuestadas, el 86% consideró que la aplicación del modelo del presupuesto por resultados tiene mejores resultados que el modelo actual que vienen aplicando las municipalidades del Perú. El 14% no cree que el presupuesto por resultados tenga mejor impacto que el presupuesto tradicional. Sin embargo, de acuerdo a la encuesta, los recursos asignados por el Tesoro Público no son suficientes para invertir en la población y solucionar sus problemas en su totalidad; ya que un 74 % consideró que los recursos no son suficientes, mientras que el 26% cree que si lo son.

Sobre la ejecución del gasto, el 76% considera que las municipalidades gastan en gastos de capital y el 24% opina que se destina para gastos corrientes. Dejando en claro que la intención es gastar más en obras y no en programas que favorezcan a la población más necesitada.

La investigación concluye que la aplicación del presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú si mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población, estableciendo, que la mejor manera de lograr esto, es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: mejorar la desnutrición crónica infantil, mejorar la calidad de la educación básica. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados; pero, los recursos financieros asignados por el Gobierno Central a favor de las municipalidades son insuficientes para atender todos los programas sociales y en consecuencia hay problemas de financiamiento.

Del mismo modo; (Palacios Mendo, 2013) – Perú, denominó su investigación: *El Presupuesto Participativo Basado en Resultados como instrumento para la Toma de Decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012.*

El objetivo principal de la investigación fue Analizar si el presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Casa Grande contribuyó a mejorar la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones del año 2012.

En el estudio se utilizó el Método Descriptivo Explicativo, que tiene por finalidad observar, describir, analizar, interpretar, e interrelacionar, las variables presupuesto participativo y plan distrital de desarrollo concertado, y la forma cómo influyen en la priorización de la inversión en la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

También se utiliza el Método Inductivo, porque a partir del estudio de caso, se pueden hacer generalizaciones.

El estudio es transversal, porque el análisis corresponde a un período determinado: 2003-2011 con proyecciones en el mediano plazo: 2012-2014.

En total fueron 68 proyectos de inversión, de los cuales los proyectos no ejecutados son 17 (25%), que corresponde en la mayoría de casos a que no dispusieron de terrenos o si dispusieron, no contaban con el saneamiento físico legal. Por Sectores se privilegió la inversión en agua potable y saneamiento, luego vías urbanas, continúa educación y deportes, entre otros.

De los resultados que se obtuvieron, el más resaltante fue la atención de 600 niños, principalmente del ámbito rural y de asentamientos humanos, mediante el Plan Articulado Nutricional, proyecto que contó con una inversión de S/69,153.00; ejecutándose, en coordinación con los establecimientos de salud del distrito y con un equipo de trabajo constituido por una Nutricionista, una Enfermera y una Técnica en Enfermería. Esto fue un gran avance, ya que se había determinado inicialmente una desnutrición del 11% en la zona.

(Niemeyer Grawe, 2006) – Lima- Perú, denominó su investigación; *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú.*

Su objetivo es describir el desarrollo de los procesos de la participación ciudadana y la percepción de los pobladores en los procesos de control social de la gestión municipal en el distrito de Comas, Lima, Perú.

El presente estudio corresponde al nivel de investigación descriptivo, ya que busca describir en el momento presente diversos indicadores sobre la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal. Estos han sido reportados por la muestra de participantes de las organizaciones sociales que coordinan con los programas de participación ciudadana de ONGs, pobladores en

general que participan en organizaciones sociales y de los funcionarios y empleados administrativos de la Municipalidad de Comas.

Se trata además de un estudio transversal pues se evalúa el estado de un número de factores en un momento único en el tiempo y Finalmente es una investigación de tipo cualitativa, a través de la cual se conocerá y comprenderá los factores, motivaciones, percepciones y actitudes de los pobladores en los procesos participativos.

Las respuestas de los participantes a las preguntas sobre la participación ciudadana se agruparon en cinco sub-secciones: motivaciones, valores, expectativas, conocimiento y limitaciones.

Desde el punto de vista de que los motivó a participar, del total de entrevistados, 30% respondió Conseguir el bienestar de los demás, necesidad de organizarse, mejorar su entorno, también el 15 % de las personas respondió que deseaba conocer sobre estos temas y el 50% respondió que su motivación a participar, es hacer algo en bien de la comunidad de Comas.

En lo que respecta a la sección valores, nueve participantes emplearon la expresión “tomar conciencia”. Ellos recuerdan cuando un acto, un evento o un curso le ayudo a “tomar conciencia”. Ocho participantes manifestaron la necesidad de transparencia, honestidad, credibilidad y cumplimiento de palabra. Presentaron sus reclamos por claridad en las cuentas públicas, la fiscalización de las organizaciones y de los procesos de decisión y seis participantes expresaron los ideales de la persistencia, constancia, continuidad, ser tajantes, resistir el mal y mantener fidelidad al bien común.

En lo que respecta a expectativas, el 28% de las personas que participaron en las encuestas expresó sus expectativas sobre los procesos de participación ciudadana indicando que es la responsabilidad de los ciudadanos. Depende de que visión del distrito se tenga, su habilidad de concertar, si toma conciencia para lograr los cambios. El 31% de las personas expresó sus expectativas en términos de la

gestión municipal y los programas de asistencia social. Ellos mencionaron programas sociales en particular que, desde su percepción, no están funcionando correctamente y esperan que estén siendo regularizados. Estos programas reparten ayudas y la percepción es que deben mejorar la distribución de los apoyos a la población para la gente que realmente lo necesita.

En conocimiento, el 74% de los pobladores encuestados están en el nivel dos de conocimiento sobre los procesos de participación ciudadana. El porcentaje restante, están en el nivel tres y cuatro, generalmente son funcionarios públicos los que conforman esta facción.

Cuando se preguntó qué condiciones limitan la participación de la población, el 32% de los participantes respondió que la falta de tiempo era lo principal, por su necesidad de trabajar por más de 8 horas o de buscar empleo para sostener su familia. El 14% dijo que era por desconocimiento de los procesos, por falta de comunicación y el 28% expresó que es por la desorganización de los eventos, la convocatoria es sólo para un grupo.

El trabajo de investigación concluye que la mayoría de los participantes expresaron su interés en los procesos participativos y están motivados a servir a su comunidad, existiendo mucha expectativa en que los procesos de participación ciudadana pueden mejorar la sociedad y la convivencia en el distrito, pero en actitudes frente a estos procesos participativos, aún prevalece la desconfianza hacia las autoridades y líderes, esta situación dificulta que la población se involucre primero y luego asuma su responsabilidad ciudadana en estos procesos, pero, aun así, se puede observar avances en los procesos de participación ciudadana. Esto se ha demostrado en las elecciones de las juntas vecinales, en el interés de los elegidos y en el incremento de los asistentes a los talleres del presupuesto participativo y a las jornadas de la municipalidad para presentar el informe económico, comprometidos así, en mejorar el control social de su gobierno local, regional, y nacional.

2.3. Revisión de la Literatura.

2.3.1. Presupuesto.

Según Ortiz y Burbano (2004); es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. También manifiesta que el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos; pero (Pere, 2000); sostiene que un presupuesto es un plan detallado en el que figuran explícitas tanto las previsiones de ingresos como las necesidades de adquisición y consumo de recursos materiales y financieros para un determinado período de tiempo.

Muñoz Amato (1999), quien señala que es un plan de acción expresado en términos financieros. Conjunto de decisiones que van a determinar los propósitos de una empresa y los medios para lograrlos, incluyendo las disposiciones de los recursos materiales y humanos, las formas de organización, los métodos de trabajo y las medidas de tiempo, cantidad y calidad; además Allan y Rachlin, (2001) definen el presupuesto como el resultado de un proceso gerencial que consiste en establecer objetivos, estrategias y elaboración de planes que forman parte del proceso de administración.

Mientras el Diccionario de Economía y Finanzas (2008), nos describe que el presupuesto de una nación, llamado generalmente presupuesto fiscal o presupuesto público, es una estimación de los ingresos del estado durante un período casi siempre un año y de los egresos o gastos que efectuará el sector público. El presupuesto nacional es un complejo documento que ofrece, junto a las cifras consolidadas de toda la actividad del sector público, una relación detallada de los ingresos y egresos de cada una de las grandes dependencias del estado: ministerios, institutos autónomos, corporaciones, diversas ramas de los poderes públicos, etc. Cada uno de estos entes va preparando, con antelación, su

propio presupuesto, que a la vez se integra por las estimaciones que las diferentes direcciones, departamentos y secciones van realizando durante el año.

Higuery (2008), coincide diciendo; que el presupuesto es una herramienta de planificación, coordinación y control de funciones que presenta en términos cuantitativos las actividades a ser realizadas por una organización, con el fin de dar el uso más productivo a sus recursos, para alcanzar determinadas metas”. Es decir que el presupuesto se considera un plan de acción dirigido a cumplir determinados objetivos, y que se expresa en valores y términos financieros que deben cumplirse bajo condiciones específicas y en un periodo determinado.

El Presupuesto, según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004), constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por todo lo antes mencionado, podemos decir que el presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros; que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

Además, es el documento oficial a través del cual se implementan los planes del gobierno para el año correspondiente respecto a los ingresos disponibles y en qué se piensa gastar.

2.3.1.1. Funciones de los Presupuestos.

- a) Se relaciona con el Control financiero de la organización.

- b) El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias.
- c) Los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

2.3.1.2. Importancia de los Presupuestos.

Lozano et al, (2001) Señala los siguientes aspectos:

- a) Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- b) Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
- c) Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
- d) Facilitan que los miembros de la organización.
- e) Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
- f) Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- g) Los procedimientos inducen a los especialistas de asesoría a pensar en las necesidades totales de las compañías, y a dedicarse a planear de modo que puedan asignarse a los varios componentes y alternativas la importancia necesaria.

- h) Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro.
- i) Las lagunas, duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto.

2.3.1.3. Objetivos de los presupuestos.

En Gestipolis (2002), nos menciona, los objetivos más resaltantes, que son los que a continuación se describirán:

- a) Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado.
- b) Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas.
- c) Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral.

2.3.1.4. Finalidades de los presupuestos.

- a) Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes.
- b) Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa.
- c) Coordinar y relacionar las actividades de la organización.
- a) Lograr los resultados de las operaciones periódicas

2.3.1.5. Clasificación de los presupuestos.

DEFINICIÓN	
Público	Son el medio más efectivo de control del gasto público y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.
Privado	Son los presupuestos que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración.

Cuadro N° 01. Clasificación de los presupuestos según el sector.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

DEFINICIÓN	
Operación o Económico	Incluye lo presupuestado en todas las actividades para el período siguiente al cual se elabora y cuyo contenido a menudo se resume en un estado de pérdidas y ganancias proyectadas.
Financiero	Entre éstos podrían incluirse, están Ventas, Producción, Compras, Uso de Materiales, Mano de Obra, Gastos Operacionales.
	<p>Presupuesto de Tesorería</p> <p>Se formula con las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización.</p> <p>Presupuesto de Erogaciones Capitalizables</p> <p>Sirve para evaluar alternativas de inversión posibles y conocer el monto de los fondos requeridos y su disponibilidad de tiempo.</p>

Cuadro N° 02. Clasificación de los presupuestos según el campo de aplicabilidad.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

	DEFINICIÓN
Corto Plazo	Al ser más acotados en cuanto al tiempo, tienen la ventaja de que se acercan mucho más a la realidad y a los cambios económicos que pueden ir trastocando los precios tenidos en cuenta en un primer momento.
Largo Plazo	Los presupuestos que prevén los gastos a lo largo de un período de tiempo extenso son confeccionados tanto dentro del ámbito privado como del estatal.

Cuadro N° 03. Clasificación de los presupuestos según el tiempo.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

	DEFINICIÓN
Rígidos, Estáticos, Fijos o Asignados	Se diseñan para una determinada actividad y tienen como característica principal que no se modifican, aunque existan modificaciones en el contexto que impliquen un mayor gasto del especulado a la hora de diseñarlo..
Flexibles o Variables	Como su nombre indica, con el paso del tiempo, si se presentan circunstancias que modifiquen los gastos estipulados, pueden ser modificados, detallando específicamente qué actividades son las que se verán afectadas.

Cuadro N° 04. Clasificación de los presupuestos según su flexibilidad.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.6. Técnicas presupuestarias.

2.3.1.6.1. Presupuesto por programas.

Se basa en tres componentes fundamentales:

a) Un componente conceptual.

Que consiste en caracterizar la acción del Estado en la forma de programas, con objetivos y mecanismos de ejecución específicos.

b) Un componente contable.

Que consiste en ordenar los recursos presupuestarios en torno a dichos programas.

c) Un componente cuantitativo.

Que consiste en medir, de la manera más estandarizada posible, los niveles de actividad o producción de bienes y servicios generados por los programas públicos. Sobre la base de estos componentes sería posible fundamentar decisiones de asignación de recursos y evaluar el rendimiento de los fondos estatales mediante comparaciones de costos y productividad entre instituciones públicas, además de prestar servicios similares en el sector privado.

2.3.1.6.2. Presupuesto de base cero.

Es una metodología de planeación y presupuesto que trata de reevaluar cada año todos los programas y gastos de una organización. Proporciona información detallada sobre los recursos económicos que se necesitan para lograr los resultados deseados, destacando la duplicidad de esfuerzos.

El proceso de elaboración; consiste en identificar paquetes de decisión y clasificarlos según su orden de importancia, mediante un análisis de costo beneficio. Establece programas, fija metas y objetivos, toma decisiones relativas a las políticas básicas de la organización.

2.3.1.6.2.1. Características del presupuesto base cero.

- a) Enfoca la atención hacia el capital necesario para los programas en lugar de enfocarse hacia el porcentaje de aumento o reducción del año anterior.

- b) Es una herramienta flexible y poderosa para el aparato estatal, puede simplificar los procedimientos presupuestales, ayuda para evaluar y asignar los recursos financieros de manera eficiente y eficaz.
- c) El proceso requiere que cada gerente justifique el presupuesto solicitado totalmente y en detalle, comprobar porqué se debe gastar, ayuda a la toma de decisiones, y a la asignación de recursos.
- d) Proporciona a cada gerente un mecanismo para identificar, evaluar y comunicar.

2.3.1.6.3. Presupuesto por resultados.

Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente. Este método generalmente se utiliza en el Sector Público para la mejora de la planificación de los recursos del Estado a favor de la población.

2.3.1.7. El contenido del presupuesto público.

Según Fabricio Paredes G. (2006), es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual, en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno.

El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.

En este contexto, el presupuesto público moderno tiene dos elementos fundamentales: uno, relacionado con los objetivos y los resultados esperados y, el otro, con la programación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos.

Esta relación, objetivo versus recursos, es la que le da sentido al presupuesto, de lo contrario, sólo sería un listado de compras del gobierno a realizar en un ejercicio financiero.

En el Título I, del artículo 09 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, (2004), podemos reconocer que existen dos factores:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b) Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse por cada una de las entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Además, que se podrá conocer; cuanto se gasta; en que se gasta; en donde se gasta; cuáles son las prioridades.

2.3.1.7.1. Entidades que ejecutan gastos del presupuesto.

Los gastos del presupuesto son las 133 entidades del gobierno nacional, 26 gobiernos regionales y 1 838 gobiernos locales.

2.3.1.8. Desarrollo del proceso presupuestario.

Podemos decir que consta de las siguientes etapas, que a continuación se darán a conocer:

FASES		
N° 01	EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL (MMM)	a) Establece los supuestos económicos que sustentan el presupuesto b) Determina los ingresos que financian el presupuesto y los límites de gastos y del endeudamiento Público.
N° 02	ELABORACIÓN (Programación y Formulación)	a) Se definen las prioridades de la asignación (Sectorial, programas, proyectos) y los resultados que se esperan alcanzar. b) El Poder Ejecutivo remite al congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto a más tardar el 30 de agosto .
N° 03	APROBACIÓN	a) Se revisa y debate el Proyecto de Ley en el Congreso de la República. b) El Congreso tiene hasta el 30 de noviembre para aprobar la Ley de Presupuesto
N° 04	EJECUCIÓN	a) Se inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre . b) Está a cargo de las entidades públicas.
N° 05	EVALUACIÓN	Se mide los resultados obtenidos para mejorar la asignación del gasto de los siguientes años. Está a cargo del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)
N° 06	RENDICIÓN DE CUENTAS	Se mide los resultados obtenidos para mejorar la asignación del gasto de los siguientes años. Está a cargo del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)

Cuadro N° 05. Desarrollo del proceso presupuestal.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.9. Limitaciones de los presupuestos.

Muchas de las limitaciones que se reflejan en la formulación de un presupuesto son:

Que se basan muchas veces en estimaciones, y no en una información concreta, además que no adaptan constantemente dicho presupuesto a los cambios que puedan surgir.

Motivo por el cual, los presupuestos y la planeación no tienen, sino que se reflejan los siguientes factores:

- a) La incapacidad de la dirección para comprender su sistema.

- b) Los directivos se preocupan por el detalle o tratan de controlar los factores equivocados.
- c) La falta de respaldo por parte de la dirección al sistema presupuestal.
- d) La dirección general no apoya a la actividad o no participa en esta con sentido.
- e) La incapacidad para entender la importancia crítica del papel de los presupuestos en el proceso administrativo.
- f) El compromiso excesivo del proceso presupuestal o la indebida dependencia en el mismo.
- g) La evaluación inadecuada y desajustes entre productos y mercados.

2.3.1.10. Principios de los presupuestos.

Equilibrio Presupuestario	Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto.
Universalidad y Unidad	Todos los ingresos y gastos del sector público se sujetan a la Ley de presupuesto del sector público.
Información y Especificidad	El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.
Exclusividad Presupuestal	Contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.
Anualidad	En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la ley anual de presupuesto del año fiscal correspondiente.
Equilibrio Macro fiscal	Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal.
Especialidad Cuantitativa	Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad.
Especialidad Cualitativa	Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizado
De No Afectación Predeterminada	Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.
Integridad	Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos	Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macro fiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
Centralización Normativa y Descentralización Operativa.	El sistema nacional del presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.
Transparencia Presupuestal	El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.
Principio de Programación Multianual	EL proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y en los planes de desarrollo concertado.

Cuadro N° 06. Principios presupuestales según la ley de presupuesto público.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de Presupuesto reconoce como principios complementarios el de legalidad y el de presunción de veracidad recogidos por la Ley de Procedimiento Administrativo General; N°27444 (2001), y cuyo contenido se mostrará en el siguiente cuadro:

Principio de Legalidad	Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
Presunción de Veracidad	Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad.

Cuadro N° 07. Principios complementarios según la ley de presupuesto público.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.11. Conformación del sistema nacional de presupuesto.

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, éste está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de

Economía y Finanzas, y por las Oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos.

Además, la Ley Anual de Presupuesto constituye un instrumento de administración financiera del Sector Público; propuesta por el Poder Ejecutivo y cuya aprobación la da el congreso de la República, en esta ley se autorizan los créditos presupuestarios o techos máximos de gasto con cargo a los cuales los pliegos presupuestarios ejecutan gasto público en el marco de sus funciones y objetivos institucionales.

2.3.1.11.1. Titular de la entidad.

En el artículo 07, del capítulo II de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004), nos manifiesta que es la más alta autoridad ejecutiva en cada Entidad Pública sujeta al Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Es preciso mencionar que en materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el consejo regional o concejo municipal, el directorio u organismo colegiado con que cuente la entidad, según sea el caso.

No obstante, dentro de sus actividades, es responsable de acuerdo al inciso 7.2 del artículo que se menciona; son las siguientes:

- a. Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.

- b. Lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo.
- c. Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto institucional con su Plan Estratégico institucional.

2.3.1.12. Oficina de presupuesto de la entidad.

En la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004), en el artículo 06 del capítulo II, lo siguiente:

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

2.3.1.12.1. Unidades ejecutoras.

En el artículo 58 de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, (2004), nos especifica que, durante el proceso de programación y formulación presupuestal, los titulares de los pliegos presupuestarios proponen a la DGPP la creación de unidades ejecutoras, debiendo contar para dicha creación con un presupuesto anual por toda fuente de financiamiento no inferior a S/. 10 000 000,00.

Las unidades ejecutoras se crean para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad del servicio público, y con sujeción a los siguientes criterios:

a) Especialización funcional, cuando la entidad cuenta con una función relevante, cuya administración requiere independencia a fin de garantizar su operatividad.

b) cobertura del servicio, cuando se constituye por la magnitud de la cobertura del servicio público que presta la entidad.

Cabe mencionar que, para la creación de unidades ejecutoras, las entidades deben contar con los recursos necesarios humanos y materiales para su implementación, ello no debe involucrar la demanda de mayores recursos a nivel de pliego presupuestario y cumplir con los demás criterios y requisitos que establezca la DGPP.

Dirección General de Presupuesto Publico Artículo 04 - (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004)	Oficina de Presupuesto de las Entidades Publicas
1. Es el ente rector del sistema. 2. Es la más alta autoridad técnica normativa en materia presupuestaria. 3. Principales funciones: 3.1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. 3.2. Elaborar el anteproyecto de la ley anual del presupuesto. 3.3. Emitir directivas y normas presupuestarias complementarias.	1. Es la dependencia responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad. 2. Está sujeta a las disposiciones que emita la DGPP-MEF. 3. Organiza, consolida, verifica y presenta la información presupuestaria generada por la entidad. 4. Coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones.

Cuadro N° 08. Funciones de los organismos del sistema nacional de presupuesto.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.13. Alcance del sistema nacional de presupuesto

De acuerdo al artículo N° 02 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, (2004), nos estipula que están comprendidas

por los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

2.3.1.13.1. Gobierno nacional.

- a) Administración Central, comprende a los organismos representativos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y sus organismos públicos descentralizados, las universidades públicas y los organismos constitucionalmente autónomos.
- b) Los Organismos reguladores.
- c) Los Organismos recaudadores y supervisores.
- d) Los Fondos Especiales con personería jurídica.
- e) Las Beneficencias y sus dependencias.

2.3.1.13.2. Gobierno regional.

Los gobiernos regionales y sus organismos públicos descentralizados.

2.3.1.13.3. Gobierno local.

Los Gobiernos Locales y sus organismos públicos descentralizados.

Las empresas que forman parte de la actividad del estado, tales como PETROPERÚ y el Seguro Social de Salud (ESSALUD), entre otros; se encuentran bajo la administración de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, (1999).

2.3.1.14. Fondos públicos.

En el capítulo III de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004) del artículo N° 10, se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, inde-

pendientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

Además, que se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante resolución directoral de la Dirección General del Presupuesto Público.

2.3.1.14.1. Clasificación económica.

De acuerdo a la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004) en el inciso 1 del artículo N° 11; agrupa los fondos públicos divididos en ingreso, sub genéricas del ingreso y específica del ingreso, así mismo también podemos dividirlos en:

a) Ingresos corrientes:

Agrupar los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

b) Ingresos de capital:

Agrupar los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros ingresos de capital.

c) Transferencias:

Agrupar los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de entidades, de personas naturales o jurídicas

domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.

d) Financiamiento:

Agrupar los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

2.3.1.15. Gastos públicos.

Referente al artículo N° 12 de la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004), con respecto a dicho gasto; es el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

La Clasificación Institucional	El inciso 01 correspondiente al artículo N° 13 de la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004); agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.
La Clasificación Funcional Programática	El inciso 02 correspondiente al artículo N° 13 de la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004); agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales.
La Clasificación Económica	El inciso 03 correspondiente al artículo N° 13 de la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004); agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por genérica de gasto, sub genéricas del gasto y específica del gasto.

La Clasificación Geográfica	El inciso 04 correspondiente al artículo N° 13 de la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004); agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.
-----------------------------	---

Cuadro N° 09. Clasificación de los gastos públicos.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Las mismas que son aprobadas mediante resolución directoral de la Dirección General del Presupuesto Público.

2.3.1.16. Ejercicio presupuestario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004), se divide:

Año fiscal	Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre; en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el presupuesto aprobado.
Periodo de regulación	Es determinado por la Dirección General de Presupuesto Público, conjuntamente con los entes rectores de otros sistemas de administración financiera; en el cual se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; sin exceder el 31 de marzo de cada año.

Cuadro N° 10. Periodos presupuestales del ejercicio presupuestario.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.17. Programación de Compromisos Anual (PCA).

Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004), del Capítulo IV; Artículo 29 (A) nos menciona que es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de la disciplina fiscal y el marco macroeconómico multianual.

2.3.1.18. Alcance del sistema nacional de presupuesto.

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, N° 28112 (2003). Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004) y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público.

2.3.1.18.1. Etapa de programación.

En el capítulo I de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004); en el artículo N° 15 (inciso 1), nos menciona que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a propuesta de la Dirección General del Presupuesto Público, plantea anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada entidad que se financie total o parcialmente con fondos del tesoro público.

Dichos límites son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los tope máximos de gasto no financiero del sector público, quedando sujetas a la ley general todas las disposiciones legales que limiten la aplicación de lo dispuesto.

Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las entidades, así como los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año.

El procedimiento para la distribución y transferencia de fondos públicos a los gobiernos regionales y gobiernos locales se efectúa conforme al marco legal vigente y de la siguiente manera:

- a) Los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable de la Secretaría de Descentralización de la PCM, sobre la base de la propuesta que para tal fin emita la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES de dicho ministerio.
- b) Los índices de distribución de la regalía minera, canon minero, canon hidroenergético, canon pesquero, canon gasífero, canon y sobrecanon petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y la participación en la renta de aduanas son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante resolución ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la dirección general de asuntos económicos y sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente.
- c) La Secretaría de Descentralización, sobre la base de los índices de la distribución aprobados a los que se refieren los literales precedentes, determina los montos a ser distribuidos a los gobiernos regionales y gobiernos locales, según sea el caso, comunicándolos a la Dirección Nacional del Tesoro Público para que ésta a su vez los transfiera a través del Banco de la Nación, a los gobiernos regionales o gobiernos locales según corresponda.
- d) Los fondos públicos correspondientes a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos

Regionales” son distribuidos mensualmente por el MEF a los Gobiernos Regionales a través de la Dirección General del Presupuesto Público conforme a sus directivas respectivas.

La estimación de los citados fondos públicos se detalla en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elabora el anteproyecto de presupuesto del sector público teniendo en cuenta dichas propuestas.

La escala de Prioridades es la anticipación de los objetivos Institucionales que establece el titular del pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad, atendiendo a lo dispuesto en el Título II - Capítulo I - artículo 16 (inciso 16.1 y 16.3) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004)

	PROCEDIMIENTOS
La programación presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.	Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
	Determinar la demanda global de gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
	Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la asignación Presupuestaria a la entidad.
	Determinar el financiamiento de la demanda global de gasto, en función a la asignación presupuestaria total.

Cuadro N° 11. Etapa de programación del sistema nacional de presupuesto.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

A CARGO DEL MEF	A CARGO DEL PLIEGO
Propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público.	Tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas.

Cuadro N° 12. Niveles de la etapa de programación del sistema nacional de presupuesto.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.18.2. Etapa de formulación:

En la fase de formulación presupuestaria, establecido en el artículo N° 18 de la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, 2004), se determina la estructura funcional programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento.

La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección General del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- a) Determinar la estructura funcional y la estructura programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias acciones centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los programas presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

- b) Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos - APNOP.
- c) Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

2.3.1.18.3. Etapa de aprobación.

El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

PASO 01	El MEF – DGPP prepara el anteproyecto de la ley anual de presupuesto del sector.
PASO 02	El consejo de ministros remite el proyecto de ley anual del presupuesto al Congreso de la República.
PASO 03	El Congreso debate y aprueba.
PASO 04	Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto.
PASO 05	La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos.

Cuadro N° 13. Pasos de la etapa de aprobación del sistema nacional de presupuesto.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

2.3.1.18.3.1. Aprobación del presupuesto.

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el

año fiscal. A la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004); se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: institucional, funcional-programático, grupo genérico de gasto y por fuentes de financiamiento.

2.3.1.18.3.2. Aprobación y presentación de los presupuestos institucionales de apertura.

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de egresos por unidad ejecutora, de ser el caso, función, programa, subprograma, actividad, proyecto, categoría de gasto, grupo genérico de gasto y fuente de financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

2.3.1.18.3.3. Publicación.

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, (2004), se publica en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas antes del inicio del respectivo año fiscal.

2.3.1.18.3.4. Etapa de ejecución.

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, (2004), se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

Son principios de la PCA:

- a. Eficiencia y efectividad en el gasto público.
- b. Predictibilidad del gasto público.
- c. Presupuesto dinámico.
- d. Perfeccionamiento continuo.
- e. Prudencia y Responsabilidad Fiscal.

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411, (2004). Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el presupuesto del sector público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular de la entidad y de la persona que autoriza el acto.

2.3.1.18.4. Gestión presupuestaria de los fondos y gastos públicos

2.3.1.18.4.1. Ejecución de los fondos públicos

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes:

a) Estimación.

La Estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

b) Determinación.

La Determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

c) Percepción.

La Percepción es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

2.3.1.18.4.2. Ejecución del gasto público.

Comprende las siguientes etapas, que a continuación se mostrarán:

2.3.1.18.4.2.1. Etapa preparatoria para la ejecución.

a) Certificación del crédito presupuestal.

Constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado

para el año fiscal respectivo, en función de la Programación de Compromisos Anual (PCA).

2.3.1.18.4.2.2. Etapas de ejecución.

a) Compromiso.

Se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal. Las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

b) Devengado.

El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

c) Pago.

Se extingue en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

2.3.1.18.5. Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal.

Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, solo pueden pagarse hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados, pudiéndose aprobar excepciones mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional de Tesoro Público.

Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

2.3.1.18.6. Modificaciones presupuestarias.

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante:

- a) Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

- i. Los Créditos Suplementarios; constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- ii. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

b) **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.**

Se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- i. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- ii. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Además, son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus

veces en la entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Durante la ejecución del presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

- i. Los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.
- ii. Los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias.
- iii. No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión, salvo excepciones reglamentadas por ley.
- iv. No están sujetas a las limitaciones mencionadas en el párrafo precedente las modificaciones en el nivel Funcional Programático que se produzcan como consecuencia de la creación, desactivación, fusión o reestructuración de entidades, o cuando se realice el traspaso de actividades o proyectos de un pliego a otro.

2.3.1.18.7. Etapa de evaluación.

En la fase de evaluación presupuestaria, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto.

Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

2.3.1.18.7.1. Evaluación a cargo de las entidades.

Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a) El logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas.
- b) La ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias.
- c) Avances financieros y de metas físicas.

La Evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los 45 días calendario siguiente al vencimiento del mismo. La evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los 45 días calendario siguientes de culminado el período de regularización.

2.3.1.18.7.2. Evaluación en términos financieros a cargo del ministerio de economía y finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, efectúa la Evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004).

Dicha Evaluación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los treinta (30) días siguientes de culminado el período de regularización.

2.3.1.18.7.3. Evaluación global de la gestión presupuestaria.

La Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, la que a su vez realiza las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, entre otras dependencias y entidades.

Consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las entidades.

La Evaluación se efectúa dentro de los quince (15) días calendario siguiente al plazo de la evaluación de los dos semestres señalados para la evaluación a cargo de las entidades.

2.3.1.18.7.4. Remisión y publicación.

Las evaluaciones antes indicadas se presentan, dentro de los 5 días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República. En el caso de las evaluaciones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, se presenta dentro de los 15 días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración.

2.3.2. Presupuesto participativo.

Para Souza Santos (1998) quien nos describe el presupuesto participativo local, es una estructura y un proceso basado en tres grandes principios, dentro de las cuales son:

- a) Que todos los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de ser partícipes del presupuesto designado en su localidad.
- b) Que dicha participación debe ser directa y representativa.
- c) Que los recursos deben ser distribuidos de acuerdo a un método objetivo.

Además, nos menciona el conjunto de instituciones que funcionan como mecanismo o canales de participación popular, como son:

- a) Ejecutivos municipales: encargados de dirigir el debate presupuestario con los ciudadanos.
- b) Organización Comunitaria: dotada de autonomía frente al gobierno municipal.

Para Fedozzi, (2008), nos define el presupuesto participativo como una “esfera pública activa de cogestión del fondo publico municipal”, que combina formas de democracia directa (las asambleas) con formas de democracia participativa. Dentro de las cuales dichas decisiones designadas en el presupuesto deben ser objetivos, imparciales, previsibles e informados a todos los participantes.

Es por ello; que en el Reglamento de Ley Marco del Presupuesto Participativo - N° 28056 (2003); nos manifiesta:

Que es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad; mediante el cual se define las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300 (1994); Ley N° 26300; además es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos; generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Dentro de los agentes participantes, que están estipulados en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004); y en correlación con la (Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013) son los siguientes:

Los Gobiernos Locales	Representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
Los Gobiernos Regionales	Fomentan el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo.
Sociedad Civil	(Pastor Seller, 2010),es una progresiva y evidente renovación y adaptación de las estructuras democráticas e implicación más directa de la ciudadanía, contribuye a mejorar la democracia, fomentar una mayor transparencia, legitimidad, eficacia, eficiencia e influencia en las decisiones públicas.

Cuadro N° 14. Agentes participantes del presupuesto participativo.

Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Nota: Adaptado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411.

Entonces podemos decir lo siguiente; que la participación ciudadana no se plantea como alternativa a las instituciones representativas, pero sí como complemento que facilita los procesos decisivos, haciéndolos más transparentes, dándoles más legitimación, incluyendo más puntos de vista e información y restituyendo la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

2.3.3. Proyectos.

(Nassir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain, 2000), para ellos en su investigación un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre tantas, una necesidad humana."

Es esencial entender la diferencia entre un proyecto y una actividad base de una organización.

Dentro de su investigación se pudo determinar:

- Un proyecto es una técnica que busca recopilar, crear y analizar en forma sistemática un conjunto de antecedentes económicos que permitan juzgar cualitativa y cuantitativamente las ventajas y desventajas de asignar recursos a una determinada iniciativa.
- Es un instrumento de decisión que se vale de un conjunto de herramientas que pretende conseguir la asignación de recursos con criterios de racionalidad, de previsión de hechos, de fijación de metas coherentes y coordinadas.
- Es un método racional que permite cuantificar las ventajas y desventajas que implica asignar recursos a una determinada iniciativa.
- Así también un proyecto es considerado como un plan de desarrollo; es un medio para alcanzar los objetivos trazados.
- Un proyecto es considerado como un proceso donde intervienen 4 etapas: Idea, preinversión, inversión y operación.

- Hay quienes prefieren catalogar a un proyecto como un plan de trabajo; es decir un conjunto ordenado de actividades con el fin de satisfacer necesidades.
- Es un proyecto como una secuencia de actividades únicas, complejas y relacionadas, que deben ser completadas en un tiempo específico dentro de un presupuesto.

Descrito en forma general, un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendente a resolver, entre muchas, una necesidad humana.

En esta forma, puede haber diferentes ideas, inversiones de diverso monto, tecnología y metodologías con diverso enfoque, pero todas ellas destinadas a resolver las necesidades del ser humano en todas sus facetas, como pueden ser: educación, alimentación, salud, ambiente, cultura, etc. El proyecto de inversión se puede describir como un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se proporcionan insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general.

Asimismo los directivos de Projects IN Controlled Environments (PRINCE), (2001); describen un proyecto como un entorno de gestión que se crea con el propósito de entregar uno o más productos de negocio de acuerdo al caso de negocio especificado. Este entorno de gestión es temporal, por ejemplo, para la vida del proyecto, y difiere de gestión lineal la cual es más duradera y generalmente se ocupa de la actividad base.

El trabajo de desarrollo es menos seguro que el de mantenimiento, en el cual existen normalmente procesos y procedimientos bien probados y utilizados. Por ello, el desarrollo conlleva un cierto grado de riesgo. Este es un factor que requiere un entorno de gestión diferente a los procesos normales del día a día.

Otra diferencia es que los proyectos tratan un problema único mediante el desarrollo, mientras que el trabajo en la gestión lineal es generalmente orientado a mantenimiento.

Las características de un proyecto PRINCE, identificados en su investigación son:

- Una vida finita y definida.
- Productos de negocio definido y que se pueda medir.
- Un conjunto de actividades para obtener los productos de negocio.
- Una cantidad definida de recursos.
- Una estructura organizativa, con responsabilidades definidas, para gestionar el proyecto.

Además, que los principios fundamentales que plasmaron eran:

- Los proyectos, sean grandes o pequeños, necesitan ser enfocados hacia la entrega de beneficios de negocio. La continuidad en el enfoque correcto debería ser confirmada al final de cada fase. Si fuera necesario, el proyecto podría ser re-orientado o detenido para evitar gasto de tiempo y dinero.
- Debe ser un requisito básico de negocio el que desencadene el proyecto. En realidad, antes de que comience cualquier trabajo, o se comprometan los recursos, hay un requerimiento que puede contestar la pregunta básica: ¿Tenemos un proyecto viable que valga la pena? Esta pregunta debe ser contestada con sinceridad para asegurar que los recursos no son comprometidos y malgastados.
- Es necesaria cierta base de información para tomar decisiones racionales sobre la comisión del proyecto.
- No puede hacerse nada en el proyecto hasta que las responsabilidades estén definidas, y los roles clave hayan sido cubiertos.

- Antes de dar la aprobación para entrar en la Fase de Inicio, debería existir un plan de la fase de inicio.

No obstante; para el éxito de un proyecto deberían observarse los siguientes principios:

- Un proyecto es un proceso finito con un comienzo y un fin.
- Todas las partes deben tener claro lo que el proyecto intenta lograr, por qué es necesario, cómo se va a lograr, y cuáles son las responsabilidades de cada uno en ese logro.
- Los proyectos bien gestionados, tienen un aumento de posibilidades de éxito.
- Siguiendo estos principios se asegurará que el proyecto puede alcanzar el éxito y ser dirigido a su completitud.

Una vez tomada una decisión para proceder con el trabajo, y comprometidos los recursos, el Equipo de Gestión de Proyecto debe centrarse en la entrega dentro de la tolerancia establecida. Esto significa una producción controlada de los productos acordados:

- ❖ Cumpliendo los estándares de calidad.
- ❖ Dentro del coste, esfuerzo y tiempo acordados.
- ❖ Logrando los beneficios y ventajas esperados.

Para ello, el proyecto debe:

- ❖ Centrar la atención en la entrega de productos o resultados de las fases.
- ❖ Centrar los recursos utilizados en la fase hacia su final.
- ❖ Mantener los riesgos bajo control.
- ❖ Mantener el Caso de Negocio en revisión.

Para Project Management Institute (2008) es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definidos.

Un proyecto es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, desaparece la necesidad inicial, o se agotan los recursos disponibles.

Asimismo, propone que los proyectos se deben de desarrollar de manera más eficiente y que requieren un aprovechamiento mejorado del uso del tiempo. El tiempo es, económicamente hablando, un recurso factor de producción por lo tanto es un recurso económico. Es un recurso porque es un insumo fundamental para llevar a cabo cualquier proyecto; es económico es escaso. Una de las maneras de optimizar los proyectos es tener una eficiente administración del tiempo, durante la gestión de la administración del tiempo podemos identificar tres distintos tipos de tiempos:

1. Tiempo de calendario: es la duración total de una tarea desde su inicio formal hasta su finalización. Generalmente este es el que se considera en los procesos de planificación y que se ve plasmado en un calendario.
2. Tiempo de trabajo: es el porcentaje del tiempo calendario disponible en función de los recursos que son llevado a mano, el tiempo de trabajo podrá ser medido en horas, en una jornada podría cronológico.
3. Tiempo con valor agregado: es el más difícil de determinar y se trata de la parte del tiempo que realmente los usuarios finales del proyecto están dispuestos a pagar.

2.3.4. Participación ciudadana.

Es un proceso que integra a los ciudadanos en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y su ejecución de las acciones en los asuntos públicos. Dichas acciones impactan en lo político, económico, social, cultural y ambiental.

El objetivo de la participación es promover la eficiencia en la gestión pública, el cumplimiento de los fines de las entidades del estado. Como derechos de los ciudadanos posibilita acceder de manera libre y responsable a los espacios de formación, decisión y ejecución de las distintas actividades de la gestión pública e incidir en las mismas.

Las organizaciones y la participación de la población: Las organizaciones son un canal fundamental para la participación ciudadana de la población local.

2.3.4.1. Beneficios de la participación ciudadana:

- a) Fortalece la organización social y construye ciudadanía.
- b) Aporta a la gobernabilidad y al desarrollo.
- c) Contribuye a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.
- d) Ayuda a conocer mejor y entender sobre la diversidad que caracteriza a nuestra sociedad.
- e) Fortalece la gestión de los gobierno locales o regionales.
- f) Mejora la toma de decisiones y la inversión pública, consecuentemente la eficiencia y la eficacia de la gestión local y regional.
- g) Descubre y fortalece liderazgos en autoridades locales y regionales, así como en la sociedad civil.

- h) Fortalece el sentido de pertenencia e identidad y por lo tanto facilita a generar compromisos entre autoridades y la sociedad civil en pro del desarrollo local y regional.

En los últimos tiempos se ha oficializado, a través de diferentes leyes, el reconocimiento e institucionalización de diferentes mecanismos de participación a nivel nacional, regional o local que ya se vienen desarrollando de manera voluntaria, dentro de las cuales mencionaremos a continuación:

La (Constitución Política del Perú - 1993):

Estos derechos son un avance importante en el desarrollo de nuestra vida democrática; al permitir que los ciudadanos tengan una mayor participación en los asuntos políticos y jurídicos de nuestro país, ya sea vigilando las actividades de sus autoridades o formulando normas. Veamos que señala nuestra constitución acerca de los derechos de participación y control ciudadanos.

- a) Nos establece en el artículo N° 02; del inciso 17 de la respectiva norma; que los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.
- b) Los ciudadanos tienen derecho a participar en asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho a ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e

indirectos de su participación; según indica en el Artículo N° 31 de la ley.

La Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300, (1994). Establece claramente la clasificación de estos derechos de la siguiente manera:

- a) Según indica el artículo N° 02 de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300 (1994); son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes:

Iniciativa de reforma constitucional.	La ciudadanía; tiene el derecho de iniciativa para la reforma parcial o total de la constitución. Se requiere la adhesión de un número de ciudadanos equivalentes al 0.3% de la población electoral nacional.
Iniciativa de reforma constitucional.	Cualquier ciudadano puede presentar ante el Congreso de la República proyectos de ley. La iniciativa debe estar acompañada con no menos del 0.3% de firmas de la población electoral nacional.
Referéndum.	Es el derecho de los ciudadanos para pronunciarse conforme a la constitución en los temas normativos que se le consultan. Puede ser solicitado por un número de ciudadanos no menor al 10% del electorado nacional.
Iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales	La iniciativa requiere el respaldo del más del 1% del total de electores del distrito o provincia correspondiente.

Cuadro N° 15. Derechos de la participación de los ciudadanos.

Fuente: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300.

Nota: Adaptado de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N°26300.

- b) Asimismo; en el Artículo N° 03; nos menciona los derechos de control de los ciudadanos:

<p>Revocatoria de autoridades (alcaldes, regidores, autoridades regionales)</p>	<p>Es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a alcaldes y regidores, autoridades regionales y magistrados que provengan de elección popular. La consulta popular de revocatoria debe ser solicitada por un 25% de los electores de una autoridad con un máximo de 400,000 firmas.</p> <p>Para que proceda la revocatoria de una autoridad en consulta, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La mitad más uno de los votos válidamente emitidos, y b) La asistencia de por lo menos el 50% de los electores hábiles del padrón electoral.
<p>Remoción de autoridades. (del gobierno central o regional)</p>	<p>Es un mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden destituir a las autoridades designadas por el Gobierno Central o Regional. Se produce cuando el JNE comprueba que más del 50% de los ciudadanos de una jurisdicción electoral o judicial lo solicitan.</p> <p>La remoción no comprende a los jefes políticos militares en las zonas declaradas en emergencia.</p>
<p>Demanda de rendición de cuentas (para solicitar o interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal)</p>	<p>Los ciudadanos pueden interpelar a sus autoridades respecto a la ejecución del presupuesto y el uso de recursos propios. Este derecho puede ser solicitado con la firma de por lo menos el 10%, con un máximo de 25,000 firmas, de la población electoral con derecho a voto en la respectiva circunscripción territorial.</p>

Cuadro N° 16. Derechos de control de los ciudadanos.

Fuente: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300.

Nota: Adaptado de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300.

- c) Demanda de rendición de cuentas (para solicitar o interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal).

Los ciudadanos pueden interpelar a sus autoridades respecto a la ejecución del presupuesto y el uso de recursos propios. Este derecho puede ser solicitado con la firma de por lo menos el 10%, con un máximo de 25,000 firmas, de la población electoral con derecho a voto en la respectiva circunscripción territorial.

Pueden ser sometidos a la demanda de rendición de cuentas:

- Autoridades provenientes de elección popular como alcaldes, regidores, presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales.
- Autoridades designadas por el Gobierno Central o Regional.

Asimismo; la (Ley Organica de Municipalidades - N° 27972, 2013), estipula su participación del ciudadano, de la siguiente manera:

- a) Hace referencia a la elección de cargos municipales; donde los ciudadanos pueden elegir y ser elegidos en cargos municipales como alcaldes y regidores. artículo 113 de la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013).
- b) Asimismo, el Artículo 114 de la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013), Iniciativa en la formación de dispositivos municipales; los ciudadanos pueden proponer normas municipales de cumplimiento obligatorio. La iniciativa debe ser presentada por más de 1% del total de electores del distrito o provincia. El alcalde propondrá al concejo municipal su debate y aprobación.
- c) El Referéndum; debe ser no menos del 20% del número total de electores pueden pedir al JNE (Jurado Nacional de Elecciones) que convoquen a un referéndum para aprobar o desaprobar una ordenanza municipal, exceptuando las de naturaleza tributaria. El pedido puede hacerlo también el concejo municipal. El referéndum se realiza dentro de los 120 días siguientes al pedido. Para que el referéndum tenga validez deberían votar válidamente no menos del 35% de electores de la circunscripción. Todo ello lo indica el Artículo 115 de la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013).
- d) El Artículo 116 de la (Ley Organica de Municipalidades - N° 27972, 2013), nos menciona las juntas vecinales; se conforman a

propuesta del alcalde, de los regidores o a petición de los propios ciudadanos. Las mismas se encargarán de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras. Sus representantes tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo. Este aprueba el ROF y el MOF.

e) Los comités de gestión; se conforman con representantes de los ciudadanos para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. La resolución municipal de constitución define los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones, según el artículo 117 de la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013).

f) Denunciar infracciones; los ciudadanos pueden formular denuncias por escrito sobre infracciones, individual o colectivamente, y la autoridad municipal tiene la obligación de dar respuesta en la misma por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles, bajo responsabilidad directa del regidor, funcionario o del alcalde, según sea el caso; y a imponer las sanciones correspondientes o declarar de manera fundamentada la improcedencia de la denuncia. La municipalidad establecerá mecanismos de sanción en el caso de denuncias maliciosas.

Derecho de ser informados; los ciudadanos tienen derecho a ser informados respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa. Asimismo, la información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la Ley de la materia.

g) Cabildo abierto; es un espacio de consulta directa del gobierno local a los ciudadanos, convocada con fines específicos.

Mediante ordenanza se reglamentará la convocatoria a cabildo abierto.

- h) La participación del sector empresarial; como lo indica el Artículo N° 120; los empresarios, a través de gremios, asociaciones pueden participar en la formulación, discusión, concertación y control de los planes de desarrollo económico local.
- i) La promoción de las organizaciones sociales; las municipalidades rurales deben promover a las organizaciones sociales de base y a las comunidades campesinas, nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Se garantizará la convocatoria a comunidades campesinas, nativas y afroperuanas para sesiones de concejo municipal, bajo responsabilidad.

Además, el derecho a ser asesorados; las municipalidades deben igualmente, asesorar a los ciudadanos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas y nativas en los asuntos de interés público, incluyendo la educación y el ejercicio de los derechos humanos.

- j) La participación en sistemas de seguridad ciudadana; donde las municipalidades convocaran y concertaran a elaboración del sistema de seguridad ciudadana, con las organizaciones sociales, las rondas urbanas y campesinas, los comités de autodefensa y las comunidades campesinas, nativas y afroperuanas.

No obstante, dicha ley antes mencionada; expresa un enfoque de Participación-Concertación; entendido como la existencia de

espacios de comunicación y arreglo entre representantes de diversos sectores sociales, más allá del momento de ejercer su derecho a votar. Las experiencias locales de concertación, vigilancia y, en general, de participación ciudadana muestran su valioso aporte para la gestión, para la vida cotidiana de las poblaciones, el reconocimiento de necesidades y derechos específicos.

Pero; ¿Cuál es el rol de los gobiernos locales y regionales en la promoción de la participación ciudadana?

- a) Asumir el liderazgo con actitud democrática y concertadora de la dirección de los procesos de cambio y desarrollo en los ámbitos territoriales regionales y locales respectivos y la articulación entre ambos niveles de gobierno.
- b) Definir y aprobar políticas en el nivel regional y local que orienten los procesos de desarrollo local y / o regional, en concordancia con los planes de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.
- c) Crear, normar y apoyar los mecanismos y espacios de participación ciudadana y concertación social.
- d) Incluir a los actores claves de cada circunscripción territorial, especialmente a los que desarrollan actividades económicas.
- e) Rendir cuentas de los resultados de las acciones y actividades realizadas en el ejercicio de la gestión pública regional o local según corresponda.

Basada en una efectiva democracia y participación, acompañada de una equitativa redistribución de los recursos públicos que les permita a todas las localidades del país construir mejores oportunidades de desarrollo.

En esta línea, en los últimos años se han dado diferentes experiencias de participación en los espacios locales, basadas en diversas iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, sumadas a la voluntad política de las

autoridades locales, que han permitido ensayar, validar y desarrollar importantes mecanismos de participación eficientes y eficaces.

Estas abarcan múltiples aspectos tales como planes de desarrollo concertados, presupuestos participativos, vigilancia ciudadana, cogestión de programas sociales y obras públicas entre otros.

El éxito de estas experiencias ha llevado a reconocer el derecho de participación en la gestión pública a través de la reforma constitucional y la Ley de Bases de Descentralización - N° 27783, por la cual en el artículo 6 en el objetivo a nivel político; inciso c, destaca la participación y fiscalización de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos de cada región y localidad; para quienes buscan fortalecer la democracia y garantizar el buen gobierno.

Sin embargo, en los procesos de aprobación de las Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013); se puso en evidencia la resistencia de distintos actores políticos, a recoger estas prácticas y garantizar adecuadamente este derecho.

El artículo N° 145 de la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013); abre un espacio para la participación ciudadana estableciendo que todas las municipalidades provinciales y distritales deben conformar los consejos de coordinación local (CCL) como espacios de coordinación y consulta entre las autoridades municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

Gracias al Instituto Nacional de Estadística e Informatica-INEI (2015); podemos reconocer que actualmente existe un total de 1842 municipios provinciales y distritales a nivel Nacional.

Además del Consejo de Coordinación Local-CCL; Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013), reconoce diversos mecanismos de participación; que ya se han mencionado con anterioridad.

Los Consejo de Coordinación Local; debe permitir el desarrollo y fortalecimiento de la democracia participativa.

Sin embargo, las limitaciones incluidas en la ley y la aplicación formalista de la misma podrían llevar a que un importante sector de la sociedad civil, en especial las organizaciones sociales de base queden fuera.

2.3.4.2. Consejo de Coordinación Local (CCL).

Es uno de los mecanismos que institucionaliza la participación ciudadana en la gestión y desarrollo local en el nuevo marco de la reforma des centralista. La ley lo define como un órgano de coordinación y consulta en el nivel municipal para las tareas que demanden los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos, y para promover la formación de fondos de estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible. No ejerce funciones ni actos de gobierno.

En la Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013); según los artículos 7°, 98° y 102°; dispone la constitución de consejos de coordinación locales en todas y cada una de las provincias y distritos.

A través de su participación en el CCL, las organizaciones de la sociedad civil se deben contribuir a que se conformen y amplíen los espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas, de los gobiernos Municipales.

El Plan de Desarrollo Concertado es resultado del proceso integral, permanente, participativo de planeación local a través del cual se articula cada municipalidad con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales y los compromisos para su implementación.

2.3.4.2.1. Funciones del Consejo de Coordinación Local.

Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo. Pero, además, según éste sea Provincial o Distrital, tienen funciones específicas:

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL	CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL
1) Coordinar y concertar el plan de desarrollo municipal distrital concertado y el presupuesto participativo distrital	1) Coordinar y concertar el plan de desarrollo municipal provincial concertado y el presupuesto participativo provincial, los cuales deben integrar los planes y presupuestos distritales de su jurisdicción, así como las iniciativas que presentarán al gobierno regional en estas materias.
2) Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.	2) Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.
3) Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.	3) Proponer proyectos de co-financiación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
4) Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.	4) Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
5) Otras que le encargue o solicite el concejo municipal distrital.	5) Otras que le encargue o solicite el concejo municipal provincial.

Cuadro N° 17. Funciones del concejo de coordinación, según su sector.

Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972.

Nota: Adaptado de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972.

Además; los consejos de coordinación local provinciales y distritales se reúnen:

- Ordinariamente dos veces al año.
- En forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde.

Los integrantes del CCL pueden definir de manera conjunta, y establecer en su reglamento de funcionamiento, una mayor frecuencia de reuniones.

No obstante; la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Consejos de Coordinación Local; sean un órgano que aporte al desarrollo, se necesita de quienes participan allí a nombre de la sociedad civil, sean representativos del conjunto de las organizaciones de la sociedad civil y no sólo de su propia organización.

2.3.5. Desarrollo social.

Para el autor Bennett Lynn (2003), se debe entenderse al desarrollo social en su sentido más amplio, involucrando el progreso hacia niveles de vida más altos, con igualdad de oportunidades y con el logro de derechos humanos básicos que fortalezcan la capacidad de los individuos para controlar sus vidas por medio de acciones económicas, sociales y políticas; además el Banco Mundial (2014) nos menciona que el desarrollo social se concentra en la necesidad de “poner a las personas en primer lugar” en los procesos de desarrollo.

En opinión de los propios afectados, la pobreza no solo se trata de bajos ingresos, sino que también se relaciona con vulnerabilidad, exclusión y aislamiento, instituciones que no asumen sus responsabilidades, falta de poder y agravamiento de la exposición a la violencia.

De acuerdo con James Midgley (1995) el desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico. El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este

proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Además, para (Paz, Desarrollo Subdesarrollado, 2004) el desarrollo es un proceso de cambio social deliberado que tiene como objetivo alcanzar los niveles de vida y oportunidades que presentan las sociedades industrializadas con elevados niveles de bienestar. En esta definición está implícito el papel del Estado como promotor de dichos cambios.

En este mismo sentido, Incháusregui (2000); define el desarrollo social como un proceso de cambio que conduce a que los países menos desarrollados adquieran los rasgos de los países industrializados.

Podemos decir que el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Si bien el Bienestar Social, que es a lo que aspira en definitivas cuentas el desarrollo social tiene una importante carga de subjetividad propia de cada individuo, es decir, lo que para mí es bienestar para otro bien no puede serlo y viceversa, hay un conjunto de factores que contribuyen a la consecución del mismo y que aún con las subjetividades del caso, resultan ser muy comunes aún en las diferencias.

2.3.5.1. Calidad de vida.

(Escobar & Jaime et al, 2000); definen la calidad de vida como: “La percepción del individuo de su situación en la vida, como en el contexto de su cultura y el sistema de valores en el que vive, y en relación a sus

objetivos, expectativas, estándares y preocupaciones”; además, la OMS (2006); referente a la calidad de vida lo define así: “Es el estado de complemento y bienestar físico, mental y social de una persona, y no sólo la ausencia de síntomas o de una afección determinada”.

Desde esta perspectiva, todo profesional de la salud debe entender a la enfermedad y procurar su tratamiento con base en los siguientes tres aspectos o factores: físico, mental y social.

No obstante Carlos Madonado (2000); sostiene que: La calidad de la vida significa de entrada la calidad de la existencia de los seres humanos concretos y reales, y en las situaciones específicas en que existen y se esfuerzan por existir.

Otra forma de definir el concepto calidad de vida, es el de comprenderlo en la satisfacción de las necesidades básicas. Empieza a experimentarse calidad de vida cuando se da un desarrollo de la persona humana en las dimensiones de su ser, de su sentir, tener y amar.

El concepto calidad de vida se torna complejo cuando empezamos a comprenderlo como un constructo que implica no solo el satisfacer necesidades, sino el de comprenderlas, interiorizarlas, valorarlas y potenciarlas hacia el bienestar común.

Asimismo, Joyce O'Boyle & McGee (1999); nos mencionan que la calidad de vida es claramente un atributo de la persona, que algunos autores identifican como una actitud, un rasgo de personalidad, una respuesta situacional o un estado sentimental o un juicio racional, pero que, de cualquier manera, es un asunto personal.

Además, Allard Erick (1998) hace referencia a las condiciones materiales que son necesarias para la supervivencia y para evitar la miseria. Cubre las necesidades de nutrición, de aire, de agua, de protección contra el clima, el ambiente, las enfermedades, etc.

(Romay, 1994), la calidad incluye componentes de mérito como el valor. Aspecto que queda a la subjetividad de quién lo juzga; es decir ciertos individuos o grupos sociales percibirán algo como de calidad siempre y cuando respondan a sus necesidades o expectativas. De esta afirmación se puede retomar la importancia de indagar acerca de la percepción que el grupo de evaluación tiene sobre los elementos que constituyen su vida y sobre los cuales se define si ésta es o no de calidad.

Mientras que Daniel E. Guzmán (2011), nos comenta que la preocupación por la calidad de vida ha existido desde tiempos inmemorables. Sin embargo, la aparición del concepto como tal y la preocupación por la evaluación sistemática y científica del mismo es relativamente reciente.

La inquietud que hoy surge en los nosotros es cómo afecta la mala gestión de los presupuestos del Estado en los agentes participantes, en la calidad del nivel de vida de las personas y familias.

La definición de calidad de vida parte de un concepto integrador que comprende todas las áreas, haciendo referencia a condiciones objetivas como a componentes subjetivos. En este sentido es que podríamos definirla como la satisfacción experimentada de condiciones vitales (combinando condiciones de vida más satisfacción personal).

Por lo comentado antes, diferenciaremos dos enfoques en este concepto. Uno cuantitativo, cuyo propósito es operacionalizar la calidad de vida con diferentes indicadores: sociales (se refieren a condiciones externas relacionadas con el entorno como la salud, el bienestar social, la amistad, el estándar de vida, la educación, la seguridad pública, el ocio, el vecindario, la vivienda, etc.); psicológicos (miden las reacciones subjetivas del individuo a la presencia o ausencia de determinadas

experiencias vitales); y ecológicos (miden el ajuste entre los recursos del sujeto y las demandas del ambiente).

El segundo enfoque es cualitativo porque adopta una postura de escucha a la persona mientras relata sus experiencias, desafíos, problemas y cómo los servicios sociales pueden apoyarle eficazmente.

Por lo antes mencionado, es importante; que los ciudadanos tengan Calidad de vida; ya que está relacionada a un principio organizador que puede ser aplicable para la mejora de una sociedad como la nuestra, sometida a transformaciones sociales, políticas, tecnológicas y económicas permanentes.

Adicionalmente, la solución a este concepto es la que puede ser la punta de lanza para abrir soluciones a otros temas como la seguridad ciudadana, la salud pública, la educación escolar por mencionar algunos.

2.3.5.2. Desarrollo humano.

Según Sabina Alkire (2010) es un proceso que aumenta las opciones y la libertad de las personas, permitiéndoles alcanzar un mayor nivel de potencial de habilidades y de bienestar.

Para lograr una mayor libertad, las personas necesitan educación, salud, seguridad, vivienda, etc. Además de estas cuestiones básicas, hay dimensiones más complejas, como relacionadas con el sistema político y la equidad de géneros. A continuación, se mostrará un listado de las condiciones mencionadas, para poder conseguir el Desarrollo Humano:

- a) Una vida larga y saludable.
- b) Conocimiento.
- c) Recursos para un estándar de vida decente.

- d) Libertad: libertad política, libertad de acción, libertad de expresión, libertad social, libertad económica, libertad cultural.
- e) Derechos humanos garantizados. Derechos civiles. Derechos políticos.
- f) Autoestima.
- g) Un buen ambiente físico.
- h) Participación: participación social, participación política, democracia.
- i) Seguridad Humana.
- j) Ser creativo.
- k) Ser productivo.
- l) Dignidad y respeto de los demás.
- m) Empoderamiento.
- n) Sentimiento de pertenencia a la comunidad. Participación social y política.
- o) Sustentabilidad.

(Amartya Sen, 1998), nos manifiesta que el desarrollo humano, es un enfoque, que se ocupa de lo que él considera la idea básica de desarrollo: concretamente, el aumento de la riqueza de la vida humana en lugar de la riqueza de la economía en la que los seres humanos viven, que es sólo una parte de la vida misma.

Así mismo; PNUD (2014) Por esta razón, la gente es el centro del desarrollo, pues son las mismas personas las que pueden construir las condiciones para que el desarrollo humano de todos y todas sea posible: “El desarrollo de la gente, por la gente y para la gente”.

Con todo lo antes mencionado podemos decir; que es una cuestión que no puede obviarse en el desarrollo humano; que es la contribución que debe haber por parte de la sociedad en general, es decir, resaltamos ya la relevancia que tiene en este sentido la posición individual pero no se

puede menospreciar o minimizar el valor que en el desarrollo humano también tendrá la sociedad.

Porque es precisamente ésta quien deberá mejorar las condiciones en las que viven los ciudadanos, en lo que respecta a la cobertura de las necesidades básicas como así también del moldeado de un ambiente que garantice el respeto de los derechos de quienes la integran.

Además, si la sociedad no promueve un estado de cosas como el recién expuesto difícilmente pueda darse conforme el desarrollo de sus integrantes. Básicamente, el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Si bien el Bienestar Social, que es a lo que aspira en definitivas cuentas el desarrollo social tiene una importante carga de subjetividad propia de cada individuo, es decir, lo que para mí es bienestar para otro bien no puede serlo y viceversa, hay un conjunto de factores que contribuyen a la consecución del mismo y que aún con las subjetividades del caso, resultan ser muy comunes aún en las diferencias.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis de la investigación.

“Los proyectos priorizados en los talleres del presupuesto participativo de los años 2013 – 2014; si contribuyen en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla”.

3.2. Variables e indicadores.

3.2.1. Variable independiente.

Los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013-2014.

3.2.1.1. Indicadores de la variable independiente:

1. Total de Proyectos Priorizados en Presupuestos Participativos.
2. Total de Proyectos Priorizados Ejecutados.
3. Nivel de Participación de los Agentes Participantes en Cada Taller. Del Presupuesto Participativo.

3.2.2. Variable dependiente.

Desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

3.2.2.1. Indicadores de la variable dependiente:

1. Mejoramiento Económico
2. Calidad de Vida
3. Desarrollo Humano

CAPITULO IV: ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.1. Tipo y diseño de la investigación.

4.1.1. Tipo de investigación.

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados, el presente estudio es de tipo evaluativo Descriptivo, ya que se busca analizar la contribución de los proyectos priorizados en los talleres del presupuesto participativo de los años 2013 y 2014 en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

4.1.2. Diseño de la investigación.

La presente investigación es de diseño No Experimental debido a que no se harán manipulaciones de las variables en estudio, y al mismo tiempo es transversal debido a que la investigación está enfocada solamente a los años 2013 y 2014.

4.2. Población y muestra.

4.2.1. Población.

La población objetivo de estudio está delimitada por los actores involucrados en el proceso mismo de los presupuestos participativos denominados agentes participantes, los que formalmente se encuentren registrados, y los que se deriven del proceso prescrito en la Ley de presupuestos participativos en el Perú.

A continuación, se muestra el siguiente cuadro:

N°	AGENTES PARTICIPANTES	N° DE AGENTES PARTICIPANTES	TOTAL DE INTEGRANTES	%
1	COMITÉS DE GESTIÓN	60	353	0.69
2	JUNTAS VECINALES	7	23	0.05
3	ORGANIZACIONES	1	2	0.004
4	INST. EDUCATIVAS	20	40	0.08
5	ASOCIACIONES	10	34	0.07
6	EQUIPO TÉCNICO	1	8	0.02
7	REGIDORES	1	9	0.02
8	COMITÉ DE VIGILANCIA	1	4	0.01
9	OTROS	12	37	0.07
	TOTAL	113	510	1.000

Cuadro N° 18. Población objeto de estudio de la investigación.

Fuente: datos proporcionados por la Sub Gerencia de Participación Vecinal MPZ, 2016

Elaboración: propia

4.2.2. Muestra.

Esta investigación se desarrolló en base a una muestra proporcional, haciendo uso para su cálculo de la formula siguiente:

$$n = \frac{z^2 P Q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$$

Dónde:

- n = Muestra
- Z = Nivel de confianza
- P = Probabilidad de éxito o conocida
- Q = Probabilidad de fracaso o desconocimiento
- E = Margen de error
- N = Tamaño población

Datos:

- Z = 95% = 1.96
- P = 0.50
- N = 510
- E = 0.05
- Q = 0.50

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)(510)}{(0.05)^2(510-1) + (1.96)^2(0.50)(0.50)}$$

$$n = 219$$

Determinamos que la muestra de la siguiente investigación es de 219.

Para poderse determinar la aplicación de encuestas entre los diferentes agentes participantes se ha utilizado la fórmula Kish, con la cual obtenemos la siguiente selección de muestras para cada estrato, tal como se muestra a continuación:

Formula de KISH:
$$Ksh = \frac{n}{N}$$

$$Ksh = 219 / 510$$

$$Ksh = 0.4294$$

Y la distribución de encuestas según cada agente participante se muestra a continuación:

N°	AGENTES PARTICIPANTES	N° DE AGENTES PARTICIPANTES	TOTAL DE INTEGRANTES	%	FACTOR	N° DE ENCUESTAS
1	COMITÉS DE GESTIÓN	60	353	0.692	0.429	152
2	JUNTAS VECINALES	7	23	0.045	0.429	10
3	ORGANIZACIONES	1	2	0.004	0.429	1
4	INST. EDUCATIVAS	20	40	0.078	0.429	17
5	ASOCIACIONES	10	34	0.067	0.429	15
6	EQUIPO TÉCNICO	1	8	0.016	0.429	3
7	REGIDORES	1	8	0.016	0.429	3
8	COMITÉ DE VIGILANCIA	1	4	0.008	0.429	2
9	OTROS	12	37	0.073	0.429	16
TOTAL		113	510	1.000		219

Cuadro N° 19. Distribución de encuestas según los agentes participantes de los años 2013-2014.

Fuente: Datos proporcionados por la Sub Gerencia de Participación Vecinal MPZ, 2016
Elaboración: Propia

4.3. Métodos y técnicas de la investigación.

4.3.1. Métodos de la investigación.

- Problemático-Hipotético, en tanto permite la formulación de interrogantes e hipótesis sobre la contribución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla en el periodo 2013-2014.
- Descriptivo, porque se pretende dar a conocer y describir los proyectos priorizados, ejecutados y no ejecutados a través del presupuesto participativo en la Provincia de Zarumilla, así como su relación con el desarrollo local.
- Inductivo-deductivo: desde el punto de vista inductivo, se puede obtener datos sobre la realidad que atraviesa la Provincia de Zarumilla en lo referente a presupuesto participativo, que luego, al relacionar estos datos, nos permite determinar conceptos y enunciados en base a ellos y sacar conclusiones, que es en gran parte una labor deductiva.
- Método analítico-sistemático: Este método se realizará para hacer un estudio cuidadoso de la realidad problemática y de los datos obtenidos en la fase de ejecución de la presente investigación.

4.3.2. Técnicas de la investigación.

Puesto que la presente investigación es de un diseño de investigación No Experimental, Transaccional Descriptivo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos serán:

- Cuestionario: a través de preguntas formuladas por escrito a los actores para que opinen sobre el asunto de la investigación.
- Observación directa: En donde corroboraremos y confrontaremos ocasionalmente la información sobre el estado actual de las obras ejecutadas, el impacto que estas tienen sobre la población beneficiada y demás datos obtenidos a través de la encuesta.

- Análisis de la documentación: Formatos de Análisis de documentos oficiales.

4.4. Procedimientos de recolección de datos.

La recolección de los datos de la investigación, se desarrollará sobre la base de: La elaboración, diseño y edición de cuadros y tablas de registro que traslade la información que se encuentra registrada de manera oficial en libros de Actas de los presupuestos participativos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, referidas a la priorización de los proyectos de inversión pública en los talleres.

4.5. Metodología de la investigación.

La presente investigación utilizó un diseño descriptivo, ya que su objetivo general es Determinar cómo Contribuyen los proyectos priorizados de los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 – 2014 en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

Para la obtención de la información se elabora un cuestionario que se adapta al objetivo perseguido a través de la investigación que consiste en recopilar información referente a los proyectos antes mencionados y su influencia en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla.

Esta técnica se realiza sobre la base de la formulación de un cuestionario para identificar adecuadamente el tipo de preguntas, Allí se anotan las respuestas, en algunos casos de manera textual y otros en forma codificada.

Luego de ello, se procederá a la interpretación de los resultados provenientes del cuestionario. La tabulación y análisis de datos comprende las siguientes partes:

- a. Pregunta: Esto se hace con el propósito de conocer una respuesta, que contribuya a dar solución a nuestra investigación.
- b. Cuadro y gráfico de distribución de frecuencias: Este comprende el análisis y registro de los resultados obtenidos como respuesta en las interrogantes planteadas en el instrumento de investigación.
- c. Interpretación de datos: Se refiere a relacionar las frecuencias en forma relativa con las opciones de respuesta dadas.

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas a los agentes participantes de los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 – 2014.

5.1.1. Aspectos Relacionados con el Presupuesto Participativo.

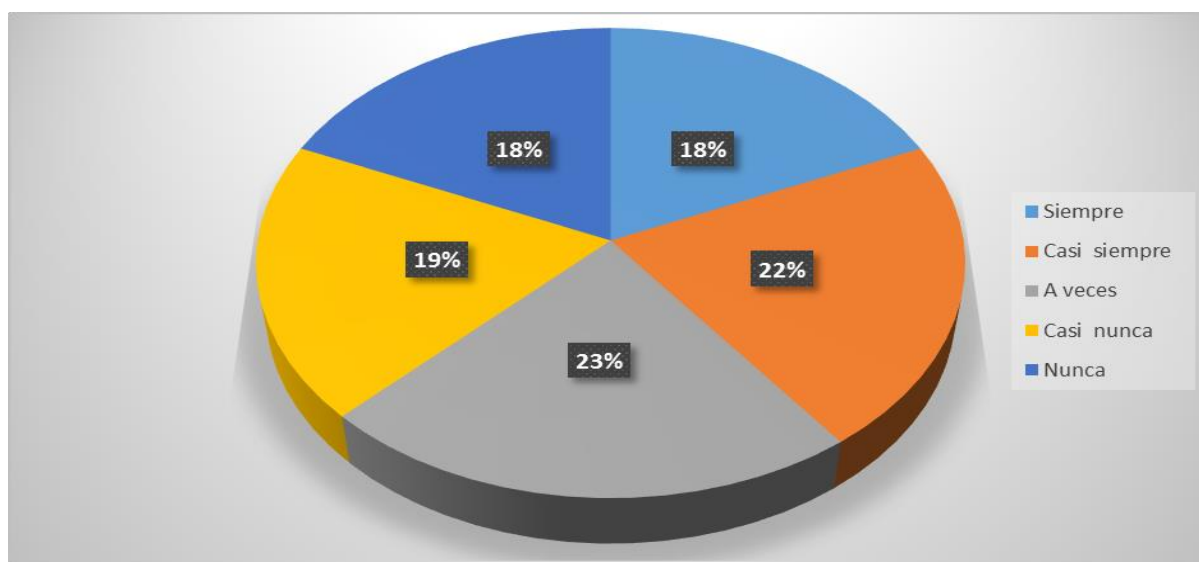


Figura N° 01. Mejoramiento de los niveles de vida mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

De acuerdo con la Figura N° 01, a los agentes participantes de los talleres de presupuesto participativo de la Provincia de Zarumilla de los años 2013 y 2014, se les consultó: ¿Considera usted que los proyectos priorizados en el presupuesto participativo mejoran los niveles de vida de la población?; y los resultados obtenidos son los a continuación se detallan:

El 18% de los encuestados eligieron la opción “siempre”, determinando que las obras que se han ejecutado en sus sectores han generado mejoras en su nivel vida, debido al progreso en su infraestructura y el ornato generado, asimismo un 22% de los encuestados respondieron con la opción “casi siempre” y un 23% optó por la opción “a veces”, considerando que las realizaciones de obras en sus sectores no satisfacen completamente las necesidades que tienen.

No obstante, un 19% de los encuestados respondió con la opción “casi nunca” y el 18% restante con la opción “nunca”, porque según su opinión, los proyectos ejecutados en su sector no han ocasionado ninguna mejora, ya que aún faltan zonas que carecen de alumbrado (Electrificación), asimismo hicieron un llamado a que mejoren el tema de salud.

Es preocupante, que más de la tercera parte de los encuestados (37%) manifiesten que los proyectos priorizados de los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014, “casi nunca” o “nunca” mejoren los niveles de vida, lo que implica que este porcentaje de la población tampoco estaría aprobando la gestión municipal en inversiones.

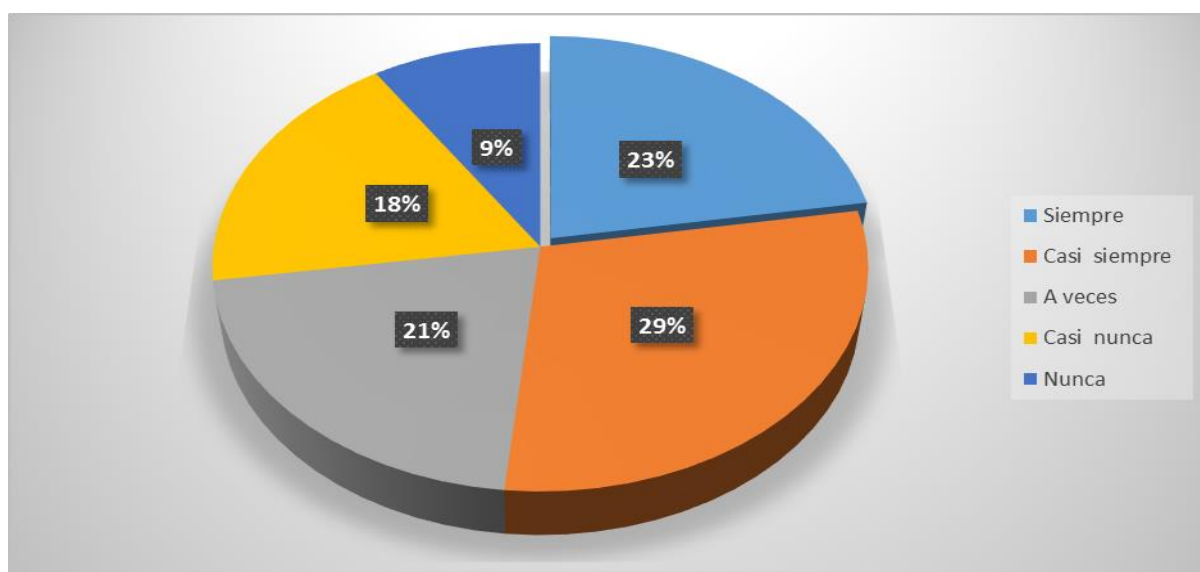


Figura N° 02. Niveles de confianza en el uso de recursos municipales mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Según la Figura N° 02, respecto a la interrogante; ¿Considera usted que el presupuesto participativo mejora los niveles de confianza en el uso de los recursos en la municipalidad?, el 29% de los encuestados respondió con la opción “casi siempre” y 23% con la opción “siempre”, brindando su confianza en el uso adecuado de los recursos destinados para la ejecución de Obras.

Mientras un 21% de los encuestados respondió con la opción “a veces”; en tanto que el 18% lo hizo con la opción “casi nunca” y el 9% con la opción “nunca”, demostrando su inconformidad con el uso de los recursos, considerando que muchas de las necesidades que

viven no son priorizadas y además, según opiniones de algunos encuestados, dicha desconfianza también es causada por que muchas veces emplean materiales que no van a la par con el presupuesto designado en la ejecución de obras dejando entrever corrupción en el proceso de licitación y ejecución de obras.

Se puede deducir de esta figura, que el 52% de los encuestados tiene confianza en el uso de los recursos municipales a través de la ejecución de proyectos priorizados de los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014, mientras que el 48% restante desconfía de ello, dejando entrever que la Municipalidad Provincial de Zarumilla, no asigna de forma racional y eficiente los recursos públicos en beneficio de su jurisdicción.

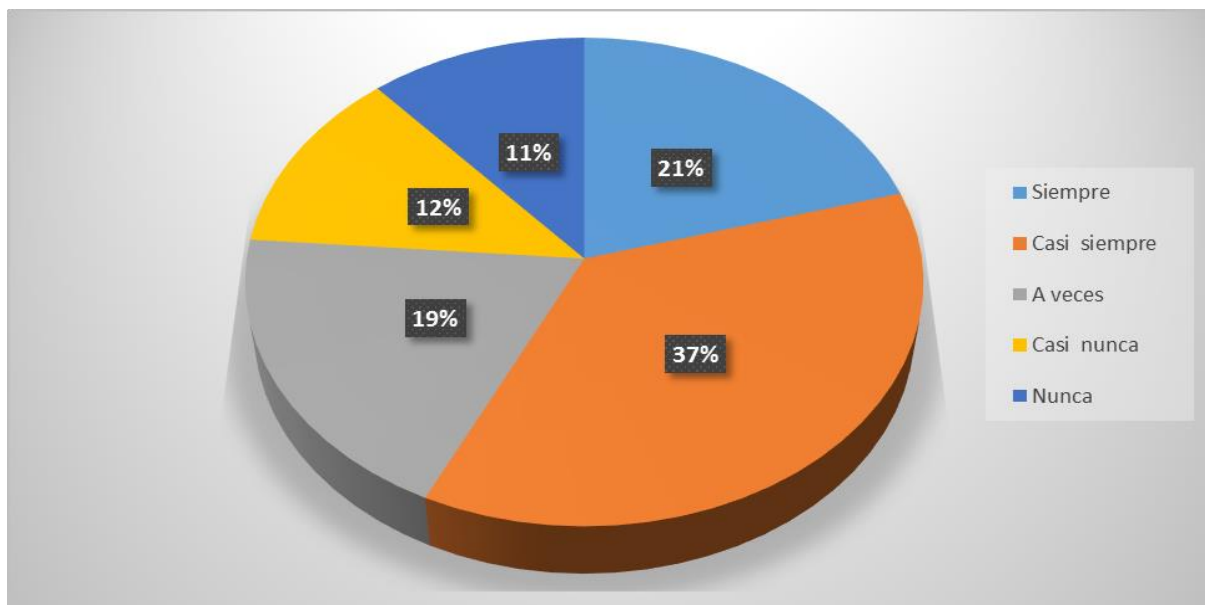


Figura N° 03. Uso eficaz de los recursos mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

En la figura N° 03; apreciamos los resultados a la interrogante referente al uso eficaz de los recursos municipales mediante el presupuesto participativo, obteniéndose como resultado que, un 37% respondió con la opción “casi siempre” y un 21% con la opción “siempre”, mientras que el 19% de los encuestados respondieron con la opción “a veces”; ya que algunos de los encuestados que respondieron con esta opción consideran que el uso de dichos

recursos es regular, debido que la participación de dichos agentes no califica para poder priorizar problemas, que hasta la actualidad están viviendo.

Y finalmente, el 12% de los encuestados opta por la opción “casi nunca” y el 11% por la opción “nunca”, considerando que, la función que realizan los agentes participantes no es la adecuada, debido a su carencia en tomar decisiones oportunas para la designación de recursos.

De esta figura se puede determinar que más de la mitad de los encuestados (58%) considera que los presupuestos participativos permiten hacer más eficiente el uso de los recursos de la municipalidad, mientras que el 42% restante duda de dicha eficacia, demostrando así, que no hay una plena confianza en que los presupuestos participativos hacen más eficaz el uso de los recursos públicos.

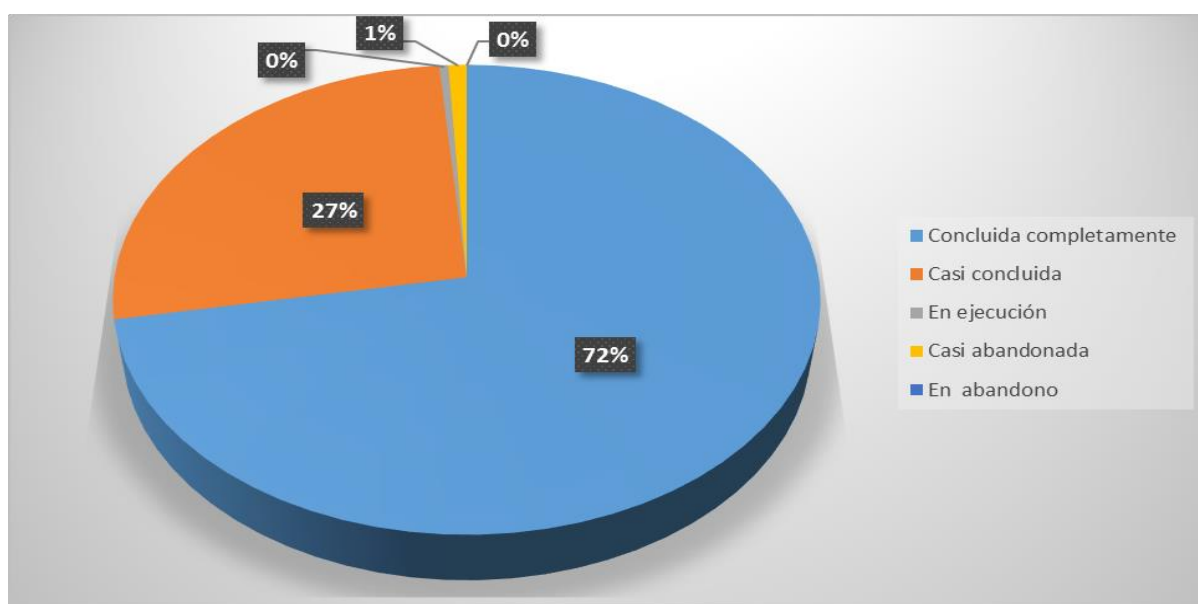


Figura N° 04. Situación de los proyectos priorizados en los años 2013 y 2014, según opinión de los encuestados.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

En la figura N° 04, referente a la situación de las obras realizadas, según la opinión de la población, el 72% de los encuestados considera que la mayor parte de proyectos están “concluidos completamente”, Asimismo, un 27% ha determinado que algunos están “casi concluidos”, manifestando además, que actualmente las obras no están en las condiciones

adecuadas, por falta de mantenimiento o por cuestión política, debido a que son proyectos de otra gestión, restándole importancia las actuales autoridades.

Existe un 1% de los encuestados, que expresa que las obras están “casi abandonadas”.

Los resultados obtenidos en la figura N° 04 denotan que los proyectos ejecutados no reciben el mantenimiento estipulado en los expedientes técnicos de cada obra, explicando así, la existencia de una gran cantidad de proyectos destinados al mantenimiento de obras ya ejecutadas en los años 2013 y 2014.

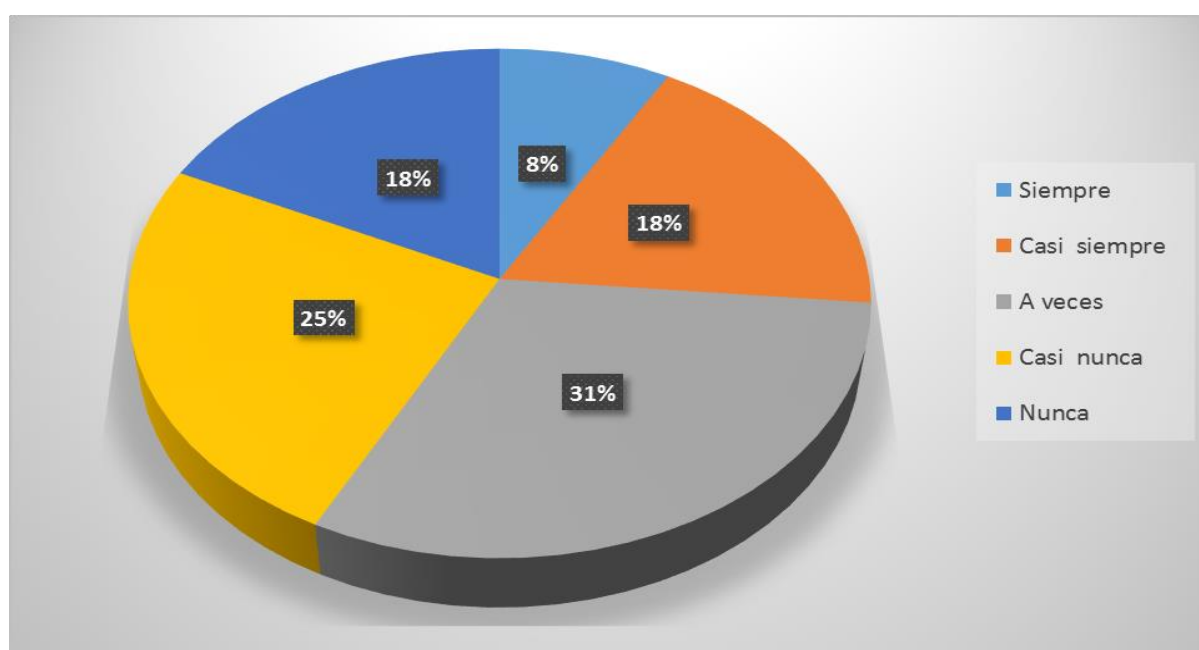


Figura N° 05. Solución de los problemas mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

De acuerdo a la figura N° 05, respecto a la interrogante: ¿Considera Ud. que las ejecuciones de obras en su sector responden a la solución de verdaderos problemas que padecen?, el 8% de los encuestados respondió con la opción “siempre” y el 18% “casi siempre”; determinando que sí se ha logrado que disminuyan los problemas.

Asimismo, el 31% de los encuestados respondió con la opción “a veces”, considerando que son muy pocas las veces en que se ha logrado que se solucionen los problemas en sus

sectores, mientras un 25% respondió con la opción “casi nunca” y el 18% respondió con la opción “nunca”.

De la figura N° 05 se puede deducir que los proyectos ejecutados en los años 2013 y 2014, no solucionan los problemas del 74% de la población zarumillense, evidenciándose fallas en el presupuesto participativo provenientes tanto de la población como del municipio.

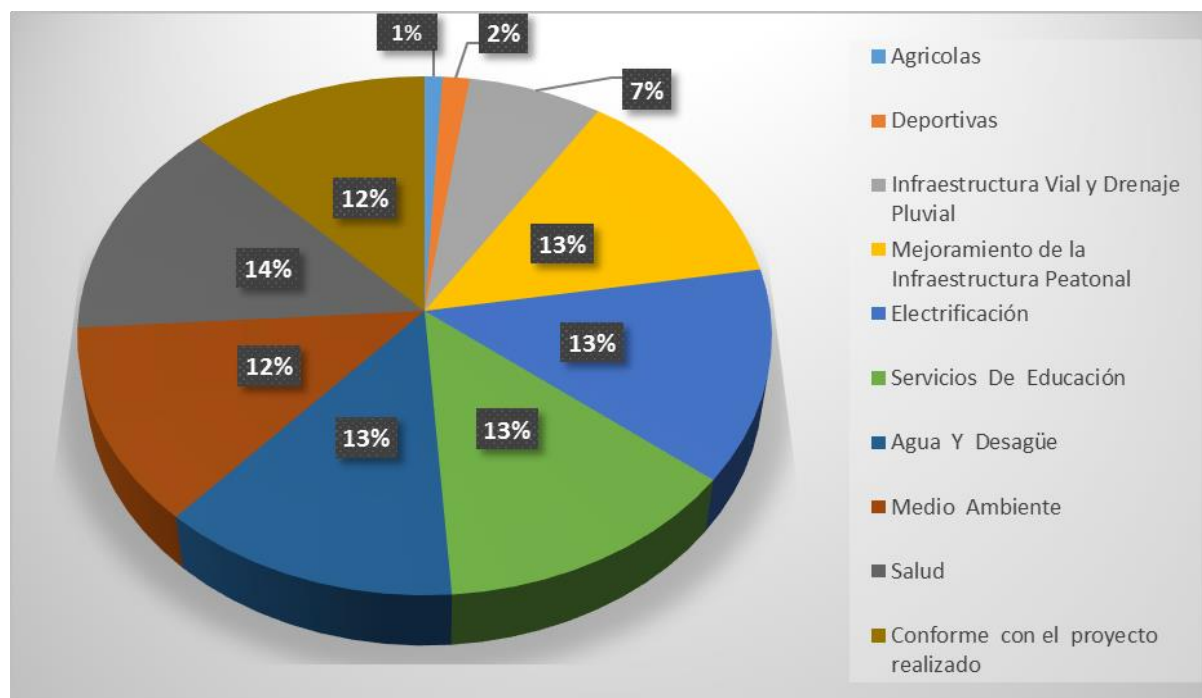


Figura N° 06. Problemas que deberían ser resueltos con los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

De acuerdo a la figura N° 06, referente a la pregunta sobre los problemas que deberían ser resueltos con los proyectos de presupuesto participativo, el 14% de los encuestados, considera que de forma prioritaria debe solucionarse el tema de Salud, por considerarse vulnerables a ser propensos a sufrir enfermedades por el clima tropical.

El 13% de los encuestados determina que se debe resolver el tema de agua y desagüe, un igual porcentaje pide que se solucione el servicio de educación, electrificación, asimismo el mantenimiento de las infraestructuras peatonales.

El 12% califica que la culminación de las obras y servicios han generado su conformidad, mientras otro 12% considera que debe priorizarse proyectos destinados al tema de medio ambiente en zonas que aún carecen de ello. Asimismo, el 7% considera que la infraestructura y drenaje pluvial debe ser priorizada, pero en zonas donde verdaderamente lo necesiten.

Mientras que el 2% de los encuestados consideran que deben promover el deporte, con construcciones de instalaciones deportivas y un 1% considera que se debe incentivar la responsabilidad de las poblaciones locales con la provisión de un servicio ambiental mediante la adopción de prácticas agrícolas apropiadas.

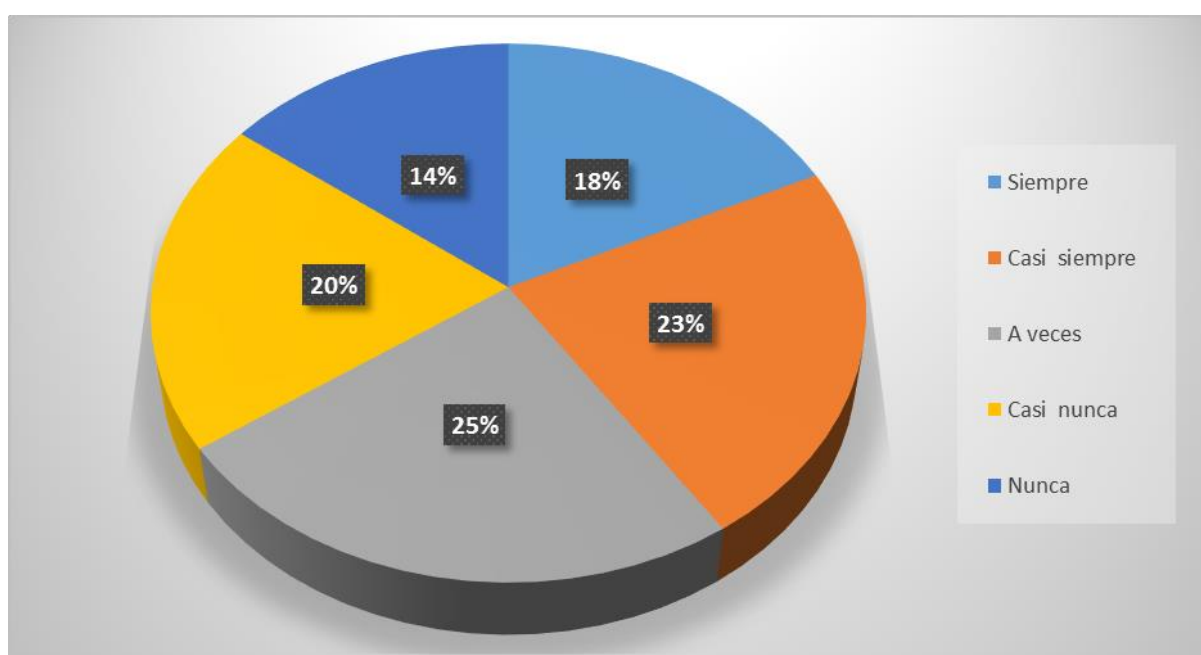


Figura N° 07. Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar económico mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

La figura N° 07, elaborada de conformidad con la pregunta referida al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar económico mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014, se aprecia que el 18% respondió con la opción “siempre”; considerando que sí ha contribuido a mejorar su calidad de vida y bienestar

económico, mientras que un 23% respondió con la opción “casi siempre”; en tanto que, el 25% respondió “a veces”.

Asimismo, el 20% de los encuestados respondieron “casi nunca” y el 14% opto por responder con la opción “nunca” por considerar que no se ha generado ninguna mejora en su calidad de vida.

Con los resultados contenidos en este grafico se puede determinar que más de la tercera parte de los encuestados (34%), manifiestan que los proyectos priorizados de los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014, “casi nunca” o “nunca” mejoraron la calidad de vida, permitiendo demostrar una vez más, su inconformidad con la gestión municipal.

5.1.1.1. Aspectos relacionados con los agentes participantes de los talleres de presupuesto participativo.

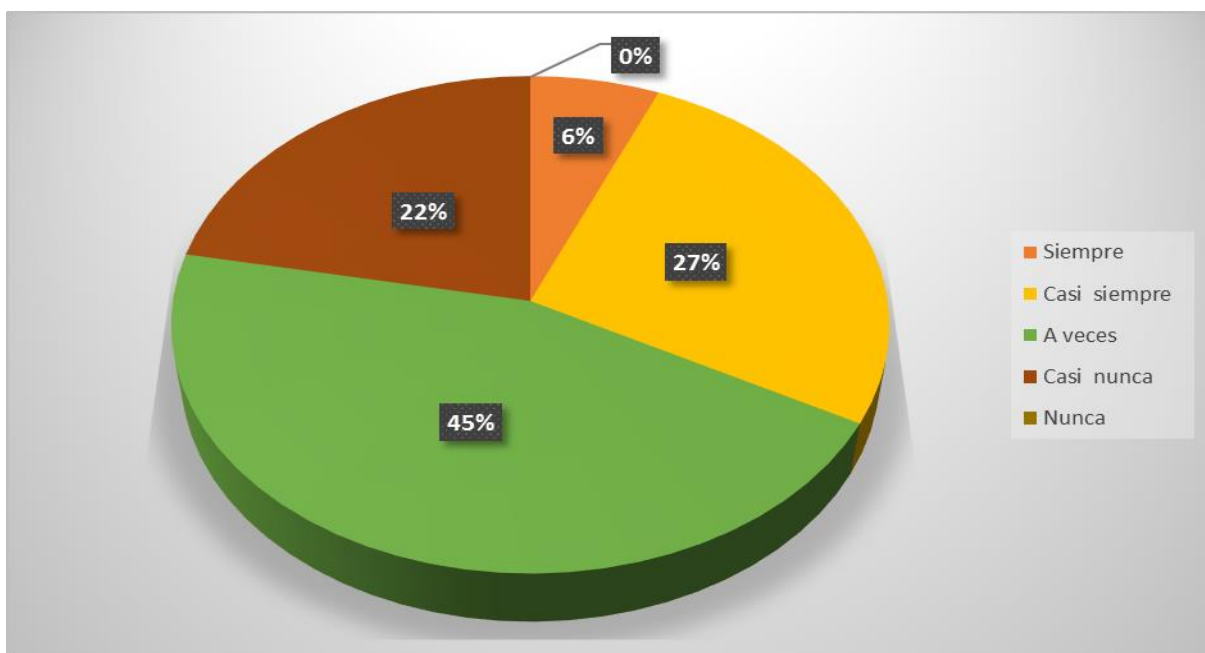


Figura N° 08. Participación en los talleres de presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

En la figura N° 08, respecto a la pregunta sobre la participación en los talleres del presupuesto participativo, el 27% de los encuestados respondió con la opción “casi siempre” y el 6% con la opción “siempre”, asimismo, un 45% respondió “a veces”; algunos de los

encuestados comentan que cada cierto tiempo desisten con esa labor para dar oportunidad a otros vecinos.

Contrario a ello, un 22% respondió “casi nunca”, demostrando el poco interés en las actividades que realizan para la distribución de recursos. Así mismo el 0% de los pobladores determinan “nunca” su nivel de participación en los talleres.

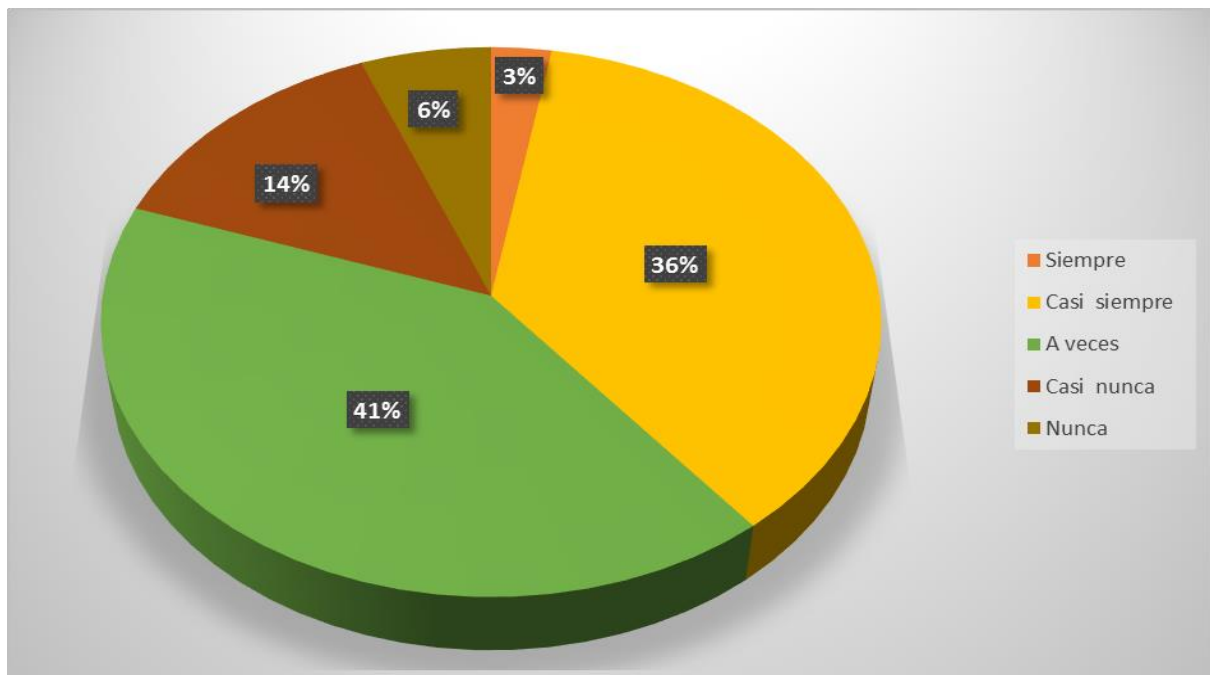


Figura N° 09. Dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres de presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

La figura N° 09, referente a la dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres de presupuesto participativo, muestra que el 36% de la población respondió la opción “casi siempre” y el 3% la opción “siempre”, señalando que las acciones realizadas en las priorizaciones de proyectos no son adecuadas, argumentando que la principal dificultad es la descoordinación entre el equipo técnico con los dirigentes vecinales en lo que respecta a la asignación de presupuesto a las obras priorizados.

Mientras que un 41% de los encuestados respondió con la opción “a veces”, un 14% de los encuestados respondió con la alternativa “casi nunca” y el 6% restante con la opción “nunca”.

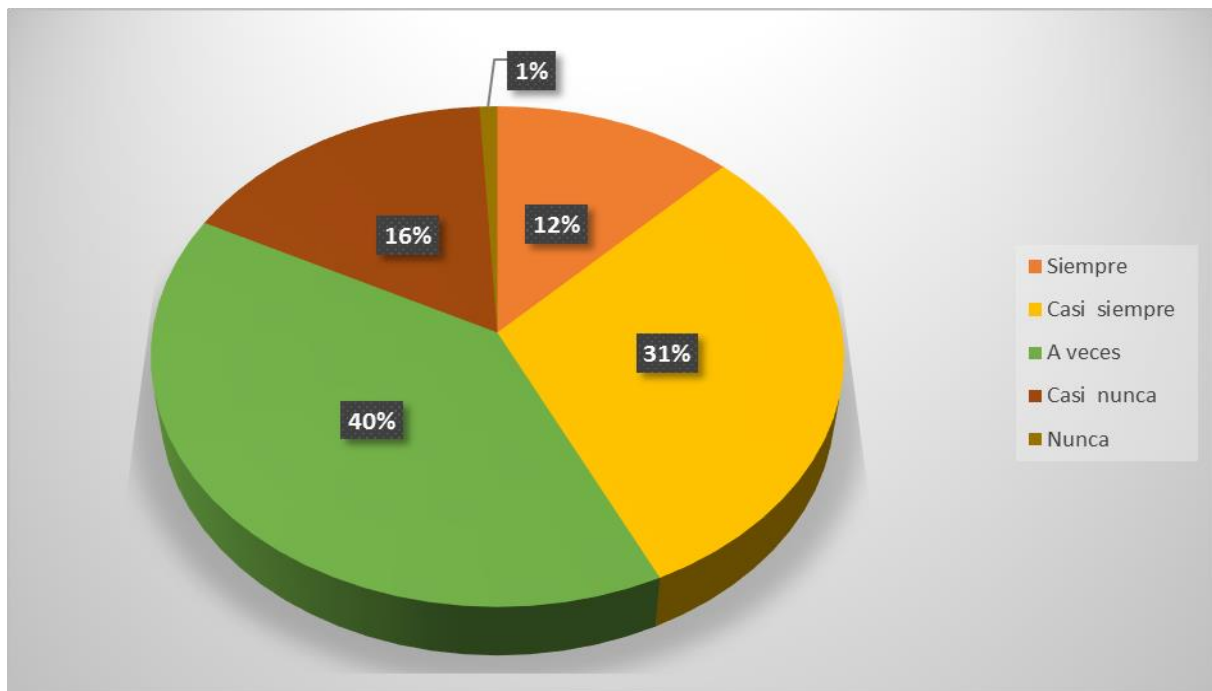


Figura N° 10. Evaluación del sistema de selección de proyectos en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Respecto a los resultados mostrados en la Figura N° 10, haciendo referencia a la evaluación del sistema de selección de proyectos en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, el 12% de los encuestados respondió con la alternativa “siempre” y el 31% con la alternativa “casi siempre”, dando a conocer su conformidad con los criterios que emplearon para poder priorizarlos y realizar dichos proyectos. Sin embargo, el 40% de la población respondió con la opción “a veces”, denotando que existió irregularidades en la gestión municipal para la selección de proyectos en los talleres de presupuesto participativo.

No obstante, el 16% de los encuestados respondió “casi nunca” y el 1% restante “nunca”, determinando que cada factor evaluativo para la designación de obras hacia cada sector no es el correcto.

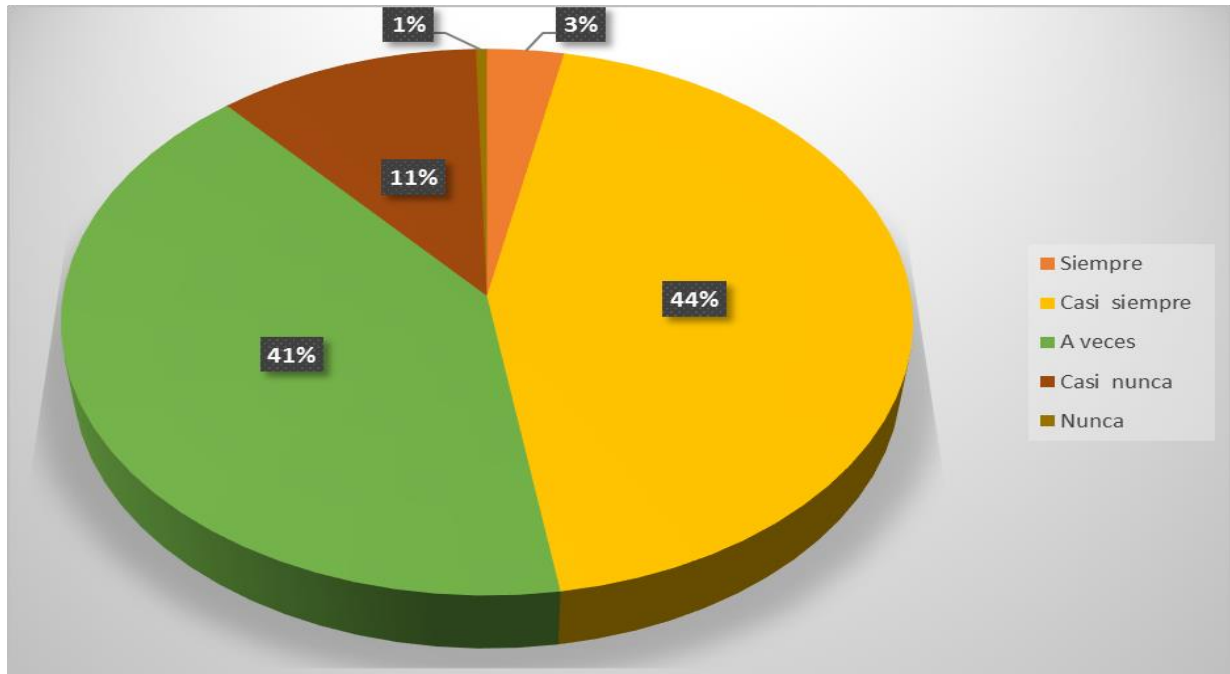


Figura N° 11. Ejecución de proyectos mediante la gestión de los dirigentes vecinales.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

En la figura N° 11 se plasma los resultados obtenidos respecto a la obtención de proyectos mediante sus dirigentes vecinales, donde el 44% de los encuestados respondió que “casi siempre” logran que en sus sectores puedan ejecutarse obras para el mejoramiento del mismo y de la misma manera un 3% optaron por la alternativa “siempre”. Asimismo, el 41% considera que “a veces” logran ejecución de obras en los sectores a los que pertenecen.

Contrastando ello, el 12% determina que “casi nunca” y “nunca” han generado que se ejecuten obras a través de la labor del dirigente, produciendo incomodidad por la falta de decisión y no tomar prioridad las necesidades de su sector.

5.1.2. Desarrollo de la Provincia.

5.1.2.1. Mejoramiento económico.

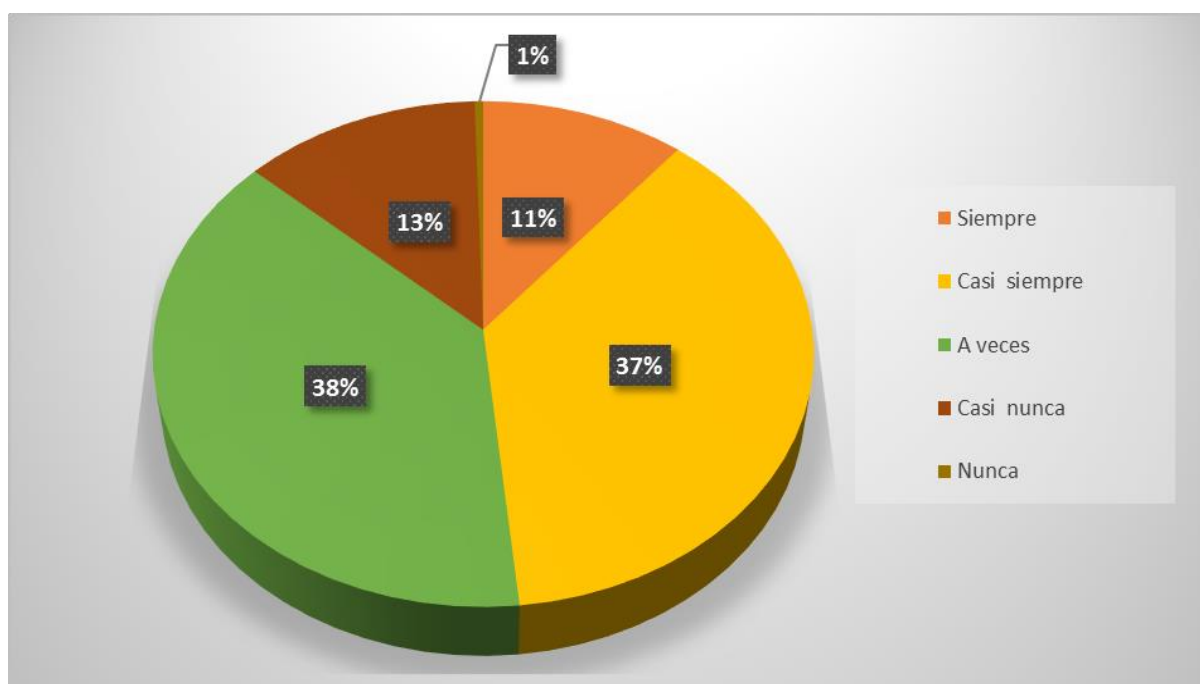


Figura N° 12. Mejoramiento económico de los pobladores a través de la ejecución de obras prioritizadas en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Según la Figura N° 12, referente al mejoramiento económico de los pobladores a través de la ejecución de obras prioritizadas en el presupuesto participativo, el 38% de los encuestados respondió con la opción “a veces”, asimismo, el 37% de dicha población optó por la alternativa “casi siempre”; debido que se ha generado mejoras económicas en el sector como la reducción de gastos por concepto de transporte de agua, recojo y traslado de basura, entre otros mejoramientos que se plasman en el ahorro de los pobladores.

No obstante, el 13% de los encuestados considera “casi nunca” han generado que la población pueda mejorar económicamente ya que manifiestan que el mejoramiento se da solo en los primeros meses de haberse culminado la obra.

Asimismo el 11% de los encuestados considera la opción “siempre”, ya que las obras han logrado gran impacto, permitiendo en algunos sectores mejorar económicamente mediante la

solución de problemas que eran frecuentes en dichos lugares; y el 1% de los pobladores optaron por la alternativa “nunca”.

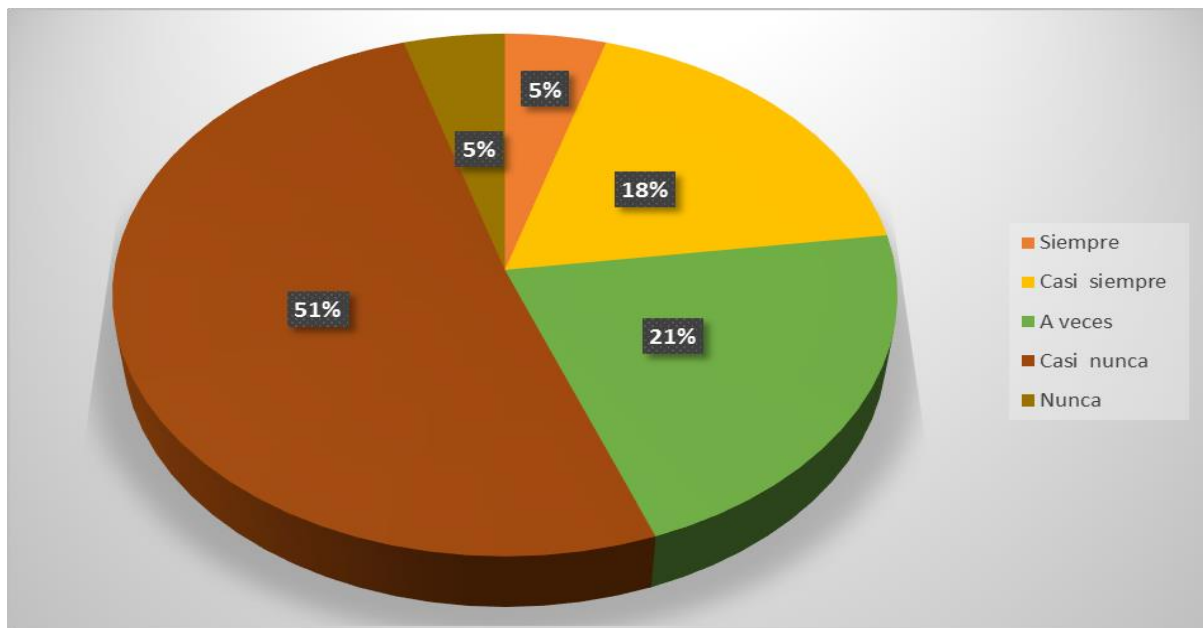


Figura N° 13. Incremento del ingreso familiar mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Con respecto a la interrogante que hace referencia al incremento del ingreso familiar mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo, el 51% de los encuestados respondió con la opción “casi nunca” y un 21% de los encuestados respondió “a veces” asimismo, el 18% de los encuestados optaron por la opción “casi siempre” mientras que el 5% de los encuestados respondieron la opción “siempre”, permitiendo la formalización de pequeños negocios, que perduran hasta la actualidad.

Entre los pequeños negocios que se han desarrollado a través de la ejecución de proyectos en el sector tenemos negocios de venta de comida rápida, bodegas y restaurantes.

Y finalmente el 5% de los encuestados respondieron con la opción “nunca”, debido a que según ellos, las obras ejecutadas en su sector no fomentan el ingreso familiar.

De esta figura se determina que solo el 5% de los beneficiados con un proyecto en su sector logró mejorar su ingreso familiar mediante el establecimiento de pequeños negocios, mientras que el 95% de la población, no logro generar mayor ingreso para sus familias.

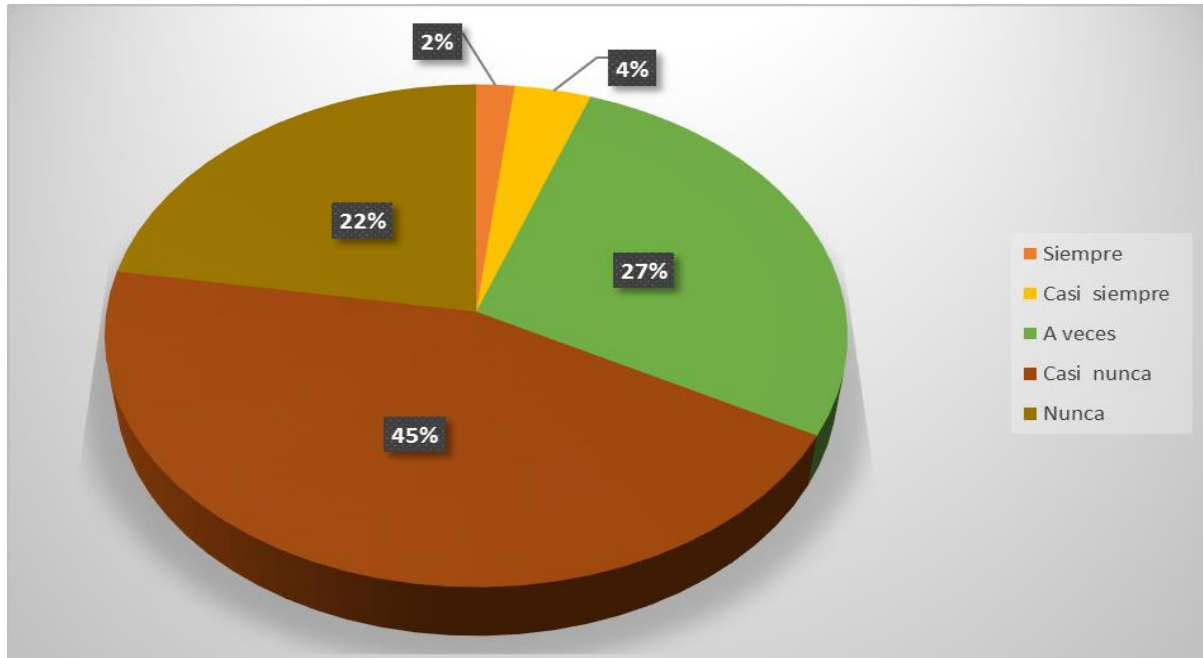


Figura N° 14. Motivación de los ciudadanos al pago de tributos.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Según la Figura N° 14, respecto a la pregunta: ¿Considera usted que las obras realizadas en su sector motivan a los ciudadanos a pagar sus tributos?, el 45% de los encuestados respondieron que “casi nunca” pagan sus tributos por motivación de las obras ejecutadas en sus respectivos sectores y otro 27% respondieron que “a veces” pagan sus tributos, generalmente cuando tienen que hacer un trámite. Asimismo, un 22% de los pobladores encuestados mencionan que “nunca” fueron motivados a hacerlo, demostrando además poco interés en realizarlo. Consultando el porqué de este resultado a los mismos encuestados, nos comentan que en el caso de la zona rural de la Provincia de Zarumilla, esto se debe a que muchos, por no decir todos, no tienen hábito de pagar los arbitrios municipales y el impuesto predial por voluntad propia, y que la municipalidad de su jurisdicción, a través de la gerencia de rentas, nunca los ha incentivado a la cancelación de dichos tributos, dejando a simple vista deficiente desempeño recaudador por parte de la entidad; y en el caso

de la zona urbana de la Provincia, es porque a la gran mayoría de habitantes se les notifica de los tributos a pagar, el problema es que se hace caso omiso a dichas notificaciones.

No obstante, el 4% opto por la alternativa “casi siempre” y el 2% restante opto por la opción “siempre”, logrando ser puntuales en sus tributos municipales.

Según los resultados obtenidos en la figura N° 14, se determina que aproximadamente el 67% de los pobladores encuestados determinan que las obras realizadas en sus sectores no los motivaron a que paguen sus impuestos, esto es una situación preocupante debido a que gran parte de las obras priorizadas en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014 son de infraestructura, lo cual permite determinar que no hay una retribución por parte de la población a la inversión que realiza la municipalidad.

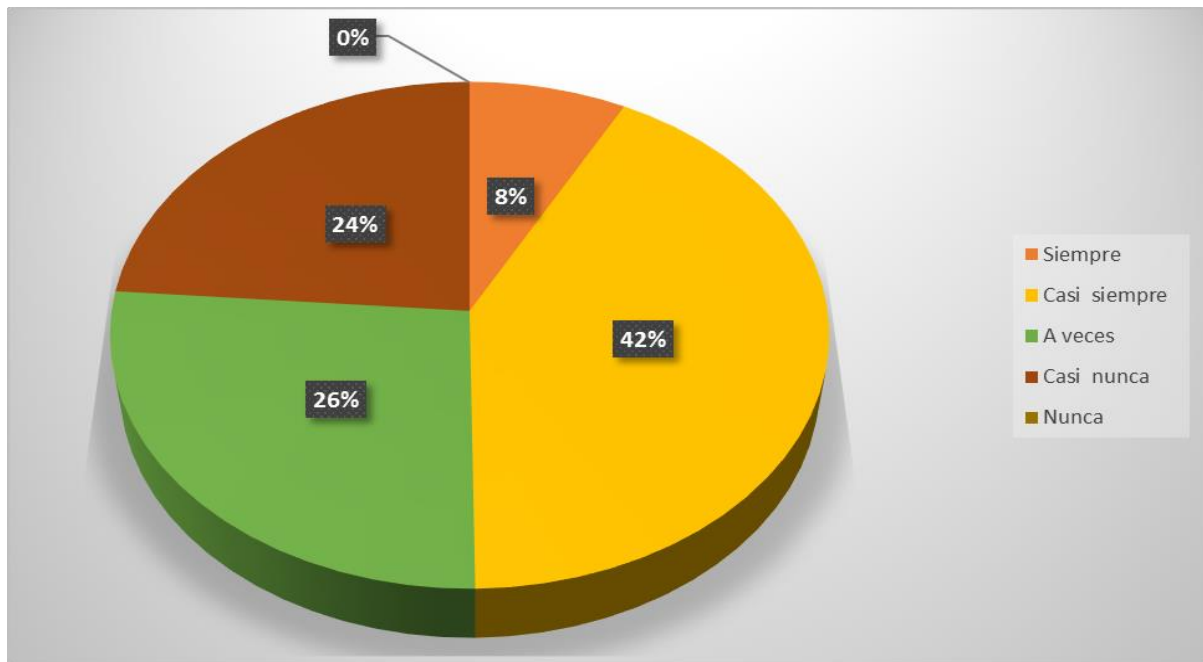


Figura N° 15. Motivación de los moradores en el mejoramiento de sus viviendas a través de las obras realizadas.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Según la figura N° 15, con respecto a la motivación de los moradores en el mejoramiento de sus viviendas a través de las obras realizadas, el 42% de encuestados respondió con la alternativa “casi siempre” debido a las culminaciones de dichas obras, fomentó que la infraestructura de sus viviendas mejorase, así mismo el 26% respondió “a veces”, el 24% de

los encuestados opto por la opción “casi nunca”, considerando que las obras que se ejecutaron, no fomentaron que sus viviendas mejorasen y finalmente, el 8% de la población encuestada considera que “siempre” la ejecución de obras en su sector logro motivarlos en mejorar sus viviendas.

Según la figura N° 15, el 55% de la población determinó que, con la ejecución de estas obras, se fomentó a invertir en el mejoramiento de infraestructura de sus viviendas, no obstante, en el porcentaje restante de la población determinó que no mejoran sus viviendas por no poseer los recursos económicos para poder hacerlo.

5.1.2.2. Calidad de vida.

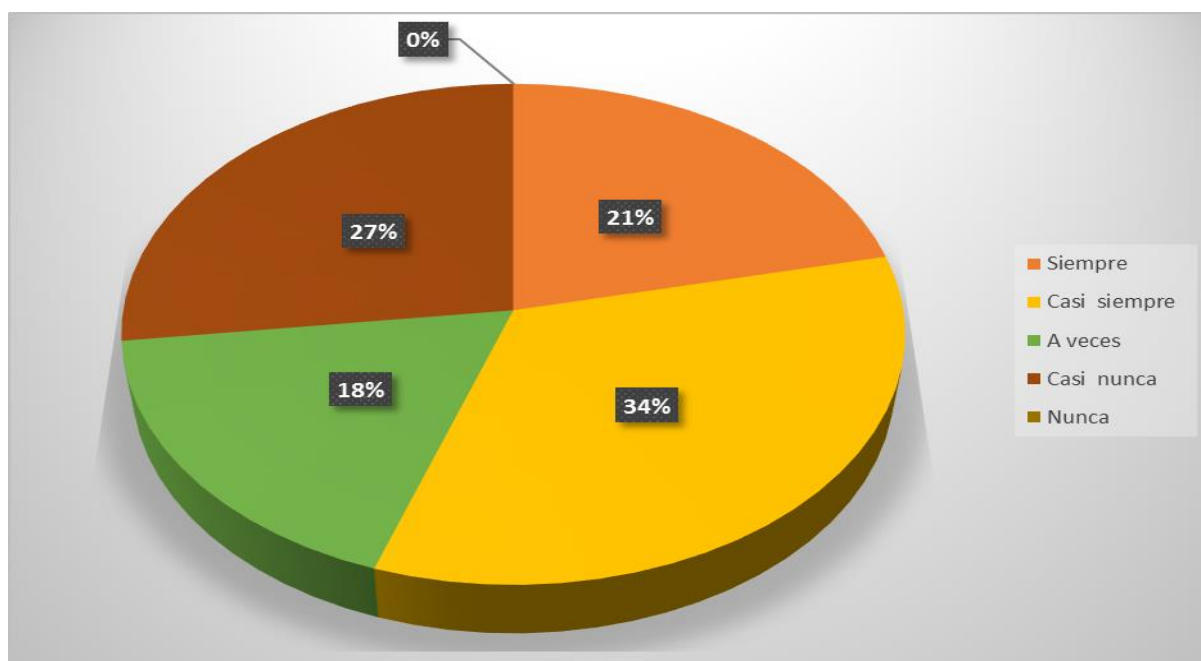


Figura N° 16. Reducción de enfermedades mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Respecto a la interrogante establecida en la figura N° 16, haciendo referencia la reducción de enfermedades mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo, el 34% encuestados, determina que “casi siempre” las obras ejecutadas han logrado una gran reducción de enfermedades como el Paludismo y Dengue en la población. Asimismo, el 21% de los encuestados respondieron con la alternativa “siempre”.

Por otro lado, el 18% de los encuestados, respondió con la alternativa “a veces” y el 27% respondió con la opción “casi nunca” las obras ejecutadas han logrado una reducción de enfermedades en su sector. Ejemplo de ello, tenemos que, todos los años, entre los meses de enero y febrero, se detecte un alto número de personas contagiadas con las enfermedades antes mencionadas.

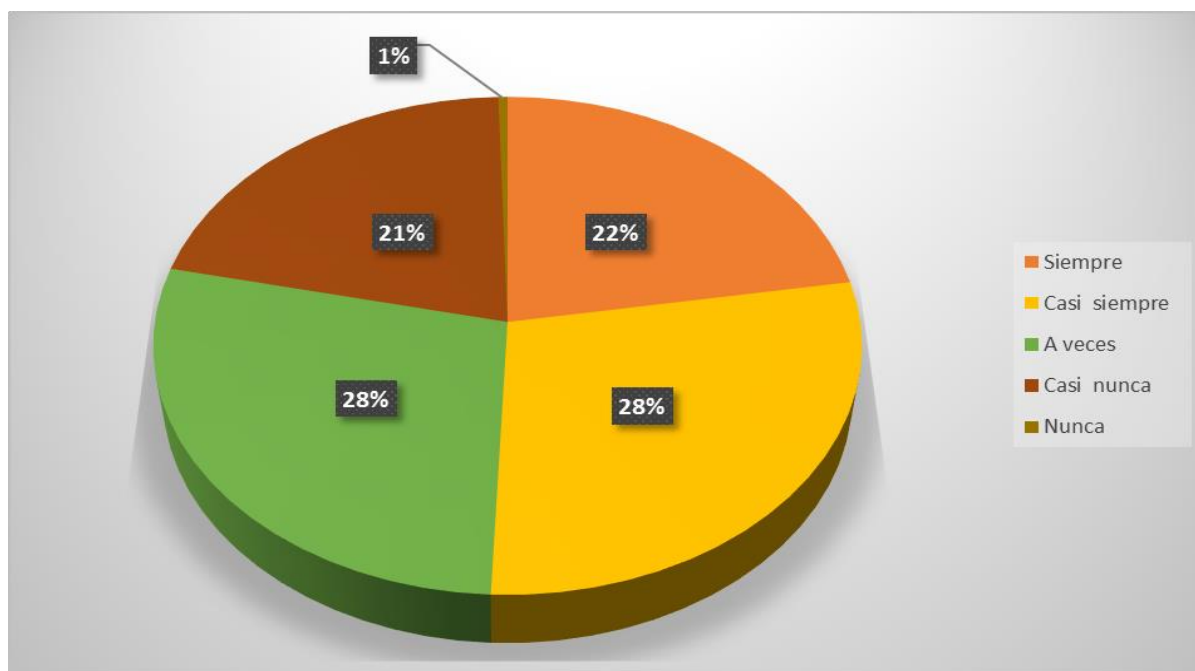


Figura N° 17. Fomento de creación de áreas verdes mediante la ejecución de obras de presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Respecto a la interrogante establecida en la figura N° 17, haciendo referencia al fomento de creación de áreas verdes mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo, el 22% y 28% de los encuestados respondieron con las opciones “siempre” y “casi siempre” respectivamente.

Asimismo, el 28% respondió que “a veces” las ejecuciones de obras fomentan la creación de áreas verdes. No obstante, más de la quinta parte de los encuestados contestaron que “casi nunca” y “nunca”, respectivamente, se ha fomentado la creación de áreas verdes en sus sectores.

Gracias a estos resultados se determina que solo el 22% de los encuestados manifestaron que no se ha fomentado la realización de áreas verdes en su sector, lo cual denota que en el 78% de la población restante si se ha fomentado, permitiendo así que la Municipalidad Provincial de Zarumilla pueda realizar el cobro de arbitrios municipales bajo el concepto de áreas verdes.

5.1.2.3. Desarrollo humano.

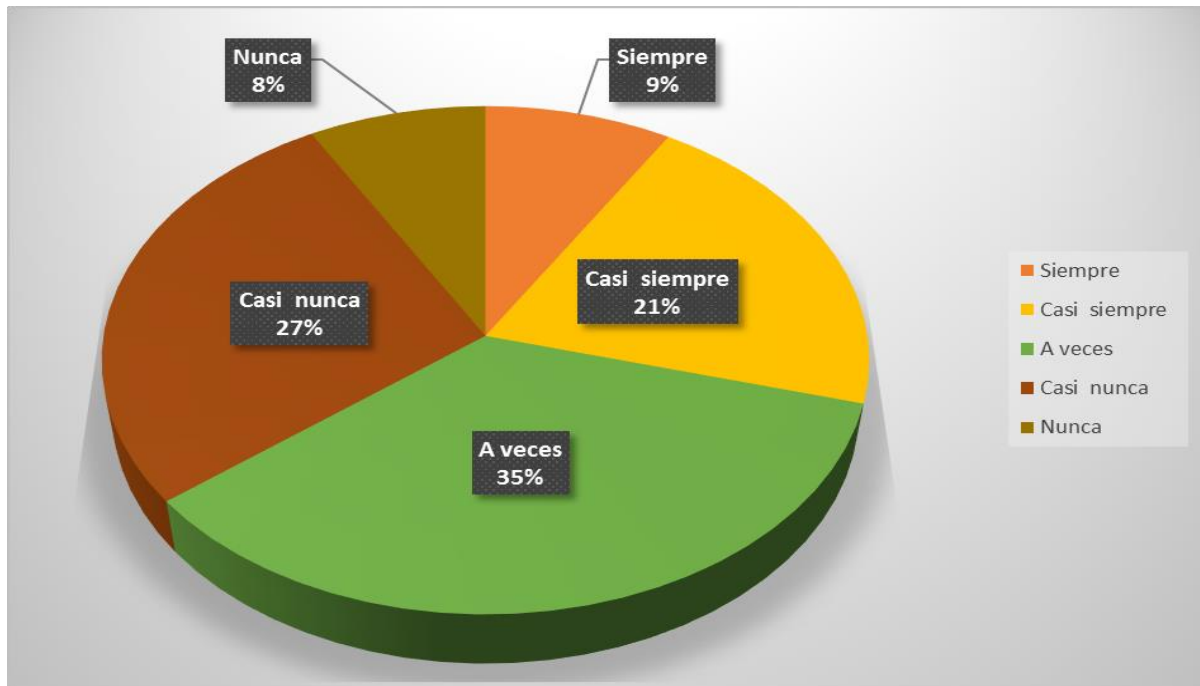


Figura N° 18. Mejoramiento de las relaciones vecinales mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Con respecto a la Figura N° 18 que hace referencia al mejoramiento de las relaciones vecinales con la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo, el 35% de la población, respondió con la opción “a veces” mientras que el 9% de los encuestados contestaron con la opción “siempre” y el 21% respondió “casi siempre”.

Por el contrario, el 27% y 8% de los encuestados respondieron con la opción “casi nunca” y “nunca”; afirmando que con la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo no han logrado que los vecinos estrechen lazos de compañerismo mutuo, no permitiendo que se determinen los verdaderos problemas de su sector.

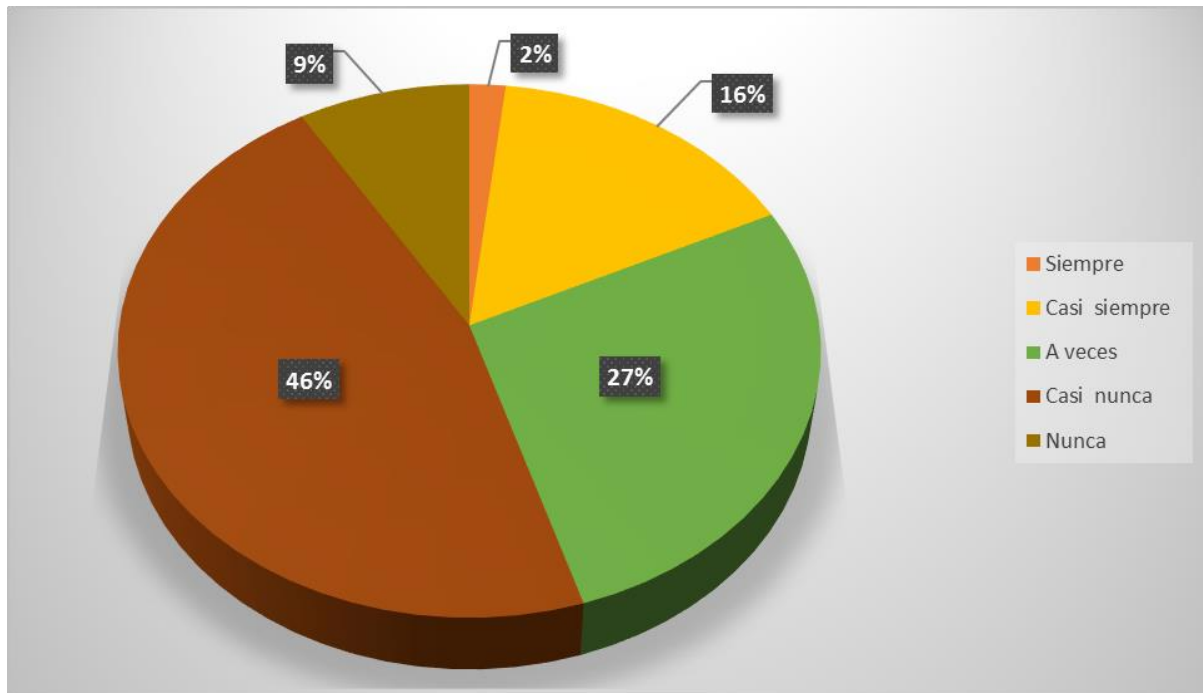


Figura N° 19. Reducción del trabajo infantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

En la figura N° 19, se hace referencia a los resultados obtenidos mediante la interrogante acerca de la reducción del trabajo infantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo, donde el 2% de los encuestados contestó con la opción “siempre” asimismo, el 16% de los encuestados respondió “casi siempre” y el 27% “a veces”

No obstante, el 46% de los encuestados, considera que casi nunca las obras ejecutadas en los años 2013 y 2014, han originado que se reduzca el trabajo infantil, considerándolas ajenas a este tema, asimismo, existe un 9% de pobladores que determinan que “nunca” se ha logrado reducir el porcentaje de niños que trabajan.

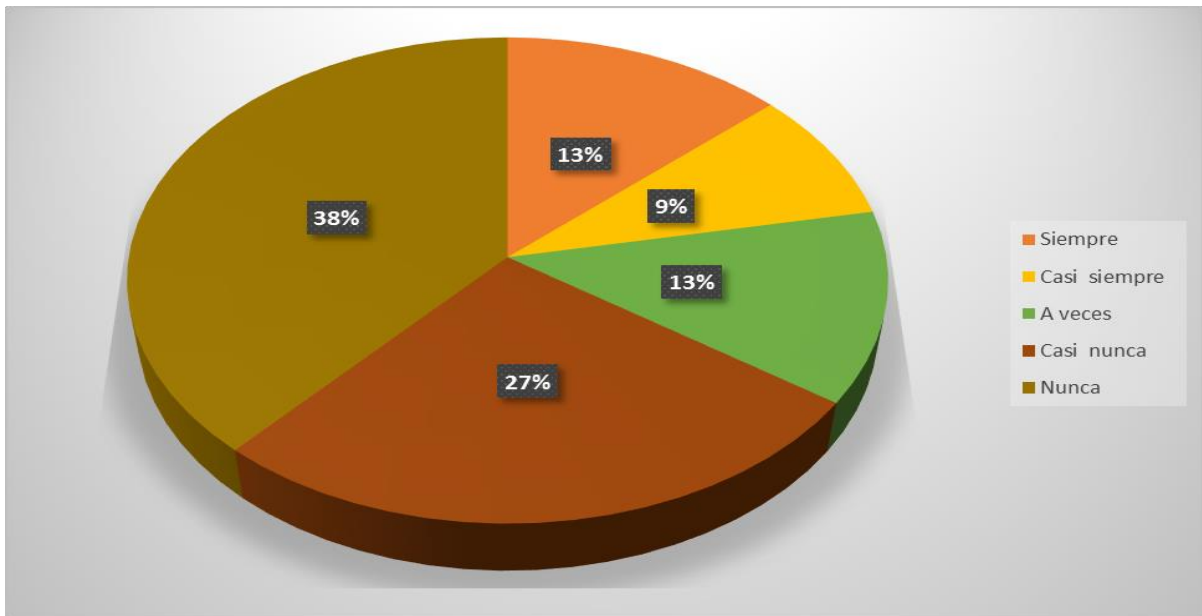


Figura N° 20. Reducción de la deserción estudiantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Interpretación:

Con respecto a la Figura N° 20 que hace referencia a la reducción de la deserción estudiantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo, se obtuvo como resultado que el 38% de los encuestados determina que “nunca” los proyectos del presupuesto participativo ejecutados en los años 2013 y 2014, fomentan a reducir esta problemática, otro 27% indica que “casi nunca”; por otro lado, un 13% de los encuestados respondió con la opción “a veces” y un 9% con la opción “casi siempre”, mientras que un 13% respondió que con la alternativa “siempre”.

De los resultados de la figura N° 20, se deduce que los proyectos ejecutados mediante el presupuesto participativo de los años 2013 y 2014 son indiferentes al tema de deserción estudiantil, a excepción de las obras realizadas para mejorar los servicios educativos, las cuales han tenido gran impacto más que todo en la zona rural, donde la población de esos sectores determina que este tipo de obras reduce la deserción estudiantil, fomentando a que los niños y jóvenes se superen académicamente.

5.2. Discusión de resultados.

En función de los resultados se pueden realizar las discusiones siguientes:

Con respecto a los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014, se priorizaron 56 proyectos en total, 31 proyectos correspondientes al año 2013 y 25 proyectos correspondientes al año 2014, donde, 20 de los proyectos priorizados corresponden a lo que es infraestructura vial, 10 proyectos a lo que es veredas, 12 proyectos a lo que es mejoramiento de servicios educacionales, 6 proyectos de agua y desagüe, 2 proyectos de electrificación, 3 proyectos de medio ambiente y 1 proyecto concerniente a agricultura, salud y deporte, respectivamente; haciéndose un monto total de inversión de S/. 37 233 888.01 entre los dos años; tal como se plasma en los anexos N° 01 y 02 de esta investigación.

Cuestionando los resultados que se ha obtenido en el párrafo anterior con investigaciones similares, encontramos que, (Palacios Mendo, 2013) – Perú, en su investigación denominada: *El Presupuesto Participativo Basado en Resultados como instrumento para la Toma de Decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012*, determinó que en casa grande, se priorizaron 68 proyectos en dicho año, 12 proyectos más que la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

En función a los proyectos ejecutados de los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, se ejecutaron 47 proyectos, representando el 83.93% del total; 23 proyectos corresponden al año 2013 y 24 proyectos corresponden al año 2014, mientras que los proyectos priorizados no ejecutados, han sido 09, 08 proyectos correspondientes al año 2013 y 01 proyecto correspondiente al año 2014, representando el 16.07% del total, tal como lo determinan los anexos N° 03 y 04 de esta investigación.

Del mismo modo que en la sección anterior, (Palacios Mendo, 2013) también determina los proyectos ejecutados en su investigación realizada en casa grande, donde obtuvo que se ejecutaron 51 proyectos solo en el año 2012, a pesar de ser una Municipalidad Distrital y con una asignación presupuestaria menor a la de una Municipalidad Provincial; ejecutó más proyectos que la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con un monto casi similar al promedio anual de inversión de esta entidad.

Haciendo referencia a los resultados que espera la población participe en los presupuestos participativos, la figura N° 06, (Ver Anexo N°08 – Tabla N° 06.); plasma los problemas que deberían ser resueltos con los proyectos priorizados en dichos presupuestos, donde la población Zarumillense considera que el tema de salud (14%) debe ser resuelto de forma prioritaria, otro tema que debe ser resuelto con urgencia es el de agua y desagüe(13%) y finalmente, pero no menos importante, es el tema de electrificación (13%).

Discutiendo los resultados del párrafo anterior, obtenemos que Marlon Ivan Prieto Hormaza (2011) en su investigación titulada “Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) “Caso: Lima, Junín y Ancash” obtuvo como resultado que el 19% de los encuestados considera que debería invertirse en el sector educación, otro 6% en saneamiento y un 4% considera en temas de salud; Habiendo una similitud entre ambos escenarios donde se determina que se debe de invertir de forma prioritaria en temas de salud, saneamiento (agua y desagüe) y educación, diferenciándose entre ambos mediante los porcentajes de prioridad obtenidos en cada investigación.

Ahora, identificando los impactos positivos en la Provincia de Zarumilla con la ejecución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, se obtiene que, desde el enfoque del mejoramiento económico, desde el punto de vista del ingreso familiar, solo un 5% de la población han logrado que sus ingresos familiares incrementen a través del establecimiento de pequeños negocios. Desde el enfoque de calidad de vida, en la figura N°16 se determina la reducción de enfermedades con la realización de obras donde el 34% determina que casi siempre se ha obtenido reducción de enfermedades y el 27% determina que casi nunca han solucionado ese aspecto, ejemplo de ello, tenemos que, todos los años, entre los meses de enero y febrero, se detecte un alto número de personas enfermas con Dengue y Paludismo.

Desde el enfoque del desarrollo humano, la figura N° 20, hace referencia a la reducción de la deserción estudiantil mediante la ejecución de proyectos priorizados en el presupuesto participativo, donde gran parte de la población (65%) considera que los proyectos de presupuesto participativo, son indiferentes a este tema, a excepción de las obras realizadas para mejorar los servicios educativos.

En relación a lo descrito anteriormente, Marlon Ivan Prieto Hormaza (2011) en su investigación “Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) “Caso: Lima, Junín y Ancash” obtuvo como resultado que en gran medida las municipalidades del Perú, no destinan los recursos públicos en mejorar los niveles de calidad de vida ya que de la pregunta formulada al respecto, solo el 19% está de acuerdo, el 50% piensa algunas veces y el 31% cree que nunca lo hace; con lo cual concluye que el gasto público que actualmente realizan los gobiernos locales no están orientados a mejorar los niveles de calidad de vida.

Con lo descrito hasta ahora, se denota que las obras realizadas en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, no contribuyen al desarrollo de la provincia, debido a que, en su gran mayoría, no responden a los verdaderos problemas existentes de la provincia, generando simplemente un impacto en la población.

CONCLUSIONES

1. Los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, efectúan una contribución mínima en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla, debido a que no responden a los verdaderos problemas existentes de la provincia, generando simplemente impactos en la población beneficiada.
2. En los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014 se priorizaron 56 proyectos en total, con un monto de inversión de S/. 37 233 888.01 de los cuales, los proyectos de mayor priorización corresponden a lo que es infraestructura vial, seguido de proyectos de veredas, y los de mínima priorización corresponden a proyectos concernientes a salud, agricultura y deporte; dejando de lado totalmente, proyectos que mejoren los servicios de seguridad ciudadana, a pesar de la ola delincencial que padece la provincia.
3. De los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014, solo 47 proyectos se ejecutaron, mientras que los proyectos que no se ejecutaron fueron 9, determinándose así que solo el 83.93% de los proyectos priorizados se ejecutaron en aquellos años.
4. Se determina que fueron muy pocos los proyectos relacionados a solucionar problemas de salud y servicios básicos que se ejecutaron mediante el presupuesto participativo en los años 2013 y 2014, a pesar de que este tipo de proyectos son los que mayor aceptación tienen en la población zarumillense.
5. Dentro de los impactos positivos que se pueden evidenciar en la población zarumillense tenemos que, en un 37% se ha logrado un mejoramiento económico, ya que las obras realizadas han permitido que el 5% de la población aumente sus ingresos familiares, a través del establecimiento de pequeños negocios; desde el punto de vista de calidad de vida, se ha logrado un 34% en reducción de enfermedades como el Dengue y Paludismo; y finalmente, desde el punto de vista de desarrollo humano, más un tercio de la población de la zona rural determinó que los proyectos realizados en mejora de los servicios educacionales, reduce la deserción estudiantil, fomentando a que los niños y jóvenes se superen académicamente.

RECOMENDACIONES

1. En los talleres de presupuesto participativo futuros, se debe de priorizar proyectos que mejoren los servicios de seguridad ciudadana de la Provincia de Zarumilla, debido a que es un problema social que ha ido creciendo en los últimos años en la provincia.
2. El equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, debe evitar realizar modificaciones presupuestales de los proyectos priorizados, asimismo recomendar al comité de vigilancia, velar porque se cumpla con lo ya establecido en los talleres de presupuesto participativo y no permitir que los proyectos sufran modificaciones.
3. En los talleres de presupuesto participativo posteriores, se debe aumentar el número de proyectos priorizados referentes a servicios básicos, del mismo modo, reducir el número de proyectos destinados a la construcción de pistas y veredas.
4. Para lograr mejoras considerables en la población mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos, se recomienda involucrar de forma activa en estos talleres, a las entidades que están involucradas directamente con la problemática de la población, como es el caso de ATUSA, Electronoroeste S.A, entre otras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instructivo para el Presupuesto Participativo , N° 001-2010-EF (2010).
- (PNUD), P. d. (2014). *Desarrollo Humano, Mexico:McGraw Hill*
- Allan y Rachlin. (2001). *Manual de Presupuestos*. México: McGraw Hill.
- Allard Erick. (1998). *Tener, amar, ser: una alternativa al modelo sueco de investigación sobre el bienestar, en: La calidad de vida, compilada por Nussbaum, Martha y Sen, Amartya*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Amartya Sen. (1998). *Desarrollo Humano*. Harvard.
- Bennett Lynn. (2003). Una Teoría del Cambio Social : Usar la potenciación y la inclusión social para el crecimiento pro- pobres.
- Carlos Madonado. (2000). *Fundamentos para la comprensión del problema de la calidad de la vida, mundo, posibilidad y apertura*.
- Constitución Política del Perú - 1993.
- Daniel E. Guzmán. (03 de Abril de 2011). *Mejorar la Calidad de Vida, es Vital para la Sociedad*.
- Delgado, R. U. (2014). *El Presupuesto Participativo y la Calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho, Período 2009-2013*. Lima .
- Diaz, P. I. (2011). *El Presupuesto Participativo en La Gestión Local:.* Argentina .
- Escobar, & Jaime et al. (2000). *Bioética y Calidad de Vida*. Bogotá: Bios y Ethos.
- Fabricio Paredes G., F. (2006). *El Presupuesto Público. Aspectos Teóricos y Prácticos*. Edición G.
- Fernandez, J. S. (2012). *Aportes del Presupuesto Participativo para mejorar la Transparencia en la Gestión Municipal: el caso de la Serena y Lautaro en Chile*.
- Higuery, A. A. (2008). *Seminario de Presupuesto*. Bogotá - Universidad de los Andes.
- Hormaza, M. I. (2011). *Influencia de la Gestión del Presupuesto*. Peru.
- Incháuaregui, T. (2000). *Desarrollo Social* . Mexico.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. (2015). Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados. Lima.
- James Midgley. (1995). *Desarrollo Social : La Perspectiva del Desarrollo de Bienestar Social*. Londres.
- Joyce O'Boyle & McGee. (1999). *Calidad Individual de la Vida: Enfoques a la conceptualización y evaluación*. Amsterdam.

Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - N° 26300 (1994).

Ley de Procedimiento Administrativo General; N°27444 (2001).

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - N° 28411 (2004).

Ley Marco del Presupuesto Participativo , 28056 (2003).

Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, N° 28112 (2003).

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867 (2002).

Ley Organica de Municipalidades - N° 27972 (2013).

Lozano et al. (2001). *El Presupuesto*. Colombia.

Muñoz Amato. (1999). *Introducción a la Administración Pública. Fondo Cultura Económica*. México.

Nassir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain. (2000). *Preparacion Y Evaluacion de Proyectos*. USA.

Niemeyer Grawe, J. J. (2006). *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima*. Lima - Perú.

Ortiz y Burbano. (2004). *Presupuesto: Enfoque de Planeación y Control* (Vol. 2° Edición).Colombia: McGraw Hill.

Palacios Mendo, L. C. (2013). *El Presupuesto Participativo basado en Resultados como instrumento para la Toma de Decision en la Asignacion de Ejecucion de la Municipalidad Distrital de Casa Grande*. Perú.

Pastor Seller, E. (2010). *Aproximación al Contexto Político y Normativo de la Participación Ciudadana en el Ámbito Local*.

Paz, P. (2004). *Desarrollo- Subdesarrollo*. (1. Edición, Ed.) Buenos Aires.

Pere. (2000). *Elaboración y control de presupuestos*. México: Gestión .

Project Management Institute. (2008). *Una Guia para la Direccion de Proyectos del Conocimiento*. Londres: 4ta Edición.

PRojects IN Controlled Environments (PRINCE). (2001). *Metodología Gestión De Proyectos*. Reino Unido.

Sabina Alkire. (2010). *Desarrollo Humano: Definiciones, Criticas y Conexas*.

Souza Santos, B. (1998). *Democracia y Participación, Ejemplo del Presupuesto Participativo*.

Yaguachi, J. d. (2014). *Presupuestos Participativos una Estrategia para la Participación Ciudadana: caso gobiernos parroquiales rurales del Cantón Cuenca 2012*". Cuenca - Ecuador

ANEXOS

Anexo N° 01 - Proyectos Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2013

ÍTEM	OBRA	PROCESO	CONTRATISTAS	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO INFOBRAS	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		COSTO DE OBRA LIQUIDADADA
						N° DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	
01	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CALLE INDEPENDENCIA DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 003-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO S.A.C.	231689	015439	R.A. N° 371-2013-MPZ	14.05.2013	637,218.02
02	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. ROBERTO ESPINOZA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 004-2013/CEPO-MPZ	GLOBAL MAQ E.I.R.L.	256698	015461	R.A. N° 610-2013-MPZ	15.08.2013	344,719.45
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES - II ETAPA	ADS N° 006-2013/CEPO-MPZ	JJRR SERVICONSTRUCIONES E.I.R.L.	190072	019052	R.A. N° 805-2014-MPZ	18.11.2013	242,042.28
04	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 007-2013/CEPO-MPZ	CONSORCIO FRANMAR	263596	022723	R.A. N° 811-2013-MPZ	18.11.2013	200,798.98

05	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL Y DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. REPUBLICA DE VENEZUELA Y AV. PARAGUAY DEL AA.HH. LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 008-2013/CEPO-MPZ	CONSORCIO VENEZUELA	256431	022972	R.A. N° 812-2013-MPZ	18.11.2013	289,074.10
06	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DEL SECTOR SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DEL AA.HH. POZO ELEVADO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 009-2013/CEPO-MPZ	CONSULTORES Y EJECUTORES CONSEJEC C Y M E.I.R.L.	270742	022325	R.A. N° 806-2013-MPZ	18.11.2013	205,157.11
07	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO EN LA MICRO RED ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES - II ETAPA	ADS N° 010-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.	242074	022341	R.A. N° 808-2014-MPZ	18.11.2013	292,804.29
08	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL SECTOR NUEVO POCITOS DEL AA.HH. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES I ETAPA	ADS N° 011-2013/CEPO-MPZ	CONSEG TMARUZ S.R.L.	276495	022390	R.A. N° 809-2013-MPZ	18.11.2013	220,341.64
09	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO TECNOLÓGICO Y VIRTUAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 012-2013/CEPO-MPZ	CONSEG TMARUZ S.R.L.	279425	022441	R.A. N° 810-2013-MPZ	18.11.2013	208,945.05

10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN INFANTIL EN EL SECTOR POZO ELEVADO SUR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES I ETAPA	ADS N° 013-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCTORA MAKANAKI S.A.C.	252071	022292	R.A. N° 836-2013-MPZ	21.11.2013	442,888.46
11	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL AA.HH. EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES	ADS N° 014-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES TMARUZ S.R.L.	252559	022483	R.A. N° 849-2013-MPZ	26.11.2013	782,980.52
12	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL CEIBAL DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES	ADS N° 015-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCTORA EMAKAKI E.I.R.L.	280822	022513	R.A. N° 876-2014-MPZ	05.12.2013	250,067.20
13	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE SANTA ROSA, PASAJE JORGE CHÁVEZ Y LA CALLE MI PERÚ DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 016-2013/CEPO-MPZ	CONCEPTOS & CONSTRUCCION ES V.G. EIRL	193737	022590	R.A. N° 877-2014-MPZ	05.12.2013	397,938.97
14	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DEL AA.HH. SAN JOSÉ DE LA CALLE 1 DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 017-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCTORA & CONSULTORÍA FAJ E.I.R.L	228594	022632	R.A. N° 887-2013-MPZ	09.12.2013	312,931.48
15	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS ÁREAS DE CULTIVO DEL SECTOR QUEBRADA FAICAL DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 001-2013/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 017-2012	CONSTRUCCION ES Y SERVICIOS GENERALES "DIOS" E.I.R.L	208583	022973	R.A. N° 821-2012-MPZ	10.12.2012	330,910.50

16	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECOLÓGICO LAS FLORES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 002-2013/CEPO-MPZ PROCESO DERIVADA ADS N° 014-2012	CONSULTORES Y EJECUTORES CONSEJEC C Y M E.I.R.L.	162087	010072	R.A. N° 819-2012-MPZ	10.12.2012	420,305.17
17	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA NIÑOS DE LA PAZ DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES II ETAPA	AMC N° 003-2013/CEPO-MPZ	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR S.A.C	173948	010069	R.A. N° 207-2013-MPZ	13.03.2013	96,293.64
18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR LOS CIBELES DEL AA.HH. POZO ELEVADO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES II ETAPA	AMC N° 004-2013/CEPO-MPZ	CONSULTORES Y EJECUTORES CONSEJEC C Y M E.I.R.L.	202256		R.A. N° 807-2013-MPZ	18.11.2013	156,241.35
19	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE PLUVIAL EN EL PASAJE CESAR VALLEJO INTERSECCIÓN CON CALLE ROBERTO ESPINOZA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 005-2013/CEPO-MPZ	CONSORCIO INMACULADA	256698	022941	R.A. N° 875-2014-MPZ	05.12.2013	124,285.52
20	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL Y DE DRENAJE DEL SECTOR LA ROCANA DEL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES	AMC N° 006-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIO GENERALES NIK & JOMER E.I.R.L.	202083	022977	R.A N° 888-2013-MPZ	09.12.2013	139,815.26

21	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AA.HH. LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES	ADP N° 001-2013/CEPO-MPZ	CONSTRUCCION ES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L.	219367	018334	R.A N° 437-2013-MPZ	18.06.2013	1,857,765.57
22	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE INDEPENDENCIA DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	LP N° 001-2013/CELP-MPZ	CONSORCIO INDEPENDENCIA N° 01	209107	015448	R.A. N° 314-2013-MPZ	19.04.2013	3,051,371.54
23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA DE LA CALLE 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	LP N° 002-2013/CELP-MPZ	CONSORCIO ZARUMILLA	255888	015464	R.A. N° 581-2013-MPZ	06.08.2013	2,698,559.95

Fuente: *Gerencia de Obras MPZ*

Elaboración: *Propia*

Anexo N° 02- Proyectos Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2014

ÍTEM	OBRA	PROCESO	CONTRATISTA	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO INFOBRAS	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		COSTO DE OBRA LIQUIDADADA
						N° DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SANTA ROSA - MIRAFLORES II DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 003-2014/CEPO-MPZ	EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCION ES EL CERROJO S.A.C.	276512	022397	R.A. N° 407-2014-MPZ	26.05.2014	311,128.17
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. LAS FLORES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 004-2014/CEPO-MPZ	CORPORACIÓN E INVERSIONES CG Y M S.A.C	273700	022398	R.A. N° 403-2014-MPZ	26.05.2014	217,940.14
03	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VÍA PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR COLONIA QUERECOTILLANA DEL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 006-2014/CEPO-MPZ	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	293072	022400	R.A. N° 402-2014-MPZ	26.05.2014	383,061.23
04	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL SET LAS FLORES DEL AA.HH. LAS FLORES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 007-2014/CEPO-MPZ	CONSTRUCTOR A PAMISA S.A.C.	294533	022405	R.A. N° 410-2014-MPZ	26.05.2014	291,027.63

05	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL SET MIS CONSENTIDOS DEL BARRIO SAN JOSÉ DEL CENTRO POBLADO VILLA UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 009-2014/CEPO-MPZ	CONCEPTOS & CONSTRUCCIONES V.G E.I.R.L.	296552	022407	R.A. N° 401-2014-MPZ	26.05.2014	254,559.74
06	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE SANTA ROSA, PASAJE JORGE CHÁVEZ Y CALLE MI PERÚ DEL CERCADO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES II ETAPA	ADS N° 012-2014/CEPO-MPZ	CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L.	193737	022946	R.A. N° 453-2014-MPZ	10.06.2014	337,900.29
07	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL AA.HH. ROBERTO ESPINOZA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES III ETAPA	ADS N° 013-2014/CEPO-MPZ	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES C Y K S.A.C	256698	026144	R.A. N° 455-2014-MPZ	10.06.2014	369,647.50
08	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE GRAU DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 015-2014/CEPO-MPZ	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LUREN E.I.R.L.	286097	022949	R.A. N° 475-2014-MPZ	17.06.2014	632,527.54
09	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE HUÁSCAR TRAMO TARAPACÁ NORTE Y LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	ADS N° 016-2014/CEPO-MPZ	NORBRACOP SERVICIOS Y EDIFICACIONES S.A.C.	290977	022950	R.A. N° 452-2014-MPZ	10.06.2014	550,932.28
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 001 ZOILA TUDELA DE PUELL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES II ETAPA	ADS N° 017-2014/CEPO-MPZ	EMPRESA ALCOZOV E.I.R.L	211024		R.A. N° 716-2014-MPZ	26.08.2014	374,602.99

11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR LOS PINOS DEL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 001-2014/CEPO-MPZ	CONSTRUCTOR A MLOYZA E.I.R.L.	277683	022410	R.A. N° 404-2014-MPZ	26.05.2014	174,880.93
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CEBE N° 020 CLEMENTINA BRAVO DE NOBLECILLA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 002-2014/CEPO-MPZ	CONSTRUCTOR A MATAVI E.I.R.L.	233863	022924	R.A. N° 450-2014-MPZ	10.06.2014	184,092.82
13	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA SALA DE ESTIMULACIÓN GOTITAS DEL ROCÍO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 003-2014/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 001-2014	CONSORCIO MORIVER	268893	022412	R.A. N° 400-2014-MPZ	26.05.2014	276,312.39
14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLE 10, CALLE 11 Y CALLE RIO BRAMADOR DEL AA.HH. TOMAS ARIZOLA OLAYA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 004-2014/CEPO-MPZ DERIVDA ADS N° 004-2014	BARUC CONTRATISTAS S.A.C.	270835	022396	R.A. N° 409-2014-MPZ	26.05.2014	209,741.14
15	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA.HH. LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 005-2014/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 005-2014	SIETE ÁNGELES E.I.R.L.	251696	024506	R.A. N° 405-2014-MPZ	26.05.2014	227,722.26

16	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR 30 DE DICIEMBRE DEL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 006-2014/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 008-2014	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TAKUMI L & L REYNA DEL CISNE E.I.R.L.	202254	022402	R.A. N° 408-2014-MPZ	26.05.2014	205,344.62
17	FORTALECIMIENTO DE LA SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN AA.HH. EDMUNDO ROMERO, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA	AMC N° 007-2014/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 010-2014	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.	175255	022930	R.A. N° 451-2014-MPZ	10.06.2014	189,853.77
18	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EL CETPRO N° 009 HUGO SALVADOR LA COTERA PUELL DEL AA.HH. LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 008-2014/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 011-2014	CONSORCIO LA CURVA	294536	022934	R.A. N° 449-2014-MPZ	10.06.2014	207,982.21
19	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE PROLONGACIÓN ZAVALA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	AMC N° 009-2014/CEPO-MPZ DERIVADA ADS N° 014-2014	EMPRESA CONSTRUCTOR A CIMA S.R.L	287711	022943	R.A. N° 454-2014-MPZ	10.06.2014	302,916.97
20	MEJORAMIENTOS DE LAS VÍAS DE ACCESO AL SECTOR POZO ELEVADO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES I ETAPA	ADP N° 001-2014/CEPO-MPZ	CONSORCIO SANTA ROSA	282981	029962	R.A. N° 706-2014-MPZ	22.08.2014	1,518,413.59

21	REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CREACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO MUNICIPAL 24 DE JULIO ZARUMILLA - TUMBES	LP N° 001-2014/CELP-MPZ	CONSORCIO MARACANÁ	287337	023373	R.A. N° 0182-2014-MPZ	28.02.2014	2,048,982.82
22	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AA.HH. EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	LP N° 002-2014/CELP-MPZ	CONSTRUCCION ES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L	224934	035321	R.A. N° 097-2014-MPZ	04.02.2014	3,243,232.55
23	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CALIDAD DE LA LOCALIDAD DE UÑA DE GATO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	LP N° 003-2014/CELP-MPZ	CONSTRUCCION ES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L	255936	035028	R.A. N° 119-2014-MPZ	10.02.2014	5,418,878.12
24	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA AVENIDA 24 DE JULIO DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	LP N° 004-2014/CELP-MPZ	CONSORCIO PRIMAVERA	215532	029966	R.A. N° 707-2014-MPZ	22.08.2014	2,665,617.32

Fuente: *Gerencia de obras MPZ*

Elaboración: *Propia*

Anexo N° 03 - Proyectos no Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2013

ÍTEM	OBRA	CONTRATISTAS	CÓDIGO SNIP	MONTO CONTRATADO
01	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA Y RECUPERACIÓN DE BIODIVERSIDAD DE LOS CENTROS POBLADOS LA COJA, LECHUGAL Y PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES – I ETAPA	GORDILLO'S CONSTRUCTORE S S.A.C.	245853	324,918.21
02	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. ROBERTO ESPINOZA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	GLOBAL MAQ E.I.R.L.	256698	300,967.93
03	REHABILITACIÓN DEL POZO TUBULAR DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL CANARIO II DEL DISTRITO DE ZARUMILLA , PROVINCIA DE ZARUMILLA, TUMBES	FRANCISCO MATIN MENDOZA SALDARRIAGA		39,900.00
04	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN E IMPULSIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES	EMPRESA CONSTRUCTORA CIMA S.R.L.	226232	1'175,497.21
05	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 127 JULIO SALVADOR IZQUIERDO PUELL DEL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA , TUMBES - I ETAPA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	242493	176,811.06
06	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL	ADMINISTRACIÓN	201090	132,259.77

	DE LAS CALLES AYACUCHO Y ATAHUALPA DEL SECTOR CAMPO UNIÓN DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES	DIRECTA		
07	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE LA PNP - REGIÓN TUMBES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		321,427.16
08	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO VIAL URBANO DE LA CALLE ABAD PUELL, TRAMO AV. SANTA ROSA CON AV. EL EJERCITO DEL CERCADO DE ZARUMILLA , DISTRITO DE ZARUMILLA , PROVINCIA DE ZARUMILLA- TUMBES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	264938	192,091.32

Fuente: Gerencia de obras MPZ

Elaboración: Propia

Anexo N° 04 - Proyectos no Ejecutados del Presupuesto Participativo Año 2014

ÍTEM	OBRA	CONTRATISTA	CÓDIGO SNIP	MONTO CONTRATADO
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE PROLONGACIÓN ZAVALA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA -TUMBES	EMPRESA CONSTRUCTORA CIMA S.R.L	287711	269,258.37

Fuente: Gerencia de obras MPZ

Elaboración: Propia

Anexo N° 05 - Matriz de Consistencia

TITULO	PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS Y TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO
CONTRIBUCION DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS 2013- 2014 EN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA	<p><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿Contribuye los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto Participativo de los años 2013-2014, en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></p> <p>a) ¿Qué tipo de proyectos fueron priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 - 2014 y a cuánto asciende el monto total?</p> <p>b) ¿Cuántos proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 - 2014 fueron ejecutados, asimismo cuantos proyectos priorizados no se ejecutaron?</p> <p>c) ¿Qué resultado esperó obtener la población participante en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 - 2014 con respecto al desarrollo de sus sectores?</p> <p>d) ¿Qué impactos positivos se evidencian en la Provincia de Zarumilla con la ejecución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013-2014?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL.</u></p> <p>➤ Determinar si contribuyen de los proyectos priorizados en los talleres de Presupuestos Participativos de los años 2013 y 2014, en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla.</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</u></p> <p>1. Determinar qué tipo de proyectos que fueron priorizados en dichos talleres y a cuánto asciende el monto total.</p> <p>2. Describir que proyectos fueron ejecutados, asimismo, los que no se ejecutaron.</p> <p>3. Identificar y explicar el resultado que la población participe de los talleres de presupuesto participativo de dichos años espero obtener con respecto al desarrollo de sus sectores.</p> <p>4. Identificar los impactos positivos que se evidenciaron en la población zarumillense con la ejecución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013-2014.</p>	<p><u>HIPÓTESIS GENERAL</u></p> <p>“Los resultados de los proyectos priorizados en los talleres de los presupuestos participativos durante los años 2013 -2014, si contribuyeron en el desarrollo de la Provincia de Zarumilla”.</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>➤ Los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013-2014.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>➤ Total de proyectos Priorizados en presupuestos participativos.</p> <p>➤ Total de Proyectos priorizados ejecutados.</p> <p>➤ Nivel de participación de los agentes participantes en cada taller del presupuesto participativo.</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>➤ Desarrollo local de la Provincia de Zarumilla.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>➤ Mejoramiento económico.</p> <p>➤ Calidad de vida.</p> <p>➤ Desarrollo humano.</p>	No experimental Transaccional Correlacional	<p><u>MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.</u></p> <p>Problemático-Hipotético Descriptivo Inductivo-deductivo Método analítico-sistemático</p> <p><u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</u></p> <p>Encuesta Observación directa Análisis documentario</p>	<p><u>POBLACIÓN</u></p> <p>Personas por cada modo de asociación</p> <p>Comités De Gestión 353 Juntas Vecinales 23 Organizaciones 2 Inst. Educativas 40 Asociaciones 34 Equipo Técnico 8 Regidores 8 Comité De Vigilancia 4 Otros 37</p> <p><u>MUESTRA</u></p> <p>Personas por cada modo de asociación</p> <p>Comités De Gestión 153 Juntas Vecinales 10 Organizaciones 1 Inst. Educativas 17 Asociaciones 15 Equipo Técnico 3 Regidores 3 Comité De Vigilancia 2 Otros 16</p>

Anexo N° 06 – Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍNDICES	ÍTEMS
<p align="center">VI.</p> <p align="center">LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2013-2014.</p>	<p>Criterio de selección utilizado con la finalidad de clasificar de forma preferente o prioritaria, proyectos presentados en un taller de presupuesto participativo. Este acto lo realiza la sociedad debidamente organizada en conjunto con el equipo técnico de dichos talleres, fortaleciendo así las relaciones entre el estado y la sociedad civil.</p>	<p>Proceso mediante el cual el gobierno local en conjunto con la población organizada, clasifican de manera prioritaria Los proyectos presentados en un determinado taller de presupuesto participativo; de asignar recursos públicos a aquellos proyectos que favorezcan el desarrollo de la población</p>	<p>Total de Proyectos Priorizados en Presupuestos Participativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Deporte • Infraestructura vial • Mejoramiento de infraestructura peatonal • Servicio de educación • Agua y desagüe • Electrificación • Medio ambiente • Seguridad y orden publico 	<p align="center">Análisis documentario</p>
			<p>Total Proyectos Priorizados Ejecutados.</p>		
			<p>Nivel de Participación de los Agentes Participantes en Cada Taller Del Presupuesto Participativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Muy Alto = 100% • Alto \geq 75% • Medio = 50% • Bajo \leq 25% • Muy Bajo = 0% 	<p align="center">Pregunta N° 12</p>

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍNDICES	ÍTEMS
VD. DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA	Proceso de promoción del bienestar de la población hacia mejores condiciones de vida como resultado final que surge de la intervención del gobierno local, conjuntamente con la población organizada, atendiendo los problemas prioritarios de la población a través de la inversión pública en sus sectores	Resultados evidenciados por la población como resultado de la ejecución de la inversión pública en sus sectores, atendiendo problemas prioritarios en el sector; promoviendo su calidad de vida y desarrollo humano	Mejoramiento Económico	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del ingreso familiar 	Pregunta N° 13
				<ul style="list-style-type: none"> Disminución del Porcentaje de Morosidad Tributaria en el Ámbito del Proyecto 	Pregunta N° 14
				<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y/o Edificación de Nuevas Viviendas 	Pregunta N° 15
			Calidad de Vida	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de condiciones de vida 	Pregunta N° 12
				<ul style="list-style-type: none"> Reducción de enfermedades 	Pregunta N° 16
				<ul style="list-style-type: none"> Creación de áreas verdes 	Pregunta N° 17
			Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo infantil 	Pregunta N° 19
				<ul style="list-style-type: none"> Deserción estudiantil 	Pregunta N° 20

Anexo N° 07 - Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES ENCUESTA REALIZADA A LA POBLACIÓN DE ZARUMILLA PARA EVALUAR LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS 2013 -2014, EN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA

PRESENTACIÓN:

BUENOS DÍAS (TARDES):

Estamos trabajando en un proyecto de investigación, que tiene la finalidad de recabar información acerca de cómo los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014 específicamente, han contribuido en el desarrollo de la población Zarumillense,

Apreciaremos conteste algunas preguntas breves. La información que nos proporcione será manejada con la más estricta confidencialidad y anonimato. Le pedimos que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad posible.

Muchas gracias por su colaboración.

INSTRUCCIONES: Marque con una “X” la respuesta que usted crea conveniente y rellene donde se indique.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1. ¿Considera usted que los proyectos priorizados en el presupuesto participativo mejoran los niveles de vida de la población?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

¿Porque?

2. ¿Considera usted que el presupuesto participativo mejora los niveles de confianza en el uso de los recursos en la municipalidad?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Porque?

3. ¿Considera usted que el presupuesto participativo permite hacer más eficaz el uso de los recursos de la municipalidad?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Porque?

4. Según su opinión ¿Las obras realizadas en su sector en qué situación se encuentra?

- a) Concluida completamente ()
- b) Casi concluida ()
- c) En ejecución ()
- d) Casi abandonada ()
- e) En abandono ()

¿Porque?

5. ¿Considera Ud. que las ejecuciones de obras en su sector responden a la solución de verdaderos problemas que padecen?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Porque?

6. ¿Cuál considera Ud. Que es el principal problema que debería ser resuelto de inmediato por el alcalde en su sector, por orden de prioridad?

- Agrícolas ()
- Servicios De Educación ()
- Deportivas ()
- Agua Y Desagüe ()
- Infraestructura Vial y Drenaje ()
- Medio Ambiente ()
- Mejoramiento Infraestructura Peatonal ()
- Salud ()
- Electrificación ()
- Conforme con el proyecto realizado ()

¿Porque?

7. ¿Las Obras que se han realizado en su sector, están de acuerdo con la mejora en la calidad de vida y bienestar económico de la población?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Porque?

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES PARTICIPANTES DE LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

8. ¿Con que frecuencia Ud. ha participado de los talleres de presupuesto participativo?
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
9. ¿Encuentra Ud. alguna dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres del presupuesto participativo?
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
10. ¿Cree Ud. que los criterios de selección de proyectos son los idóneos para priorizar proyectos?
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) A veces ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()

¿Porque?

11. ¿Se ha logrado conseguir que se ejecute algún proyecto del presupuesto participativo en su sector a través de sus dirigentes?
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()

- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

DESARROLLO DE LA PROVINCIA

MEJORAMIENTO ECONÓMICO

12. ¿Considera Ud. que la ejecución de obras en su sector mejora la economía suya y la de su familia?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Porque?

13. ¿Considera Ud. que con la ejecución de obras en su sector se incrementa su ingreso familiar?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

14. ¿Considera usted que las obras ejecutadas en su sector motivan a los ciudadanos a pagar sus tributos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

15. ¿Considera usted que la obra realizada en su sector ha motivado a los moradores a mejorar la edificación de sus viviendas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

CALIDAD DE VIDA

16. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector contribuyen con la reducción de enfermedades?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

¿Porque?

17. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector fomenta a la creación de áreas verdes?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

DESARROLLO HUMANO

18. ¿Las obras ejecutadas en su sector, permiten que mejoren las relaciones con sus vecinos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

19. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector fomentan la reducción del trabajo infantil?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

20. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector reduce la deserción estudiantil?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Anexo N° 08 – Tabla de Resultados

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Tabla N° 01. Mejoramiento de los niveles de vida mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

1. ¿Considera usted que los proyectos priorizados en el presupuesto participativo mejora los niveles de vida de la población?	Siempre	40
	Casi siempre	47
	A veces	50
	Casi nunca	42
	Nunca	40
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 02. Niveles de confianza en el uso de recursos municipales mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

2. ¿Considera usted que el presupuesto participativo mejora los niveles de confianza en el uso de los recursos en la municipalidad?	Siempre	49
	Casi siempre	64
	A veces	46
	Casi nunca	40
	Nunca	20
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 03. Uso eficaz de los recursos mediante los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

3. ¿Considera usted que el presupuesto participativo permite hacer más eficaz el uso de los recursos de la municipalidad?	Siempre	45
	Casi siempre	80
	A veces	42
	Casi nunca	27
	Nunca	25
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 04. Situación de proyectos priorizados en los años 2013 y 2014, según opinión de los encuestados.

4. Según su opinión ¿Las obras realizadas en su sector en qué situación se encuentra?	Concluida completamente	158
	Casi concluida	58
	En ejecución	1
	Casi abandonada	2
	En abandono	0
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 05. Solución de los problemas mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.

5. ¿Considera Ud. que las ejecuciones de las obras en su sector responden a la solución de verdaderos problemas que padecen?	Siempre	18
	Casi siempre	40
	A veces	68
	Casi nunca	54
	Nunca	39
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 06. Problemas que deberían ser resueltos con los proyectos priorizados en los presupuestos participativos.

6. ¿Cuál considera Ud. Que es el/los principal/les problema/as que debería ser resuelto de inmediato por el alcalde en su sector, por orden de prioridad?	Agrícolas	2
	Deportivas	3
	Infraestructura Vial y Drenaje Pluvial	15
	Mejoramiento de la Infraestructura Peatonal	29
	Electrificación	29
	Servicios De Educación	29
	Agua Y Desagüe	28
	Medio Ambiente	27
	Salud	30
	Conforme con el proyecto realizado	27
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 07. Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar económico mediante los proyectos priorizados en los presupuestos participativos de los años 2013 y 2014.

7. ¿Las Obras que se han realizado en su sector, están de acuerdo con la mejora en la calidad de vida y bienestar económico de la población?	Siempre	39
	Casi siempre	50
	A veces	54
	Casi nunca	44
	Nunca	32
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES PARTICIPANTES DE LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Tabla N° 08. Participación en los talleres de presupuesto participativo.

8. ¿Con que frecuencia Ud. ha participado de los talleres de presupuesto participativo?	Siempre	14
	Casi siempre	58
	A veces	99
	Casi nunca	48
	Nunca	0
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 09. Dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres de presupuesto participativo.

09. ¿Encuentra Ud. alguna dificultad en la priorización de los proyectos en los talleres del presupuesto participativo?	Siempre	6
	Casi siempre	80
	A veces	90
	Casi nunca	30
	Nunca	13
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 10. Evaluación del sistema de selección de proyectos en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014.

10. ¿Cree Ud. que los criterios de selección de proyectos son los idóneos para priorizar proyectos?	Siempre	27
	Casi siempre	67
	A veces	87
	Casi nunca	36
	Nunca	2
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 11. Ejecución de proyectos mediante la gestión de los dirigentes vecinales.

11. ¿Se ha logrado conseguir que se ejecute algún/nos proyectó/tos del presupuesto participativo en su sector a través de sus dirigentes?	Siempre	7
	Casi siempre	97
	A veces	90
	Casi nunca	24
	Nunca	1
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

DESARROLLO DE LA PROVINCIA - MEJORAMIENTO ECONÓMICO

Tabla N° 12. Mejoramiento económico de los pobladores a través de la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

12. ¿Considera Ud. que la ejecución de obras en su sector mejora su vida y la de su familia?	Siempre	24
	Casi siempre	82
	A veces	84
	Casi nunca	28
	Nunca	1
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 13. Incremento del ingreso familiar mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

13. ¿Considera Ud. que con la ejecución de obras en su sector se incrementa su ingreso familiar?	Siempre	10
	Casi siempre	40
	A veces	47
	Casi nunca	112
	Nunca	10
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 14. Motivación de los ciudadanos al pago de tributos.

14. ¿Considera usted que el presupuesto participativo motiva a los ciudadanos para que paguen sus tributos?	Siempre	4
	Casi siempre	8
	A veces	60
	Casi nunca	98
	Nunca	49
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 15. Motivación de los moradores en el mejoramiento de sus viviendas a través de las obras realizadas

15. ¿ Considera usted que la obra realizada en su sector ha motivado a los moradores a mejorar la edificación de sus viviendas?	Siempre	17
	Casi siempre	92
	A veces	58
	Casi nunca	52
	Nunca	0
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

CALIDAD DE VIDA

Tabla N° 16. Reducción de enfermedades mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

16. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector contribuyen con la reducción de enfermedades?	Siempre	47
	Casi siempre	74
	A veces	39
	Casi nunca	59
	Nunca	0
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 17. Fomento de creación de áreas verdes en la ejecución de obras de presupuesto participativo.

17. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector fomenta a la creación de áreas verdes ?	Siempre	49
	Casi siempre	62
	A veces	61
	Casi nunca	46
	Nunca	1
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

DESARROLLO HUMANO

Tabla N° 18. Mejoramiento de las relaciones vecinales mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

18. ¿Las obras ejecutadas en su sector, permiten que mejoren las relaciones con sus vecinos?	Siempre	19
	Casi siempre	45
	A veces	77
	Casi nunca	60
	Nunca	18
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 19. Reducción del trabajo infantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

19. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector fomentan la reducción del trabajo infantil?	Siempre	4
	Casi siempre	35
	A veces	60
	Casi nunca	101
	Nunca	19
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.

Tabla N° 20. Reducción de la deserción estudiantil mediante la ejecución de obras priorizadas en el presupuesto participativo.

20. ¿Las obras que se han ejecutado en su sector reduce la deserción estudiantil?	Siempre	29
	Casi siempre	19
	A veces	28
	Casi nunca	59
	Nunca	84
	TOTAL	219

Fuente: Encuestas aplicadas a los agentes participantes de los talleres de Presupuesto Participativo de los años 2013 y 2014 en la Provincia de Zarumilla, 2016.

Elaboración: Los autores.